TOMO 187 Montevideo, Sábado 21 de Junio de 1952 Núm. 13668

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O



## CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

**Resolución. Se instituye una Comisión Especial para estudiar la implantación del descanso semanal en los mercados Agrícola y Modelo.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de junio de 1952.

Vistos estos antecedentes relacionados con el establecimiento de un régimen de trabajo en los mercados Agrícola y Modelo;

Resultando: I) Ante el Ministerio y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados se han iniciado gestiones por parte del Sindicato Obrero de Cereales y Frutos (Autónomo) y de la Cámara Frutícola Uruguaya tendientes al establecimiento del régimen del trabajo en dichos mercados (licencia anual, descanso semanal, horario de labor, distribución del trabajo);

II) El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados aconseja la integración de una Comisión con representantes oficiales y de las partes a efectos de proponer soluciones al Ministerio, sin perjuicio en lo que respecta al problema del descanso semanal de la aplicación, en cuanto corresponda, de las leyes 7.318 y 8.797, de 10 de diciembre de 1920 y 22 de octubre de 1931, respectivamente;

Considerando: la modalidad del trabajo y las características de los negocios exigen el análisis de los problemas del trabajo en los mercados de referencia, atendiendo a la especialidad de sus manifestaciones, lo que hace procedente la adopción del temperamento sugerido por el Instituto informante;

En mérito a lo expuesto

En Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º. Instituir una Comisión Especial con el cometido de estudiar el régimen de los mercados Agrícola y Modelo y proponer al Poder Ejecutivo las soluciones que procedan, sin perjuicio de la aplicación, en lo que respecta al descanso semanal de las disposiciones contenidas en las leyes Nº 7.318, de 10 de diciembre de 1920, y Nº 8.797, de 22 de octubre de 1931.

2º. Dicha Comisión estará integrada con un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo que la presidirá y uno de cada una de los siguientes Organismos y Organizaciones: Intendencia Municipal de Montevideo, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Sindicato de Obreros en Frutas y Forrajes (Autónomo), Cámara Frutícola del Uruguay, y Concentración Nacional de Productores Agrícolas (Mercado Modelo).

3º. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

**Ley. Se otorga una pensión graciable a doña Fabiana Camacho de Dos Santos**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señora Fabiana Camacho de Dos Santos una pensión graciable de doscientos pesos (pesos 200.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de abril de 1952.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de abril de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

# PODER JUDICIAL

## Suprema Corte de Justicia

3

**Circular Nº 18. — Se dispone que deben prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional los funcionarios que no lo hubieren hecho.**

Montevideo, 14 de junio de 1952.

Señor Juez Letrado de...............

En cumplimiento de lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, esta Secretaría lleva a conocimiento el texto del Mensaje recibido del Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa Nacional) que se transcribe a continuación:

"Mensaje Nº 1.195. — Montevideo, 30 de mayo de 1952. — Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor don Rivera Astigarraga.

A los fines que usted tenga a bien disponer, tengo el honor de elevar a ese Alto Cuerpo, las transcripciones del Decreto Gubernativo Nº 21.111, por el cual se reitera el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2.316 de 26 de mayo de 1943 (Juramento de Fidelidad a la Bandera).

Decreto Nº 21.111. — Ministerio de Defensa Nacional.— Ministerio del Interior. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Ministerio de Obras Públicas. — Ministerio de Salud Pública. — Ministerio de Ganadería y Agricultura. — Ministerio de Industrias y Trabajo. — Ministerio de Hacienda. — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de mayo de 1952.

Visto: el Decreto Nº 2.316, de 23 de mayo de 1943, por el que consecuentemente con lo que determina el artículo 28 de la Ley de Instrucción Militar Obligatoria Nº 9.943 se dispone y reglamenta el acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera, el que deberá realizarse en acto público y solemne el 19 de junio de cada año.

El Consejo de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º. Reitérase el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2.316, de mayo 26 de 1943 referente al acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera, para aquellos ciudadanos que no hayan cumplido el mencionado requisito.

Artículo 2º. A dicho efecto se dispone: A) Las instituciones que tengan un número suficiente de funcionarios para efectuar dicho acto en forma pública y solemne, lo harán de acuerdo con lo que determina el artículo 2º, apartado A) del Decreto cuyo cumplimiento se reitera; B) Las Instituciones cuyo número de funcionarios a cumplir con este requisito, sea reducido, dispondrán que éstos lo hagan en la Escuela Naval en la fecha indicada a las 10 horas, a cuyo efecto los Directores o Jefes de estas Instituciones enviarán con carácter urgente antes del día 10 de junio, a la Tercera División: (Personal), del Ministerio de Defensa Nacional, una nómina de los funcionarios que deben prestar juramento con la serie y número de la Credencial Cívica.

Artículo 3º. Diríjanse Mensajes transcribiendo el presente Decreto a los Poderes Legislativos y Judicial, Corte Electoral, como asimismo, por el Ministerio de Defensa Nacional, las notas con las transcripciones dispuestas a las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales, encareciéndoles la mayor colaboración, para el mejor cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo 4º. Que por donde corresponda, se efectúen las publicaciones pertinentes y se publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional. — Por el Consejo: Martínez Trueba. — Ledo Arroyo Torres. — Antonio Gustavo Fusco. — Fructuoso Pittaluga. — Carlos L. Fischer. — Federico García Capurro. — Juan T. Quilici. — Héctor A. Grauert. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Justino Zavala Muniz. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Reitero al señor Presidente, las expresiones de mi más alta consideración. — Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

En consecuencia, deberá cumplirse lo expuesto precedentemente en lo que concerniere a esa Oficina, y en la forma que corresponda, notificándose a los funcionarios que no hayan cumplido con el requisito de Jura de Fidelidad a la Bandera.

Saludo a usted atentamente. — Celestino D. Pereira. — Secretario.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

**Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 3, de Tacuarembó.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Junio de 1952

Vistos; correspondiendo designar los representantes profesionales ante la Caja de Compensación Departamental de Asignaciones Familiares N.o 3, de Tacuarembó.

Atento a la proclama del Tribunal de Elecciones que intervino en el acto electoral realizado al efecto de la integración; y

Atento a lo que previene el artículo 21 apartado segundo y 6.o del decreto de 17 de mayo de 1944

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Integrar las representaciones de empleadores y trabajadores ante la Caja Departamental de Asignaciones Familiares de Tacuarembó (N.o 3), con las siguientes personas:

**Delegados Patronales:** Titulares, señores Bernardo Vital Olivera y Julio Feijó Astengo; suplentes, —por orden preferencial— a los señores: Luis Aspian, Benjamín Quiroga, José Castro, Santiago Ceballos, Francisco Rey y Celedonio Lagos.

**Delegados de los Trabajadores:** Titulares, señores: Luis Buttini y Juan José Vázquez; suplentes, —por orden preferencial— a los señores: Fernando Alvarez Seguí, Fortunato Sum, José Pedro Artagaveytia, Sixto Burgos, Juan Carlos Montesdeoca, Pedro Méndez, Rufino Cabrera y Victoriano Santiago Torales.

2.o Cometer al señor Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares, señor José Luis Rossi Laures, para dar posesión de cargos a las personas designadas en el numeral 1.o de la presente Resolución.

3.o Comuníquese, publíquese, y archívese.

Por el Consejo:

**MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Giménez de Aréchaga (Setario).**

5

**Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente de la Caja de Compensación N.o 31, de las Industrias Metalúrgica, del Vidrio y del Corcho, y se le sustituye.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de Junio de 1952

Vista la renuncia presentada por el doctor Alberto Abdala, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Comensación N.o 31, de las Industrias Metalúrgicas del Vidrio y del Corcho, y de Presidente del Consejo Directivo de la misma.

Considerando las atendibles razones aducidas en la misma; y

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 artículo 21, apartado segundo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse los importantes servicios prestados por el doctor Alberto Abdala en el cumplimiento del cometido.

Art. 2.o Nómbrase delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o

31, Industrias Metalúrgica, del Vidrio y del Corcho, al Coronel don Raúl Barlocco, quién ejercerá el cargo por el término de dos años a partir de la fecha de toma de posesión y continuará en el mismo hasta que quién deba subrogarlo los asuma.

Art. 3.o Cométese al señor Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares, señor José Luis Rossi Laures para dar posesión del cargo al Miembro que se designa.

Art. 4.o Comuníquese y Publíquese.

Por el Consejo:

MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Giménez de Aréchaga Secretario).

6

**Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 32, Industria de la Madera.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Junio de 1952

Visto el acuerdo celebrado entre patronos y trabajadores afiliados a la Caja de Compensación N.o 32, a efecto de integrar el Consejo Directivo de las misma.

Resutando: el convenio fué publicado en el "Diario Oficial" a efecto de que, quienes tuviesen observación que oponer al mismo, las hicieran conocer al Ministerio sin que al vencimiento del plazo fijado ninguna asociación profesional, patronal u obrera formulara observaciones al mismo.

Considerando que, en virtud de ser las asociaciones signatarias las organizaciones más importantes que comprenda a patronos y trabajadores del grupo que afilia la Caja corresponde proceder a la designación de los candidatos propuestos.

Atento a lo que previenen los artículos 21, apartado 2.o de la ley N.o 10.449 de de 12 de noviembre de 1943 y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Integrar las representaciones profesionales ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 32, de la Industria de la Madera, con los señores

Delegados patronales: Titulares, señores: Miguel Foguel y Alfredo Pérez: suplentes, por orden preferencial, señores: Valentín Vanoli, José E. Moreno, Alberto Romeo Panzera y Carlos Martínez.

Delegados de los trabajadores: Titulares, señores: Ricardo Sanguinetti y Luis G. Bañe; suplentes, por orden preferencial señores: José Benito Alonso, Juan Carlos Vignoli, Antonio Groba y Edelmar García Díaz.

2.o Cométese al señor Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares, dar posesión de cargos a los Miembros que se designan por el numeral 1.o de la presente resolución.

3.o Comuníquese, publíquese, y siga, a sus efectos, al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo:

MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Giménez de Aréchaga (Secretario).

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 11 de junio de 1952.

**Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes Asuntos:** Acta 44.963 "Colonial Club" de J. A. Phillips y Co. Ltd. de Inglaterra. — Acta 45.065 "Abolengo", de Alfredo Belbussi Sucesión, de Montevideo. — Acta 45654 "El Cascabel", de Cascabel S. R. Ltda., de Buenos Aires. — Acta 47.564 "Kero-Sin" de Francisco Reboredo, de Montevideo. — Acta 47.798 "Emblemática" de Ekco Products. Co., de Estados Unidos de América. — Acta 47.219 "Ginger Ale" Compañía Antártica Paulista, de Brasil. — Acta 48.463 "Cortefiel" de Félix Cáceres, de Montevideo. — Acta 45.948, "Mu-Gel" Compañía Industrial Farmacéutica Ltda. de Montevideo. — Acta 44.968 "Photoflash" de General Electric S. A., de Montevideo. — Acta 4.669 "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros" de Corina Navajas de Compte y Riqué y otras herederas de Julio Compte y Riqué, de Montevideo. — Acta 47.543 "Eclair" Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 44.828 "Galgo" de Mauricio Lapine, de Montevideo. — Acta 46.449 "Guardapolvo" de Sudamtex del Uruguay, S. A., de Montevideo. — Acta 44.275 "Rinotiazol" de L.E.M.A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A., Comercial e Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta 46.651 "Retarcilina" de Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 59.928 "Biere" de Miguel Biere, de Montevideo. — Acta 43.355 "Redocal" de Productos Roche S. A., Química Industrial, de Montevideo. — Acta 45.384 "Kohinoor" de Juan Golsfarb, de Montevideo.

**A la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno:** Acta 57.989 "Imperia" de Imperia S. A., de Bélgica. — Acta 57.322 "Kalmine" de Societe Civile D'Explotaction de Marques, de Francia. — Acta 63.141, "Primor" de Elías J. Moisés, de Montevideo. — Acta 59.406 "Reliance Lion Brand" de John Dickinson y Co. Ltd. de Inglaterra. — Acta 58.321 "Frigo Salsderil" de Ovidio Barcenilla ,de Montevideo. — Acta 60.068 "Fixdana" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 62.857 "American Parts" R.I.D.A. de Osvaldo Farías y Mauricio Pesajovich, Montevideo. — Acta 6.356 "Una composición insecticida" de J. R. Geigg S. A. de Suiza. — Acta 62.444 "Sole Mío" de George Lesieur y Ses Fils S. A., de Francia. — Acta 7.336 "Procedimiento para el aislamiento acústico y térmico de las superficies construídas, de Emilio Stewart Birabén y otros, de Montevideo. — Acta 59.800 "Admiral" de Cía. Recons S. A., de Montevideo. — Acta 62.963 "Ultra-G Nom" de Holm y Cía., Ltda. de Montevideo. — Acta 63.368 "Age D'Or" de Pesquera y Cía., de Montevideo. — Acta 63.135 "Luxor" de Ildefonso Soler Cycles-Motors, de Montevideo. — Acta 64.393 "Sarnol Triple" de la Farmaco Argentina S. A., de Buenos Aires.

**A la Dirección de Industrias:** Acta 8.679 "Método para la fabricación de edificios con placas autoportantes, de Leonel Ignacio Viera Ríos y otro de Montevideo. — Acta 8.872 "Nuevo filtro para fumadores" de Mario Francone y otros de Buenos Aires — Acta 8.871 "Nuevo filtro para fumadores", de Mario Francone y otros de Buenos Aires. — Acta 7.656 "Procedimietno para la elaboración de sueros" de Aktiengesellschaft Vorm Emil Vogel, de Suiza. — Acta 7.915 "Intercomunicación sistemas I. II. y III Tipo I. de José Lasser, de Montevideo. — Acta 8.775 "Un braguero mejorado" de Isaac Touson, de Buenos Aires. — Acta 9.120 "Mejoras en licuadoras", de Francisco Rodríguez Mattoso, de Brasil. — Acta 9.119 "Mejoras en tapas aplicables a licuadoras o similares", de Francisco Rodrigues Mattoso, de Brasil. — Acta 9.129 "Un procedimiento para la fabricación de sucedáneos del cuero, etc." de León Sylvain Max Lejeune, de Francia. — Acta 9.147 "Dispositivo para el aprovechamiento del calor de los hogares" de Fernando Mario Rivarola, de Buenos Aires. — Acta 9.118 "Mejoras en batidoras", de Francisco Rodrigues Mattoso, de Brasil. — Acta 9.118 "Mejoras en batidoras", de Francisco Rodrigues Mattoso, de Brasil. — Acta 8.848 "Nuevos agentes antipalúdicos etc." de Burroughs Welcome y Co., (U.S.A.) Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 8.103 "Una composición vitamínica soluble al agua etc.", de U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 9.102 "Mejoras de suelos destinados a la agricultura etc." de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América — Acta 9.128 "Sostén para cortinas o estantes". de Luis Fernández Da Silva y Federico Pérez Marcen, de Buenos Aires. — Acta 9.114 "Nuevo sistema estructural para piso y cubiertas" de José María Bosch y otro, de España. — Acta 9.103 "Nuevo método para preparar polímeros de ácido acrílico solubles al agua" de Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.104 "Un aparato economizador de combustible líquido para motores de explosión", de José Chalela, de Buenos Aires. — Acta 9.127 "Mejoras en thermos" de Alberto D'Errico, de Montevideo. — Acta 9.124 "Nueva pistola catapulta de repetición para juegos infantiles", de Leo Schuterman, de Buenos Aires. — Acta 9.109 "Aparato para presentar objetos, etc." de Juan Francisco Alemann, de Buenos Aires. — Acta 7.080 "Mejoras en pilas galvánicas" de National Carbon Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 8.403 "Máquina centrífugadora", de Luis Boix Comas y José Mestre Lantz, de Cuba.

**A la Cámara de Industrias.** Acta 4.495 "Mejoras en y relacionadas con cartuchos de perdigones" de Horace Ainley y Roberts William Dickson, de Inglaterra. — Acta 6.281 "Procedimiento para fabricar bloques de substancias varias", de Alejandro Heriberto Duggan y otros, de Argentina. — Acta 7.908 "Un regulador de teclado de piano" de Nicolás Krazz, de

Buenos Aires. — Acta 8.903 "Aparato adaptable a canillas de agua" etc, de Jume ca S. A. de Montevideo.—Acta 4420 "Mejoras en la manufactura de cascos para cartuchos de perdigones", de Horace Ainley Roberts, de Inglaterra. — Acta 8.954 "Mejoras en cubiertas anti-deslizantes para ruedas de vehículos", de Henrp Simon (Holdings) Ltd. de Inglaterra. — Acta 9.034 "Método y aparato para la fabricación de bandas de rodamiento de llantas antideslizantes" de David Erwy Crooker, de Estados Unidos de América. — Acta 8.919 "Dispositivo luminoso para reclame", de Carlos Jimena, de Montevideo. — Acta 9.092 "Moldes para aplicar bandas de rodamiento a llanta neumática" de Paul Edward Hawkinson, de Estados Unidos de América. — Acta 9.085 "Cinta extensible de elementos articulados, etc.", de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 8.974 "Nuevos métodos constructivos para aplicarse a casas económicas", de Abelardo Víctor Priario y otro, de Montevideo. — Acta 8.581 "Procedimiento para la producción de isulina de efecto retardado", de Knud Hallas Moller y otros, de Dinamarca. — Acta 8.836 "Dispositivo perfeccionado para la calefacción de agua, etc." de Carlos Elvio de Oliva Paz, de Buenos Aires. — Acta 8.980 "Máquina para reparar neumáticos" de Nicola Pedulla, de Brasil. — Acta 9.074 "Nuevo revestimiento para tapizado o decorado de paredes, etc.", de Salomón Pinto, de Montevideo. — Acta 9.097 "Un encendedor eléctrico para uso doméstico e industrial" de José Zaiac Lawicka, de Montevideo. — Acta 8.699 "Nuevo aparato dental para atricular dentaduras artificiales", de Héctor Brugo Bonomi, de Montevideo. — Acta 9 082 "Mejoras en y relacionadas con toldos integrados por láminas o placas', de Salvador Matheus Zveibil, de Brasil. — Acta 8.977 "Una composición fluorescente y método para fabricarla" de Herman C. Froelich y otro, de Estados Unidos de América. — Acta 8.810 "Procedimiento para preparar selectivamente derivados de mono, etc. de Farmaceutici Italia S. A., de Italia. — Acta 8.677 "Una máquina para la elaboración de hilos de goma" de Abraham Kopelowicz, de Buenos Aires. — Acta 8.671 "Un dispositivo expulsor aplicable en máquinas elaboradoras de hilos de goma" de Abraham Kepolowicz, de Buenos Aires. — Acta 8.981 "Máquina para el restablecimiento o recauchutaje de la superficie anti-derapente o de rodamiento de neumáticos" de Nicola Pedulla, de Brasil. — Acta 8.863 "Método de expulsión y aparatos' de United States Rubber Co. de Estados Unidos de América — Acta 8.858 "Una unión separable compacta de cueros o partes" de Gunther Gissas, de Alemania. — Acta 9.084 "Procedimiento para confeccionar maniquíes de medida", de Pedro Alberto Bardot, de Montevideo. — Acta 8.918 "Sistema y elementos para la marcación de artículos de latex y caucho", etc. de Juan José Rodríguez, de Montevideo. — Acta 8.976 "Una composición fluorescente y método para fabricarla" de International General Electric Company, Incorporated, de Estados Unidos de América.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 61.784. "Antistimetas' de CIBA S. A. de Suiza. — Acta 62.802 "Etna" de Roberto Martini, de Buenos Aires. — Acta 60.247 "NA-PAS" de Aktiebolaget Ferrosan, de Suecia. — Acta 59.246 "PAS" de Aktiebolaget Ferrosan, de Suecia — Acta 61.026 "Elcké" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 45.707 "Fertinol" de Productos Veterinarios Noll Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta 61.441 "Vermina" de F. Rodríguez Icart, Kopp Limitada, de Montevideo. — Acta 60.895 "Proctalgin" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 52.158 "Hapatinic" de Mc Neil Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 62.819 "Enterolax" de Laboratorio Athena S. A., de Montevideo. Acta 62.209 "Eubinol" Soc. Sud Americana de Representaciones Limitada "SUAR", de Montevideo. — Acta 63.738 "ISO" de Isothermos S. P. A., de Italia. — Acta 64.034 "Bean" de Food Machinery And Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 62.614. "Ascorsodin" de Alfonso F. Dauría, de Montevideo.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno: Acta 62.030 "Charmelaine" de Cotton Hnos., de Montevideo. — Acta 62.725. "Fanacoli" de Fanacoli S. A., de Montevideo. — Acta 62.730 "Maxmix" de Ibánez y Roson S. de R. L., de Montevideo. — Acta 57.806 "Kinlin" de Dina Gandós de Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo. — Acta 62.827 "M. Adela" de Augusto Nery, de Montevideo. — Acta 63.175 "Condesa" de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo. — Acta 58.151. "Theonitrol" del doctor L. Zambeletti Soc. per Azzioni, de Italia. — N.o 38.056. "Delicia" de Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, de Montevideo.

—A la Universidad del Trabajo: Acta 8.215 "Nueva prenda de vestir" de F. L. Kenner, de Montevideo. — Acta 9.065. 'Procedimiento para fabricar cilindros refrigeradores por aire para motores de explosión etc., de Manuel Andrés González, de Montevideo. — Acta 7.794 "Un telar portatil" de María Luisa Villar, de Buenos Aires. — Acta 9.067 "Procedimiento mejorado para la confección de trabajos de fotócromo-hueco offset", de Buenos Aires.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7.537. "Procedimiento para decolorar sangre y obtener sangre decolorada desecada" del Frigorífico Artigas S. A., de Montevideo. — Acta 9.036 "Proceso para la producción de nuevos compuestos adecuados a ser usados en medicina" de N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken Brocadsstheman y Pharmacia, de Holanda.

—Al Ministerio de Defensa Nacional: Acta 9.090. "Un dispositivo de tiro" de Anstalt Fur Die Entwicklung von Erfindengen Uud Gewerblichen Anwendungen Emerga de Leichtenstein. — Acta 9.091 "Una granada" de la misma firma.

—A la Facultad de Medicina: Acta 9.071. "Un procedimiento para distribuir polvo y dispositivo para llevarlo a la práctica" de Armour y Company, de Estados Unidos de América.

—A la Facultad de Veterinaria: Acta 8.878. "Medios para combatir los insectos dañinos, conteniendo eneacloro y decacloroendo metileno tetrahidrideno" de Farbwerke Hoechst-vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 8.659. "Suspensión acuosa establece de procaina-penicilina G y procaina". de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América.

—Registro de marcas concedidos: Acta 46.756 "Tegula" de Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 46.763. "Tectuna" de Shell - Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 61.096 "Odiespasmil F. I. S. C. H. E. R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 64.958. " R. K. O. Radio Picture" de R. K. O. Radio Picture Inc., de Estados Unidos de América.

—Transferencias de marcas concedidas: Acta 36.792. "Agraciada" a favor de Almacenes América S. A., de Montevideo.

—Vistas por el término de 20 días: Acta 8.386 a la firma Schlage Lock Company, de Estados Unidos de América, en el expediente "Una estructura de cerradura". — Acta 8.657. a Vicente Tormo Alvarez, de Montevideo, en el expediente "Coraza plegable protectora de automóviles". — Acta 8.860 a la señorita Esther Ruchel Kormen Rosenwald, de Montevideo, en el expediente "Empleo del polvo o "café" de los higos para obtener un nuevo producto denominado "Higolin". — Acta 9.073 "a Prefabricaciones Ltda., de Colombia, en el expediente 'Máquina para fabricar formas de concreto". — Acta 61.317 "a Industria sulfúrica S. A. (L S. U. S. A.), de Montevideo, en el expediente de la marca "Supersales". — Acta 63.848 "A la firma Ransome y Marles Bearing Co. Ltd., de Inglaterra, en el expediente de la marca R. M. — Acta 64.377 al señor Ricardo Garrido, de Montevideo, en el expediente de la marca "Insignia". — Acta 6.545 a Tarsis Octavio Da Costa, del Brasil, en el expediente "Persiana arrollable mejorada" — Acta 8.218 a Enrique César de Santo, de Montevideo, en el expediente "Un nuevo modelo de embolo (conocido vulgarmente por pistón) de motores a explosión, a vapor o bomba" — Acta 9.079 a Societe du Vacuum Concrete, de Marruecos, en el expediente "Aparatos de ventosas destinados a ser solidarios temporalmente", etc — Acta 52.273 a la firma Omag Optik Und Mechanik AG de Suiza, en el expediente de la marca "Omag".

—Prórroga de vistas por el término de 50 días: Acta 8.825 a Domingo Zas, de Montevideo, en el expediente "Mejoras en un decantador de hollín y cenizas"

—Prórrogas de vistas por el término de 80 días: Acta 8.627 a Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, en el expediente "Hornilla para cocina"

—Prórrogas de vistas por el término de 90 días: Acta 8.369 a Julius Hyman y Company, de Estados Unidos de América, en el expediente "Nuevas composiciones de materias y método y procedimiento para su preparación". — Acta 8.055 a John Harrison Givens y otros, de Inglaterra en el expediente "Maquinaria para hilar rayón". — Acta 7.057 a American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, en el expediente "Mejoras en o relativas a composiciones pesticidas". — Acta 7.549 a Armour y Company, de Estados Unidos de América, en el expediente "Un procedimiento para preparar insulina extraída de las glándulas pancreáticas" — Acta 8.997 a Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, en el expediente "Compuestos de quinoleina y procedimiento para producir los mismos". — Acta 62.839. a Instituto Americano del Suero S. A., Bioquímica y Seroterápica, de Buenos Aires, en el expediente de la marca "Oleovac".

—Vistas denegadas: Acta 8.424 a S. I. A. M. Soc., Ind. Americana Maquinaria Torcuato Di Tella S. A., de Montevideo, en el expediente "Nuevo tipo de sobadora" — Acta 8.363 a Vicente Heriberto Foti Borza, de Montevideo, en el expediente "Aparato termógeno para templar ambientes"

—Deténgase el trámite de los siguientes expedientes: Acta 6.201 "Método de secamiento continúo de materia al estado sólido", etc. de Claes Wilheln Pilo, de Suecia. — Acta 8.350 "Inyector de agua y agua alcoholizada para motores a combustion" etc. de Raúl I. Barco Ravera, de Montevideo.

Se notifica al interesado que por Resolución Superior de fecha 26 de mayo de 1952, se concedió el registro de la marca "Montseny" a favor de Angel Humberto Tundisi, de Montevideo.

*La Secretaria.*

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 187 — Montevideo, Sábado 21 de Junio de 1952 — Núm. 13668

### Tarifa de avisos

**Ley 16 de Octubre de 1950**

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | | |
|---|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... | $ | 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día . | " | 0.60 |
| | Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día ............... | " | 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " | 2.00 |
| C) | Balances por cada línea de columna chica o su equivalente ......... | " | 0.60 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas). | | |

### Tarifa de Subscripciones

**(Decreto 17 de Setiembre de 1948)**

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 9.60 |
| Por año ............. | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 12.00 |
| Por año .............. | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 12 00 |
| Por año .............. | " | 24.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA Nº 1178**

### Venta de números

**(Resolución 8 de Junio de 1934)**

| | | |
|---|---|---|
| Por día .............. | $ | 0.10 |
| Atrasados ............ | " | 0.20 |
| De mas de dos meses ... | " | 0.50 |
| De mas de dos años ... | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones solo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de escritorios especiales y comunes, sillones giratorios, sillas, butacas, bibliotecas, ficheros, perchas y estanterías desarmables, todo de madera de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, Ituzaingó 1467 (segundo piso) todos los días hábiles de las 14 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 11 30)

Las respectivas propuestas serán abeirtas en la sede de esta Oficina segundo piso: el día 3 de Julio de 1952 a las 15 horas, en presencia de los señores Director Subdirector y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribano de la corporación — Ast. 4600|52) — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.16-31673-v.jn.27

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LICITACION PUBLICA**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de cincuenta (50) motores auxiliares para bicicleta.

Las propuestas se presentarán el día 27 del mes en curso a la hora 17, en la Dirección de Administración (Sección Contrataciones y Suministros), calles Yí y San José, quinto piso, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Junio 13 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Jn.17-31682-v.jn 26.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 76**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 76, a fin de adquirir: Alpargatas, pomada color caoba, sábanas, fundas, lienzo, relojes despertadores, relojes pulsera para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día (30) treinta de Junio de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Junio 17 de 1952.

(Cta. corriente). 9|pub.-Jn.20-31701-v.jn:30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 72**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 72, a fin de adquirir harina de trigo con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 (veinticuatro) de Junio de 1952 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Junio 14 de 1952.

(Cuenta corriente) 5|pub. Jn.18-31686-v.jn.24.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 34**
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública número 34, a fin de adquirir jarritos esmaltados, copas para champagne, escarbadientes, rabos de vacuno y fósforos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.13-31648-v.jn.25

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 58**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública numero 58 a fin de adquirir agujas para boquillas silenciosas jarritos de aluminio, platos llanos de loza platos hondos de loza, encendedores de metal, piedras para encendedores posamates, perchas, planchas, cepillos de paja para ganado, papel higiénico, cuchillas para cocina, cafeteras sillas comunes de madera y taburetes de madera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1952 a las 15 horas. — Montevideo Junio 12 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.13-31672-v.jn.27

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20 000 00 | $ | 50.00 | la | pagina |
| De | $ | 20 001.00 | " | " | 50 000.00 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 50 001.00 | " | " | 100 000 00 | " | 90 00 | " | " |
| " | " | 100 001 00 | " | " | 200 000 00 | " | 120 00 | " | " |
| " | " | 200 001 00 | " | " | 300.000 00 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 300 001 00 | " | " | 400 000 00 | " | 180.00 | " | " |
| " | " | 400 001 00 | " | " | 600.000 00 | " | 220 00 | " | " |
| " | " | 600 001 00 | " | " | 1:000 000 00 | " | 280 00 | " | " |
| " | " | 1:000 001.00 | " | " | 2:000.000 00 | " | 340 00 | " | " |
| " | " | 2:000 001 00 | " | " | 3:000 000 00 | " | 400.00 | " | " |
| " | " | 3:000 001 00 | " | " | 4:000 000 00 | " | 500.00 | " | " |
| " | " | 4:000 001 00 | " | " | 5:000 000.00 | " | 600.00 | " | " |
| " | " | 5.000 001 00 | | en adelante | | " | 700 00 | " | " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras,

**S... O DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

...llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a la Carpintería de este Servicio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 23 de Junio corriente a las 15 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.13-31647-v.jn.23.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACIONES PUBLICAS
**Construcción de gabinetes higiénicos y mejoras varias en Graneros Oficiales**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de dichas obras en los Graneros Oficiales que a continuación se expresan:

Licitación N.o 57|23. Segundo llamado. Granero Oficial de Dolores.

Licitación N.o 57|24. Segundo llamado. Granero Oficial de Ombúes de Lavalle.

Licitación N.o 57|26. Segundo llamado. Granero Oficial de Tala.

Licitación N.o 57|27. Segundo llamado. Granero Oficial de Fray Marcos.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Dolores, Ombúes de Lavalle y Tala. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 7 de Julio de 1952 a las horas 15, 15 y 30, 16 y 16 y 30, respectivamente. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Jn.17-31680-v.jn.23.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA N.o 822
**Segundo llamado**
**Hierro cuadrado, ángulo y redondo**

Apertura: 11 de Julio de 1952 a la hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Julio 16 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jn.18-31689-v.jn.21.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA N.o 605
**Impresión de un boletín mensual de la A. N. P.**
Tercer llamado

Apertura. 21 de Julio de 1952, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Junio 17 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Jn.18-31690-v.jn.21.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los señores médicos en general, que la Comisión Directiva de la "Clínica de Punta del Este", solicita un médico permanente, con condiciones en especial, de Cirugía, Obstetricia y Traumatología

El sueldo que ofrece dicha institución es de $ 300.00 mensuales, además de otros beneficios, que para el desempeño de dicho cargo se señalan.

Los interesados podrán informarse detalladamente en la Sección Concursos de este Ministerio.

Fíjase un plazo de 30 días, a partir de la primera publicación en la prensa, para lo inscripción.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina, hasta el día martes 16 de Julio, a la hora 18. — Montevideo, Junio 14 de 1952.
(Cto. corriente). 4|pub.-Jn.20-31702-v.jn.24.

**DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES**
LICITACION PUBLICA N.o 259
**Tercer llamado**

**Llámase** a licitación pública por tercera vez, **para suministrar** a estos Institutos de "madera de Pino Brasil". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. el día 26 del corriente a las 15 horas.

**Pliegos** de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y **Ventas**, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Jn.17-31678-v.jn.28.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LICITACION PUBLICA N.o 245
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de una máquina de rebajar para el taller de zapatería.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 20 del corriente a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.10-31624-v.jn.21.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 23|952
**Cuarto llamado**

Llámase a licitación pública número 23|952 por la contratación de un camión para transporte de mercaderías fijándose la apertura de propuestas para el día 3 de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31708-v.jl.1.o.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 31|952
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 31|952 por la adquisición de artículos de escritorio, fijándose la apertura de propuestas para el día 2 de Julio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31709-v.jl.1.o.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**Licitación pública N.o 21|952 (complementaria)**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21|952 (complementaria), por la adquisición de máquinas peladoras de tubérculos eléctricas, fijándose la apertura de propuestas para el día 27 de Junio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.14-31663-v.jn.26.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 30|952
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 24 de Junio, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Mercedes número 953 (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente) 10|pub. Jn.12-31643-v.jn.24.

**FACULTAD DE MEDICINA**
LICITACION PUBLICA N.o 4
**Tercer llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160 metros de felpa color granate para los cortinados del salón de actos públicos de la Facultad de Medicina.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, avenida General Flores 2125, todos los días hábiles de 14 a 19 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día lunes 23 de Junio a las 17 y 30 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.13-31654-v.jn.23.

**FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS**
LICITACION PUBLICA N.o 33
**Llamado a licitación pública para el suministro de hornos eléctricos y a gas, prensas, molinos, morteros y demás equipos destinados al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología.**

Llámase a licitación pública para el suministro de hornos eléctricos y a gas, prensas, molinos, morteros y demás equipos destinados al Laboratorio de Productos Cerámicos del Instituto de Tecnología de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 28 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Mayo de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 30|pub. Jn.3-31550-v.jl.3.

**FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS**
**LICITACION N.o 32**
**Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular**

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Matemática y Estadística de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Junio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. My.22-31413-v.jn.26.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICITACIONES PUBLICAS N.os 87 y 88

Se llama a licitación pública para la provisión de 500 resmas papel obra primera (licitación número 87) y 820 resmas ídem ídem (licitación número 88), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional (segundo piso), de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 2 de Julio de 1952 a las 14 horas para la licitación número 87 y a las 14 horas y 45 para la número 88. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Eduardo Azzini, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.18-31688-v.jn.27.

**A. N. C. A. P.**
LICITACION PUBLICA N.o 2053

Llámase a licitación pública para la compra de impermeables.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de Julio de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de este organismo ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.14-31655-v.jn.26.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 372|952
**Equipos para Subestaciones**
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Octubre de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por el material para subestaciones de transformación reductoras de 30|6 K. V. — Montevideo, 20 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31704-v.jl.1.o.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3718-52
**Grúa-Puente**
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 29 de Agosto de 1952, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por el suministro de una grúa-puente. — Montevideo, 20 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31705-v.jl.1.o.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3751|52
**Masa aisladora**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 7.250 kilogramos masas aislantes para empalmes y cajas telefónicas, tipos Amberoid, E. 33 y 34, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 18 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.20-31706-v.jl.1.o.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 3750|52
**Puente-Grúas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 11 puente-grúas para 1, 2, 4 y 6.000 kilogramos de carga, auto-propulsores, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 18 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.10-31707-v.jl.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 3749|52
Aguarrás

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de esencia de trementina o aguarrás, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Jn.17-31684-v.jn.28

U. T. E.
LICITACION N.o 3748|52
Tractor grúa

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1 tractor grúa para 3 a 5 toneladas accionado con motor a combustión interna, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Jn.17-31685-v.jn 28.

U. T. E.
MAQUINAS DE OFICINA
Licitación No 3745|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 8 máquinas de calcular y 5 de sumar y restar eléctricas; y 8 de escribir, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 13 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.14-31662-v.jn.26

U. T. E.
LICITACION N.o 3747|52
Alambre de cobre para bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 3595 kgs. de alambre de cobre para bobinas aislados con capa de esmalte y seda y de algodón, etc., distintos mm. de diámetro y 20 kgs. forro de algodón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Jn.17-31683-v.jn.28

U. T. E.
MAQUINA DE AGUJEREAR
Licitación N.o 3746|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de una máquina de agujerear de pie, con motor eléctrico 220 V., 50 ps., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.14-31661-v.jn.26.

U. T. E.
VENTA MOLINO A BOLA, GUINCHE VAPOR, CHASSIS CAMIONES, REPUESTOS, PLOMO, ETC., ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 15.000 kilogramos de h°. en rollos, usados; 4.500 kilogramos durmientes h°., para vía Decauville; roldanas, poleas h°. varios tipos; paneles, corcho en plancha, damajuanas varios tipos, tambores de grasa vacíos, mica en piedra, mármol en escallas, una balanza de piso, 14 chassis de camiones varios tipos y marcas, 15 bombas varios tipos y usos, 3.700 kilogramos cubiertas de auto usadas, lotes repuestos para autos y camiones, 20.000 kilogramos caños h° varios tipos y medidas, 15.000 kilogramos plomo en lingotes, 1 moto sin motor, 1 sidecar, 3 surtidores de nafta, 14.000 kilogramos cobre en deshecho, lotes de estufas, papeleras, puertas, chapas Dolmenit, mesas, ropero, etc., etc., etc.; 1 guinche a vapor de 2 tambores, 2 molinos a bola para polvo de carbón, 5 calderas, 4 tolvas, etc., etc., etc.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día 20 de Junio de 1952 a las 16 horas en la Gerencia Administrativa (Mesa de Licitaciones). Paraguay 2431 (8.o piso), siguiéndose el nuevo sistema de venta adoptado de acuerdo con la reglamentación respectiva, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.- Jn.13-31650-v.jn.25.

U. T. E.
CARROS GRUAS
Licitación No 3742|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 6 carros grúas rodantes de 3.000 kilogramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los día shábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 12 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.12-31639-v.jn.24.

U. T. E.
MAQUINA DE ROSCAR
Licitación N.o 3740|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de una máquina para fabricar roscas de bulones (tirafondo) para madera, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 12 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Jn.12-31638-v.jn.24.

U. T. E.
MAQUINA DE FRANQUEO
Licitación N.o 3743|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1 máquina para franqueo de correspondencia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adqusiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 14.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 12 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Jn.12-31640-v.jn.24

U. T. E.
CONDUCTORES
Licitación N.o 3744|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Agosto de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 1:465.000 metros de conductores de cobre aislado, para intemperie (tipo Hackethal) p|220 V. y de 6 a 100 mm. cuadrados de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectvos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguaq 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 12 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Jn.12-31641-v.jn 24.

U. T. E.
TUBOS PARA CALDERAS
Licitación N.o 3588|52
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 2.900 tubos de acero sin costura para calderas Babcock y Wilcox de 14 kgs.|cm2. de presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corrriente) 10|pub. Jn.11-31597-v.jn.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65992. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Francisco Antonio García de Menarguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA AZAFRANERA DE ESPAÑA "LA PAELLA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.10-8127-v.jn.21.

ACTA N.o 66006. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet Uruguayos, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SEDOTONIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.13-8326-v.jn.25.

ACTA N.o 66023. — Montevideo Junio 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Materprim, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "PECUSANOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8442-v.jn.26.

ACTA N.o 66021. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Con esta fecha Fleitas Carro Hnos., de Montevideo, solicitan la marca "TICA", para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8511-v.jn.26.

ACTA N.o 66025. — Montevideo Junio 10 de 1952. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "RACER", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8512-v.jn.26.

ACTA N.o 66035. — Montevideo, Junio 12 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Ericsson S. A., (Montevideo), solicitan registrar marca,

Eximius

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.17-8601-v.jn.28.

ACTA N.o 65986. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha Unter Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SAN CONO", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Jn.17-8617-v.jn.28.

ACTA N.o 65971. — Montevideo. Junio 5 de 1952. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita la marca "WASCATOR", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.17-8618-v.jn.28.

ACTA N.o 65973. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hnos., S. A., de Montevideo, solicita la marca "RODELU", para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Jn 17-8619-v.jn.28.

ACTA N.o 66007. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet Uruguayos, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "TENIASTAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.13-8327-v.jn.25.

ACTA N.o 66045. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "ASMOCID", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.18-8665-v.jn.30.

ACTA N.o 66046. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "MENARTRINE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.18-8666-v.jn.30.

ACTA N.o 66047. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "REUMILIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.18-8667-v.jn.30.

ACTA N.o 66048. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca "VITADERMIS", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.18-8668-v.jn.30.

ACTA N.o 66054. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Cancela Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca para distinguir la clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub Jn.18-8669-v.jn.30.

ACTA N.o 66055. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Cancela Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn.18-8670-v.jn.30.

ACTA N.o 66052. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "SPHERON", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.18-8657-v.jn.30.

**ACTA N.o 66049.** — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Isaac Jaffe, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"NEVADA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.16-8567-v.jn.27.

**ACTA N.o 66034.** — Montevideo Junio 11 de 1952. — Con esta fecha Maxe Mayer e Hijo, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "TRAFALGAR SQUARE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.16-8560-v.jn.27.

**ACTA N.o 66033.** — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Horacio Toso, de Montevideo solicitan la marca "EL PULPO", para las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.16-8550-v.jn.27.

**ACTA N.o 66031.** — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "JEAN LES PINS", para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.16-8540-v.jn.27.

**ACTA N.o 66030.** — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "CHATEAU DE SOUILLAC", para la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Jn.16-8541-v.jn.27.

**ACTA N.o 66029.** — Montevideo Junio 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "MONTECARLO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Jn.16-8542-v.jn.27.

**ACTA N.o 66028.** — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "CAVE DU GARD", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.16-8543-v.jn.27.

**ACTA N.o 66027.** — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan registrar la marca "MONTEMAYOR", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Jn.16-8544-v.jn.27.

**ACTA N.o 66037.** — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Minex" Centrala Eksportowo-Importowa Wytworow Przemyslu Mineralnego Przedsiebiorstwo Panstwowe, de Polonia, han solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de las clase 6, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.17-8603-v.jn.28.

**ACTA N.o 66036.** — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Minex" Centrala Eksportowo-Importowa Wytworow Przemyslu Mineralnego Przedsiebiorstwo Panstwowe, de Polonia, han solicitado el registro de la marca,






para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22 00 10|pub. Jn.17-8602-v.jn.28.

**ACTA N.o 66057.** — Montevideo, Junio de 1952. — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ERTUBAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. Jn.17-8624-v.jn.28.

**ACTA N.o 66017.** — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Union Carbide and Carbon Corporation (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca

MASTERLITE

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$12.00 10|pub. Jn.14-8424-v.jn.26.

**ACTA N.o 66018.** — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "VASOARTEROL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8425-v.jn.26.

**ACTA N.o 66019.** — Montevideo Junio 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "ANALGISEDIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8426-v.jn.26.

**ACTA N.o 66020.** — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "GRIPOPIRIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8427-v.jn.26.

**ACTA N.o 66013.** — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., por John Walker y Sons, Ltd., de Londres, (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. Jn.14-8516-v.jn.26.

**ACTA N.o 65991.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Domingo Ramón Chirino, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn.14-8515-v.jn.26.

**ACTA N.o 66022.** — Montevideo. Junio 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Materprim, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TORMONA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8440-v.jn.26.

**ACTA N.o 66004.** — Montevideo, Junio 7 de 1952. — Con esta fecha Caldas y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PAISLEY" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8514-v.jn.26.

**ACTA N.o 66014.** — Montevideo Junio 9 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Bohme Fettchemie GMBH, de Dusseldorf (Alemania), solicita la marca "FEWA" para distinguir artículos de las clases 1 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Jn.14-8513-v.jn.26.

**ACTA N.o 66024.** — Montevideo Junio 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Materprim, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "AGRONEXA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.14-8441-v.jn.26.

**ACTA N.o 65995.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Materprim, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "03 (CEROTRES)", para las clases 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.12-8231-v.jn.24.

**ACTA N.o 66005.** — Montevideo, Junio 7 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Buchanan, Milne y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Argentina, solicitan la marca "BUMILCO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.12-8232-v.jn.24.

**ACTA N.o 65993.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Talón, Inc., de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TALON", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.12-8233-v.jn.24.

**ACTA N.o 65969.** — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Con esta fecha N. V. Philips-Roxane Pharmaceutisch, Chemische Industrie "Duphar", de Holanda, solicita registrar la marca "DUPHAR", para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.12-8211-v.jn.24.

**ACTA N.o 65972.** — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FIGARO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.12-8276-v.jn.24.

**ACTA N.o 65987.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CATITA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.12-8223-v.jn.24.

**ACTA N.o 65988.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CHAUCHITA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.12-8224-v.jn.24.

**ACTA N.o 65989.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MARUMBI" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.12-8225-v.jn.24.

**ACTA N.o 66003.** — Montevideo, Junio 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLISARSEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. Jn.12-8226-v.jn.24.

**ACTA N.o 65990.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Geo J. Meyer Manufacturing Co. (EE. UU. de A.), solicitan registrar la marca "WORLD", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.12-8227-v.jn.24.

**ACTA N.o 65922.** — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Maine, Sociedad Comercial, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MAINE" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.11-7898-v.jn.23.

**ACTA N.o 65942.** — Montevideo, Junio 2 de 1952. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Jn.11-8153-v.jn.23.

**ACTA N.o 65983.** — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Deglutan Handelgesellschaft Müller y Co., de Berlín (Alemania), solicita registrar la marca "DEGLUTAN", para distinguir las clases 2, 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Jn.11-8156-v.jn.23.

**ACTA N.o 66044.** — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Villa, Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan renovar la marca ""CARBOVIRUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.18-8664-v.jn.30.

**ACTA N.o 65994.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Robertshaw - Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca

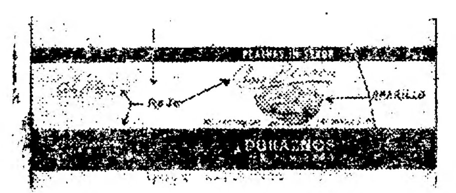
ROBERTSHAW

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.12-8230-v.jn.24.

**ACTA N.o 66008.** — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet Uruguayos, S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca "HISTAMINON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.13-8328-v.jn.25.

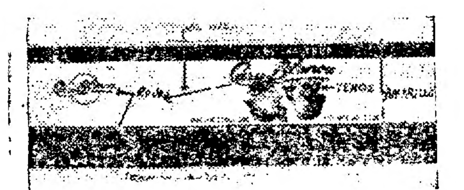
**ACTA N.o 66009.** — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Morelli y Brum (Montevideo), solicitan registrar la marca "ENTERO - BACTER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.13-8329-v.jn.25.

**ACTA N.o 65999.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (duraznos en almíbar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jn.11-8157-v.jn.23.

**ACTA N.o 66000.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (peras en almíbar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Jn.11-8158-v.jn.23.

**ACTA N.o 66043.** — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha Manuel Casal, de Montevideo, solicita la marca "HERMINIA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.20-8725-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 66059.** — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EVAUSA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.20-8712-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 66060.** — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "OLD FATHER", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.20-8713-v.jl.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 9207.** — Montevideo, Junio 17 de 1952. — Con esta fecha la señora Helena Moser ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Palo universal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Jn.20-8768-v.jl.1.o.

**ACTA N.o 9200.** — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha el señor Néstor Maso Abal, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase combinado oara cajilla de cigarrillos y fósforos con mecanismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Jn.17-8598-v.jn.28.

**ACTA N.o 9199.** — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Alexis Kamarovsky, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la formación de una mezcla combustible para la alimentación de aparatos de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Jn 17-8600-v.jn.28.

**ACTA N.o 9196.** — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha los señores Humberto Francisco Parrella y Enrique Schwendner, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una llave o interruptor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Jn 17-8620-v.jn.28.

**ACTA N.o 9198.** — Montevideo Junio 11 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio opaco en forma de cinta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.16-8545-v.jn.27

**ACTA N.o 9197.** — Montevideo Junio 10 de 1952. — Con esta fecha Rafael García Quintero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos juegos de acierto aplicables para fines de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Brenardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.16-8559-v.jn.27.

**ACTA N.o 9195.** — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Con esta fecha el señor Gustavo Ciro de Souza, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor mural para corriente eléctrica" (mejoras o perfeccionamiento de patentes y actas de mi propiedad), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.13-8330-v.jn.25.

**ACTA N.o 9189.** — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Con esta fecha Francisco Mateos, de Montevideo (Uruguay). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en servilleteros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Jn.12-8212-v.jn.24.

**ACTA N.o 9194.** — Montevideo, Junio 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones y métodos para el rizado del cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.12-8228-v.jn.24.

**ACTA N.o 9193.** — Montevideo, Junio 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Frederic Daniel Barton (EE. UU. de A.), solicitan patente de invención por quince años para "Preparación para tapar escapes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.60 10|pub. Jn.12-8229-v.jn.24.

**ACTA N.o 9181.** — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Con esta fecha el señor Avram Teurholz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Globos voladores de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.12-8288-v.jn.24.

**ACTA N.o 9192.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha el señor Luis D'Alessandro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama cerrada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Jn.11-8147-v.jn.23

**ACTA N.o 9190.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y un aparato de refrigeración por absorción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.11-8159-v.jn.23

**ACTA N.o 9191.** — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Haskiel Zalcman, de Melbourne, Victoria (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición y procedimeinto para remover pelos y lanas de pieles y cueros animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.11-8160-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

**Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande, Departamento de Canelones**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Francisco Perdomo. — Area: 8 hectáreas 9.610 m2. — Padrón 14.597 m. a.
Nombre: Nieves Meirana de Passade y otro. — Area: 6.769 m2. — Padrón 8.924 m. a.
Nombre: Aníbal J. Marichal Buzzalino y Rosa B. de Marichal. — Area: 7 hectáreas 1.556 m2. 3.880. — Padrón 17.228.
Nombre: Juan Adolfo Lalinde. — Area: 36 hectáreas 7.101 m2. 02. — Padrón 10.744 m. a.
Nombre: Damián Lalinde. — Area: 27 hectáreas 8.911 m2. 95. — Padrón 7.713.
Nombre: Antonio de los Dolores Oliva. — Area: 10 hectáreas 8.763 m2. 25. — Padrón 4.187 m. a.
Nombre: Segundo J. Cabrera. — Area: 22 hectáreas 4.868 m2. 70. — Padrón 22.022.
Nombre: Miguel Cabrera. — Area: 10 hectáreas 6.321 m2. 19. — Padrón 22.023.
Nombre: Juan Cabrera. — Area: 13 hectáreas 7.690 m2. 36. — Padrón 22.024.
Nombre. — Lázara Andreini de Ruiz. — Area: 2 hectáreas 1.545 m2. 14. — Padrón 7.712.
Nombre: Orlinda M. Andreini de Pérez. — Area: 4 hectáreas 9.067 m2. 45. — Padrón 24.253.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — Francisco Alonso González, escribano. (Cta. corriente). 8|pub.-Jn.20-31703-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTOO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 16 de Abril de 1952, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en Pueblo Chuy (5.a sección judicial del Departamento de Rocha), empadronada en mayor área con el número 305, con una superficie de 551 m2. 9.760, propiedad de la sucesión de don Jesús Fernández

Dicha expropiación es necesaria para la construcción del edificio para oficina y casa-habitación del Encargado del Servicio de dicho pueblo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379, Montevideo. — La Asesoría Letrada. (Cta. corriente). 8|pub.-Jn.12-31642-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

**Expropiación para la Dirección General de Comunicaciones**

Servicio de Transmisiones Departamento Río Negro

EDICTO — De acuerdo con la ley número 5.348 (artículo 1.o), de 12 de Noviembre de 1915, que amplía lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley número 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto de designación del Ministerio de Defensa Nacional número 19.595, de 30 de Octubre de 1951, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número 20 (parte), delineado en el plano del agrimensor don Ismael Foladori, de fecha Mayo 20 de 1947;

Expropiación número 1. — Propietarios: Sucesores de Martín E. Denniel. Padrón número 20 (parte). Superficie: 5 Hs. 0000 ms.2.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.13-31651-v.jn.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública número 7|952**
Primer llamado

**Se** hace saber a los interesados que el primer **llamado** a licitación para la ejecución de las **obras ruta 44**, tramo Paso Coelho-Paso de las **Toscas** - Trozo 23, Km. 137.70 a 39.175 Km. (Departamento de Tacuarembó), cuya apertura de **propuestas** se había fijado para el día 12 de **Junio** de 1952, ha quedado postergado para el **día** 27 de Junio de 1952 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.13-31652-v.jn.25.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
**Licitación pública**

**Convócase** a licitación pública (primer llamado), para la provisión de una hormigonera **con** motor a explosión y capacidad de producción de hormigón de media bolsa de portland.

**Las** propuestas se recibirán y abrirán en la **Sección** Jurídica de este organismo, calle 25 de **Mayo** número 506, el día 4 de Julio próximo a **las** 16 horas, en presencia de los interesados **que** concurran al acto, previa presentación de **los** certificados y patentes del caso.

**La** garantía de mantenimiento de propuesta **por** la suma de $ 200.00 (doscientos pesos) se **admitirá** hasta el día 3 de Julio próximo a las **16 horas**. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — **La** Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.14-31658-v.jn.26.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Por** disposición del Intendente Municipal de **Montevideo**, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, al funcionario **señor** JOSE MEDINA para que comparezca a la **Secretaría** del Interior de esta Intendencia a **evacuar** la vista conferida por el término de **diez** días en la resolución número 8.105, de **fecha** 21 de Noviembre de 1947, que lo declara incurso en falta administrativa de omisión pasible de destitución, bajo apercibimiento de darlo por notificado, a los efectos legales que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.18-31693-v.jn.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

**LILA BLANCA ROSSO** ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio **del** Buceo, antes expedido a su mismo nombre. **Emplázase** por 90 días a quienes pretendan **derechos**, bajo apercibimiento de expedición. — **Montevideo**. Diciembre 26 de 1951. — La Jefatura.

$72.00 90|pub. My.24-7011-v.set.9.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Junio 20 de 1952**

### 7.a Sección

HECTOR SERGIO MURIALDO, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gaboto 1845 y ANA MARIA LECHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1845.

DANTE IRINEO PEÑAFLOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1744 y GLADYS MARTHA ANTELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1744.

ALCIDES ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos 1674 y PURA MARIA DE LAS MERCEDES LEZICA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayabos 1674.

### 8.a Sección

ANTONIO MORENO, 35 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2010 y BLANCA ALEJANDRINA DE BARBIERI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada número 2010.

### 10.a Sección

SANTOS V. BATISTA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Humachiri 4181 y LUISA SARAVIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Plutarco 4022.

PEDRO BENICIO PARODI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3473 y MARIA ELENA CALANDRIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3473.

JESUS SULPICIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2240 y SARA HUERTA PREGO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti número 2232.

LUIS OMAR LOPEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 2130 y MARIA ELIDA ABBATE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cervantes 2130.

ARDACHES BARBARIAN, 23 años, soltero, chofer, armenio, domiciliado Nancy 4308 y MARIA SINANIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1752.

### 15.a Sección

JOSE CALISTO ROMBOLI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y FELICIA OTERMIN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

### 16.a Sección

CECILIO FORTUNATO PIZZORNO, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Yapeyú 514 y ANABEL MELGAR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón N.o 4870.

BERNARDO REYES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4437 y JUANA BARRETO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4437.

JUAN BAUTISTA DEL PINO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 454 y VEANINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 454.

### 17.a Sección

FILANDRO MUÑIZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Achar 5381 y AIDA RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s|n.

JUAN WALTER MARTINEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4519 y ORFILIA MIRALDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4519.

### 19.a Sección

FRANCISCO MANUEL SOTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1895 bis e HILDA ENGLER, 29 años, divorciada, rumana, domiciliada General Pagola 1895 bis.

### 20.a Sección

HERIBERTO AMANDO IRAOLA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4283 y ANA MARIA GARATEGUY GERALDI, 27 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Camambú 4282.

JOSE PEDRO ZARAGOS GARCIA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 265 y AMIRA YANELLI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Villavicenso 224.

### 24.a Sección

AGUSTIN RICARDO DELISA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1665 y MARIA LUISA GONELLA BIANCHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1823.

JUAN CARLOS OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3075 y MIRTA ALBA ALFIERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuente 3084 apartamiento 14.

$2.00 P|p. v.jn.23.

**Montevideo, Junio 18 de 1952**

### 6.a Sección

**ALFREDO MENDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1562 y MARIA SOLEDAD CALVELO, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada en Paysandú 1401.**

### 9.a Sección

CARLOS ROJAS, 26 años, soltero, empleado, **oriental, domiciliado en Garzón 1936 y NARCISA EVANGELINA FAGUNDEZ**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carve 5764.

JUAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guttemberg 6274 y BRUNILDA GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliaad en Galileo 1661.

JUAN B. ARTOLO GARZIERA, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Garzón 2016 y MARIA JULIA CHAGAS, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durán 5704.

RAUL RICARDO GALLO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Las Chircas 9476 y MARTA VICTORIA PARARD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Chircas s|n.

PABLO HOROMILDES CABRERA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yamandú 5615 y PETRONA ISABEL GIMENEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Yamandú 5615.

JULIAN MARTIARENA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Daniel Zorrilla No 18 y ISABEL MENDOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5626.

### 10.a Sección

AGUSTIN PEREZ, 58 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en José M. Charry 5806, apartamiento 2 y ELENA CORREA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Charry 5806, apartamiento 2.

### 12.a Sección

HERIBERTO BRUN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2915 y CELESTINA LAUREIRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2915.

LUIS MACHADO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana de Arco 3343 y MARIA ESTHER DAMIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juana de Arco 3343.

RAMON GILBERTO BERISSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Lavandeira 3297 bis, e ILDE BERTA BURGUEÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Lavandeira 3297 bis.

ELIAS ROMERO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ramón de Santiago 6 e IRMA ESMORIS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en El Iniciador 1615.

OSCAR TITTHER, 28 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Guadalupe 1720 y MALKA SZWEBEL, 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Guadalupe 1720.

JOSE LUIS FUENTES, 27 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Bella Vista 1947. y AMALIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1947.

### 13.a Sección

LUIS ALBERTO DA CUÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Grecia 3258 y TASI STASIULEVICIUS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 3258.

MANUEL BEDIEL ZEBALLO, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Bulgaria 4184 y MARIA ANTUNEZ RUIZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 4184.

### 14.a Sección

WALTER AUGUSTO AYALA GAYO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rondeau 2457 y BLANCA ESTHER MARZOA, 28 años, divoricada, oriental, domiciliada en Rondeau 2451.

JUAN MARTINEZ BERGE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2676 y IRACENA DE LOS SANTOS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2676.

NATIVIDAD JESUS NIEVES PADILLA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coraceros 3555 y BLANCA ARGELIA OYHAMBURU, DE LEON, 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3555.

### 17.a Sección

SERVANDO CORREA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Achar 5381 y AMELIA BARBOZA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Achar 5381.

### 18.a Sección

MARIO BASILIO REGUITTI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Acevedo Díaz 1372 e IRMA AROCHA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1290.

LUIS ALBERTO FASTOSO, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1191 e HILDA RAVELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1167, apartamiento 2.

OTTO RAUL VALLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3281 y ALBA ESTELA OTTONELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayaquí 3281.

NILO GUTIERREZ VARGAS, 37 años, soltero, periodista, peruano, domiciliado en Maldonado 2351 y PAULA ROSA VALDES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2351.

KLAUS PETER LEOPOLD LINDEMANN, 31 años, divorciado, alemán, domiciliado en Pedro F. Berro 734 y GABRIELA CONZEN, 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Pedro F. Berro 734.

JOSE MARIA ALBERTO GAUTHIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en [illegible] 2327 y MARIA LUISA TARABAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1364.

20.a Sección

WASHINGTON CIRIACO SOSA, 36 años, soltero, parquetista, oriental, domiciliado en Iglesias 4687 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4687.

24.a Sección

RUBEN AMADO CARREROU PATRON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco J. Muñoz 3190, apartamento 2 y LEONOR BOUTON AVIGLIANO, 28 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada en Lorenzo J. Pérez 3045.

SAVERIO ROMANO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3184 (apartamento 4) y ROSA BLANCA SOSA DOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1576.

$2.00 3|pub. v.Jn.21.

# JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c. VIDRIERIAS MONTEVIDEO S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14-Fo. 445) se hace saber al público que el día veintitrés de Junio del año en curso, a las 9 horas y en el Salón de Ventas, ubicado en la calle J. A. Cabrera 43·5 esquina Belén, se procederá, por intermedio del martillero Hugo S. Casada, al remate, al mejor postor de los efectos detallados en la prenda que luce agregada de fs. 3 a 4 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o Que la venta será al contado: 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo numero 716. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. Jn.10-8106-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas c. Propietario del Inmueble Padrón N.o 1.426. Expropiación del inmueble padrón N.o 1.426" (Libro 14, F.o 380), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1.426 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien y especialmente a los sucesores de Manuel Castilla, ubicado en la ciudad de Colonia, manzana número 135, limitada por las calles Fray Bentos, Queguay, Durazno y la carretera al Rosario, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de treinta días — Montevideo, Mayo 5 de 1952 — Alberto Olivari, Actuario Adjunto

(Cuenta corriente) 30|pub My.26-31470-v.jn.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en los autos caratulados: "Fisco, Duffrechou Enrique contra BERGAMO MARIO. Imputación de infracción aduanera. (L.o 4, F.o 455)", se cita, llama y emplaza a Mario Bérgamo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1332, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, J[illegible] 1952 E Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión fiscal) 30|pub. Jn.13-31653-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARCELINA MAGNIEZ y ERNESTO KISS DOCTORITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 44, F.o 230", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Marcelina Magniez de Kiss y Ernesto Kiss Doctorits y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Jn.18-8674-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8675-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GERELLI BERGERO o GERELLI BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Jn 17-8604-v.jn.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "MARIA UBOLDI DE RAMPOLDI incapacidad" (Lo. 46. Fo. 246), que la expresada doña María Uboldi de Rampoldi ha sido declarada incapaz y se le ha designado curador a su sobrino señor Angel P. Rampoldi Negri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub Jn.17-8613-v.jn.28.

Rectificación de acta de adopción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ENRIQUE MARINZULICH PEPPERAL solicitando la rectificación del acta de adopción, pues donde dice "Papperal" debe decir Pepperal Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Jn.17-8607-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ELVIRA SBURLATTI en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "Josefina Salas de Sburlatti. Sucesión", solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de Josefina Felicia Luisa, Alberto, Juan, Ricardo, Elvira, Clorinda y José Sburlatti, pues donde en ellas dice "Josefina" debe decir Gerónima Josefa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub Jn.17-8606-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ARRIOLA o ARRIOLA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Jn.14-8433-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA AGUERRE DE ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Jn 14-8510-v.jn26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido EUSTAQUIO JUAN CALVIÑO y MARIA SALVIOLI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Emilia Irma Calviño, pues en ella aparece el apellido paterno como "Calbião" cuando en realidad debe decir Calviño Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Jn 14-8604-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado VITO MODESTO CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Julio Cabrera" debe decir Vito Modesto Cabrera Se hace constar que a los efectos de esta gestión el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Jn.14.-8429-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CELIA ARINI DE REGULES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Jn.14-8502-v.jn.26.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados HERMENEGILDO GUILLEN contra GREGORIA IRMA PINTADO. Divorcio por causal, L.o 46, F.o 381, se cita, llama y emplaza a Gregoria Irma Pintado a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La emplazada deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00. 30|pub.-Jn.14-8484-v.jn.30. Jl.21v.ag8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido JUAN FRANCISCO MARQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparecen su apellido, el de su padre y el de su abuelo como "Marques", cuando en realidad deben decir Márquez.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Jn.14-8430-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JOSE JANULIONIS" Sucesión. (L.o 45, F.o 416), se ha presentado Juana Micikeviciute por sí y en representación de su hijo menor Víctor José Janulionis, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) La de nacimiento de Víctor José Janulionis, pues donde dice "Janololis", debe decir Janulionis, y donde dice "Misikevich" debe decir Micikeviciute.

Y a los efectos fiscales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Jn.14-8428-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILA DE GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Jn.12-8219-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO GALLEGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Jn.11-8167-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CESAR CANESSA LAWLOR, domiciliado en Zabala 1374, solicita: A) Se reciba la información del inciso 3.o, artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando declaración a los testigos señores Ricardo Canessa Prando y Alcides López Epon-

da (quienes no precisan ser citados), al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan qué concepto les merece mi persona y mis costumbres morales; 3.o) Den razón de sus dichos; B) Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Célos ser Canessa. — A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00. 10|pub.-Jn.13-8308-v.jn25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CASTELLA o CASTELLA y GABARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub.-Jn.11-8144-v.jn.30. Jl.21-vag.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN APARICIO FERREIRA, ANGEL VICTOR FERREIRA y FELISA DOLORES FERREIRA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre, pues en ella su nombre y apellido figura como "Juan Pacheco", cuando en realidad debe decir Juan Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza.

$16.80. 15pub.-Jn.12-8215-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA FUENTES o GENEROSA FUENTES CASTRO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.11-8143-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARPAD PORDANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Jn.11-8142-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTOLIN PABLO BROTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub.-Jn.11-8141-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apretura de la sucesión de don JUAN o JUAN CARLOS CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.10-8124-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apretura de la sucesión de doña ADELAIDA FLORENTINA o ADELAIDA FLEITAS o FLEITA o FLEITAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.10-8125-v.jn.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado comparecieron MARIA ELSA, AVELINA CARMEN, MARIANA, FAUSTINA MANUELA, JOSEFINA RAMONA MIRANDA DE LOS SANTOS y CARMEN MARIA DE LOS SANTOS DE MIRANDA, por sí y por su menor hija Aurora María Miranda de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Carmen de los Santos de Miranda con Cipriano Miranda, pues aparece el nombre del contrayente como "Isaías", cuando debe decir Cipriano; y el nombre de la contrayente como "Carmen", cuando debe decir Carmen María; B) Las de nacimentos de María Elsa y Avelina Carmen, pues en donde dice "Isaías Miranda", debe decir Cipriano Miranda, y donde dice "Carmen de los Santos, debe decir Carmen María de los Santos; C) Las de nacimiento de Mariana, Faustina Manuela y la menor Aurora María, pues aparece el nombre y apellido de su madre como "Carmen de los Santos", cuando debe decir Carmen María de los Santos; D) La de nacimiento de Josefina Ramona, pues aparecen los apellidos de sus padres como "Isaac Miranda" y "Carmen S. de Miranda", cuando debe decir Cipriano Miranda y Carmen María de los Santos y E) La de nacimiento de Cipriano Miranda, pues donde los apellidos de sus padres figuran como "Alfonso de Miranda" y "Cecilia Correa", deben decir Abel Miranda y Maximiana de Aquino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $32.00 15|pub. Jn.7-7976-v.jn.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "JOSE INES MALDONADO y otra. Sucesión", ha comparecido Francisco Luis Maldonado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Ignacia Maldonado Madera, pues en donde dice Ignacio debe decir Ignacia; donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino; y donde dice "Madero", debe decir Madera. B) La de nacimiento de Rosas José Domingo Maldonado Madera, pues donde dice "Madero", debe decir Madera. C) La de nacimiento de Astacia Cicila Maldonado Madera, pues donde dice "Madero", debe decir Madera. D) La de nacimiento de Josefa Maldonado Madera, pues donde dice "Madero", debe decir Madera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36.00 15|pub. Jn.7-7882-v.jn.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció LORENZO PERINI, solicitando la rectificación de los siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues en ella aparece su apellido como "Peroni", cuando debe decir Perini. B) La de su matrimonio pues en ella aparece su nombre como "Quinto", cuando en realidad debe decir Lorenzo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Jn.7-7884-v.jn.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don ALBERTO WARREN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece su nombre y apellido como "Alberto Warren", cuando en realidad debe decir Carlos Alberto Warren. Y en fe de ello se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub.-Jn.6-7856-v.jn.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que en los autos caratulados: "JUAN MAURICIO VERZELLO", Sucesión, ha comparecido Rosa Rayna de Verzello, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción del causante, pues donde dice "Barzelli" debe decir Verzello; B) La de nacimiento de Walter Verzello, pues donde aparece el apellido paterno como "Verzelli", debe decir Verzello; C) La de nacimiento de Auro Alberto Verzello, pues su apellido paterno aparece como "Versello", cuando en realidad debe decir Verzello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Jn.6-7615-v.jn.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO KSIENIEWICZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y del nacimiento de su hijo menor Carlos, pues ellas aparece su apellido como "Kesenebich", cuando en realidad debe decir Ksieniewicz. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain.

$15.12 [illegible]

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado JOSE LIMA y CLARA STOCCO, solicitando la rectificación de la partida de su hija Stella Fanny, pues en ella figura como hija de "Joselino Lima", cuando en realidad debe decir de José Lima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub.-Jn.6-7800-v.jn.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ALFREDO SORENSON. Intestado". (Lo. 43, Fo. 304), se cita, llama y emplaza, a Geraldine Georgina Bellville Milne de Sorenson y a su hija Ingrid Alice Sorenson, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$48.00 30|pub. Jn.3-7618-v.jn.30 - Jl.21.v.Jl.28

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO. Divorcio por causal" (Libro 46. Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. My.27-7153-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Doralcide Tabárez contra MARIANO CRUZ. Divorcio unilateral. Lo. 46, Fo. 387", se cita, llama y emplaza a Mariano Cruz, para que comparezca a estar en derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. My.24-6973-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de a sucesión de doña DORA CHRISTINE RIECKEN DE VABI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1951. — José R Figueroa, Actuario.

$24.00 30|pub My.22-6749-v.jn.27.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CORA VILLEGAS CARAVIA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 60 metros cuadrados 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble: Inmueble empadronado con el número 30.521, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo y que, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.253, el 15 del mismo mes y año; tiene una superficie de 169 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados y, según título, una superficie de 108 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados, siendo sus límites, conforme al plano referido: 8 metros 91 al O., con frente a la calle Ellauri, por donde lleva el número 1318; por el S. y S. E., línea quebrada de dos tramos de 15 metros 21 y 10 metros 23, lindando con padrones 160.175 y 30.520; por el N. E., 5 metros 02, lindando con Padrón 30.491, y por el N. O., N. E. y N., línea quebrada de tres tramos de 5 metros 30, 3 metros 08 y 12 metros 92, lindando con padrón 30.522 y, de acuerdo al título, linda: por su frente, al S. O., con camino que va al Buceo, en 8 metros, y por el E., en 10 metros, con Felicia García Zúñiga de Villegas; por el N. O., en 17 metros 25, con José Denicolai; por el S. E., en 10 metros 70, con Felicia García de Zúñiga de Villegas. Como puede apreciarse, entre la superficie que indican los títulos —108 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados— y la superficie que arroja el plano referido, del agrimensor Fructuoso J Netto, 169 metros cuadrados 17 centímetros cuadrados, hay una diferencia de 60 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, que es la superficie de las obras sin situación. En consecuencia, se emplazada por

edictos y por el término de noventa días, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho respecto a las sobras de 60 metros cuadrados 67 centímetros cuadrados, contenidos dentro del límite del inmueble relacionado y, especialmente, a los señores propietarios de los inmuebles empadronado con los número 30.522, 30.491, 30.520 y 160.175, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. My.27-7150-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, recaída en los autos caratulados: "HERMENEGILDO EVANGELISTA LARREA. Prescripción. (L.o 46, F.o 317)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Hermenegildo Evangelista Larrea, solicitando por sí y por transmisiones de esa posesión en calidad de propietario y con todos los atributos de dominio, la prescripción de una fracción de terreno, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, (Villa de San Ramón), manzana 47 y empadronada con el número 325, con una superficie de ochocientos setenta y un metros tres mil setecientos cincuenta milímetros, que según plano del agrimensor Sarandí A. Asuaga, que se adjunta, se deslindan así: treinta metros de frente al Norte a la calle Sarandí, veinticinco metros al Sur, con bien empadronado con el número 1919, veinticuatro metros 75 centímetros al Este calle J. Deféminis, por ser esquina; cincuenta metros ochenta centímetros al Oeste, con bien empadronado con el número 341 y una línea de cinco metros treinta y dos centímetros al Sur, con bien padrón 327, teniendo además una línea al Oeste, de veinticinco metros cincuenta centímetros, que linda con los bienes empadronados con los números 1919 y 320.

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don José Larrea, Sinforosa del Horno de Larrea, sus sucesores o causahabientes, a que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose asimismo el emplazamiento a todos los presuntos interesados, incluyendo asimismo a los linderos de ese inmueble.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario,

$144.00 30|pub. My.23-6954-v.jn.27.

**Divorcio por causal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Basilia Bello contra PEDRO ALBERTO VARELA. Divorcio por causal". (L.o 46, F.o 381), se cita, llama y emplaza a Pedro Alberto Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. My.23-6944-v.jn.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Declaración de ausencia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: CORINA MARTINEZ. Declaración de ausencia. L.o 46, F.o 484, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. Jn.20-4957-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.20-8734-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO ALZARELLO o ARZARELLO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.13-[illegible]

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL TABAREZ, en el sentido de sustituir donde el nombre de la madre del inscripto aparece como "María Ramona", debiendo decir TOMASA RAMONA, por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario".

$18.00. 15|pub.-Jn.16-8563-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BECERRA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.14-8490-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARACHINI FAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.14-8491-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORGANTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.14-8489-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.14-8408-v.jn.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: SATURNINO DE SOUZA VIEGAS contra CELESTE AIDA PIRIZ DE DE SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 266, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Saturnino de Souza Viegas y Celeste Aída Piriz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20|pub.-Jn.13-8316-v.jn.30.
Jn.21-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RUSSO o ANDRES RUSSO DESTEFFANO o DESTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Jn.13-8362-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUFFIA DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Jn.13-8363-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANDINA FARIÑA DE NUMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Jn.13-8364-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA CASAL DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Jn.12-8251-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAPETTA DE SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.12-8237-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SARRA DE GOBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Jn.11-8172-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GARCIA DE ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Abril de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Jn.11-8168-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a los herederos, acreedores y demán interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.10-8094-v.jn.21.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Salvador Olivera Marcant contra MARIA INES RODRIGUEZ de OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Mayo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Salvador Olivera Marcant con María Inés Rodríguez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Mayo 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.9-8010-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS SABATINO o SABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.10-8126-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA ALFONSO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub Jn.10-8117-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DER HAGOBIAN o LEOON DER HAGOPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.10-8118-v.jn.21.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ALEJANDRO RADITSCH y BARBARA KAMPLIN, en el sentido de sustituir donde dice María Kamplin debe decir Bárbara Kamplin, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.10-8119-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HORACIO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 30|pub. Jn.9-7991-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de doña BRAULIA GARATEGUY DE FABINI, en el sentido de sustituir donde dice: "Braulio" debe decir Braulia y donde dice "Garatey" debe decir Garateguy, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.5-7753-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMBROSIO o LUIS ECHEGARAY GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juan Angel Gianola, Actuario

$36.00 30|pub Jn.3-7606-v.jn.30.
Jl.21-v jl.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ELIDA LINA MORAN DE GRIFFANI contra ERNESTO GRIFFANI Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo 47. Folio 294" se hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elida Lina Morán de Griffani y Ernesto Griffani, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no o hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Mayo 27 de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario

$40.00. 20pub.-Jn.2-7537-v jn.25.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "SUSANO DE LEON y ROSAURA MARTINEZ DE DE LEON Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 47, F.o 218)" se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Susano De León con Rosaura Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 Setiembre 1946)

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 13 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub My.29-7303-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MICAELA DE MARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 Febrero de 1952 — Juanángel L Gianola, Actuario

$24 00 30-pub My 23-6934-v jn.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SAMUEL o SAMUEL WALTER o WALTER SAMUEL ALEXANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.20-8753-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PLACIDA FRANCISCA PIRIA DE ISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8654-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COLL COVAS o COLL Y COVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8682-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIUDICI o GIUDICI PREBOSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8683-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GABITO SANTANA o PETRONA GABITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Jn.18-8671-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS GALLOZA o GLADYS o GLADYS MABEL GALLOZA DESIDERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Jn.18-8655-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DI VIETRA o DE VIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8684-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ISOLINA o ANGELITA BORELLI DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.18-8685-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ESTEBAN BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 9 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8686-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BIANCHI DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8687-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ PIRIZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8688-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VIGNALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.18-8689-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARTURO BOULLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8 00 10|pub. Jn.18-8690-p.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER STEINGRUBER DE VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Jn.17-8610-v.jn.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAUL NICOLAS CURCI BRUNO, donde dice: "Curcio" debe decir: "Curci" — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 15|pub.Jn.16-8538-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MAURICIO ZUNINO FERRARO, donde el padre y el abuelo paterno figuran como "Sonino" debe decir: "Zunino" y donde la madre y el aguelo paterno figuran como "Ferrari" debe decir: "Ferraro".—Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00. 15|pub.-Jn.16-8595v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCHILLACI o SCHILLACI RUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 9|952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub Jn.14-8503-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO ORGOROSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn 14 8494-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SANTOS DE LARRAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio

de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.14-8495-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS LUIS GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.14-8496-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUMILA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 7|952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$8.00 10|pub. Jn.14-8497-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CACERES ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.14-8498-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO ISIDRO GIANONI o CIRIACO I. GIANONI o CIRIACO ISIDRO GIANONI PINILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29|952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Jn.14-8499-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.14-8470-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBES BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.14-8517-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21|951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.14-8518-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.13-8368-v.jn.25.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JOSE MANUEL PENA y AMERICA GARCIA, donde dice: "María García" debe decir: "América García", en las de nacimiento de María Elsa Pena y José Jorge Pena, donde dice: "María García" debe decir: "América García". — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00. 15|pub.-Jn.13-8366-v.jn.30.
Jn.21-v.Jl21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MEDINA DE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$8.00 10|pub. Jn.12-8213-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Jn.11-8131-v.jn.23.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "BERBERIAN NESHAN con DGEVELEDKIAN KNAVT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 48. Fo. 522), se cita, llama y emplaza a Knavt Dgevelekian, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho con ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Jn.10-8095-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o JOSE LORENZO LEGASCUE o LEGAZCUE o LIGAZCUE o LEGASQUE ZABALA o ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Jn.11-8150-v.jn.23.

**Separación de bienes**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Repetto, Isolina con GONZALEZ, BERNARDO RAMON. Separación de bienes. Lo. 48, Fo. 21", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Bernardo González Brun e Isolina Repetto Mainero, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Jn.9-8056-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento de GUILLERMO JACOBO SUENDERMANN, donde dice: "Zuderman" debe decir: "Suendermann", donde dice: "Teresa Bernukian" debe decir: "Minna Bernheim". — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Jn.11-8166-v.jn.28.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "SORIN, CARLOS MARIA y RODRIGUEZ B. de SORIN, ELISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 556", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos María Sorin Solari y Elisa Rodríguez Bellstri, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Jn.7-7975-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.21.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos: "MAS JOSE MARIA FERMIN y SAIBENE MARIA ANTONIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Fermín Mas Porzas y María Antonia Saibene Bistagnino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Jn.3-7570-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub.-Jn.6-7809-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JOSE FRUCTUOSO GUERREROS donde dice: "Guerro" debe decir: "Guerreros". — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 15|pub. Jn.5-7761-v.jn.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "DI BELLO SEVERIO y CIFARELLI ELECTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 565), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Severio Di Bello Riccotta y Electra Cifarelli Cravotto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudir (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Jn.3-7571-v.jn.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "SAIBENE JORGE y BISTAGNINO ANTONIA MARTHA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Saibene Gessaga y Antonia Martha Bistagnino Biga y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de fecha Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Jn.3-7572-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "GONZALEZ DE RASPINO ISABEL y RASPINO EULOGIO. Sucesiones. L.o 48, F.o 34", se cita, llama y emplaza a María Esther Raspino Vilariño, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defenosr de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub.-My.26-7121-v.jn.30.

**Divorcio por causal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "BONDI ATILIO c. BAIZ MARGARITA. Divorcio por causal. Lo. 48, F.o 404", se cita, llama y emplaza a Margarita Baiz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de novetna días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub.-My.21-6823-v.jn.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
**Segunda copia de escritura**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos, "SANTINI DE LEMES JUSTINA G. y otros. Segundas copias". (L.o 41, F.o 59), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada a favor de Villanueva Lemez por Cel Raimundo Islas ante el escribano don Juan Bizzozero, por escritura N.o 197, de "compraventa", otorgada en esta ciudad de Montevideo,

el 26 de Agosto de 1927, relativa a una fracción de terreno, compuesta, según plano del agrimensor Edmundo Montautti, de Junio de 1925, de una superficie, incluso las sobras, de dos hectáreas seis mil ochocientos noventa y un metros, deslindados así: 50 ms. 20 cms. al Nord-Oeste y 42 ms. 40 cms. al Norte, lindando con terrenos Municipales; 185 ms. 40 cms. y 319 ms. 20 cms. al Este, lindando con la fracción 7; 46 ms. 40 cms. al Sur, lindando con el comprador y 185 ms. 40 cms al Oeste, lindando con la fracción 5 del mismo plano. Dicha fracción está empadronada en el momento de su adquisición por el causante con el N.o 5806, habiendo sido, fusionado posteriormente dicho padrón junto con otros con el actual padrón 2857, en mayor área, según así resulta del certificado de Catastro. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$44.00 10|pub. Jn.20-8740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO VACZY, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Manuel Vacys y Rosa Vacys", debe decir: "Miguel Vaczy y Rosa Vasarhely". — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Jn.20-8718-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MERCEDES KOVACS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Kovach", debe decir: "Kovacs". — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub.-Jn.20-8574-v.js.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de lo sucesión de ROBERTO ALVEZ DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.18-8645-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANCIA CELIA SILVERA DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.18-8676-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CALVO DE SISER o SIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Jn.18-8646-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRITO FORESTI o LUIS BRITO DEL PINO FORESTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub Jn.17-8611-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SILVA DE DENIS o SANDALIA FRANCISCA SILVA o FRANCISCA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.17-8625-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBORNOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.50 10|pub. Jn.17-8626-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JUAN PEDRO CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli (L.o 40, F.o 529).
$36.00 30|pub. Jn.14-8414-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GOMEZ SARRIBLE o SERRIBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8527-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MOSSI DE SILVEIRA o MOZZI DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.14-8528-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA DORILA ALBERDI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8529-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREZ ALVAREZ o ALEJANDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 d e1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.14-8487-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SOFIA CRANWELL DE RUBIO o CRAWELL DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante tste Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.13-8359-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARINI o MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14 8501-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLF BAUM ERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8415-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.13-8360-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MAZZA INES contra JULIO MACEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 20 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Maceira e Inés Mazza. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Jn.14-8466-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRESPO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.13-8350-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MASSONE o ELENA MASSONE ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.13-8339-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PRADELLI DE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.13-8340-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de OCTAVIANO OLIVERA y de ANGELES LUISA GOMEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Octavio", debe decir: "Octaviano"; B) En las de nacimiento de Nelly y Esther Haydeé Olivera, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el nombre de: Octavio", debe decir: "Octaviano". — Montevideo, Junio 4 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. Jn.12-8286-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN ESTECHE y FLORENTINA LAGOS, donde respectivamente dice: "Juan Alvarez" "hijo legítimo de Francisco Alvarez" y "Juana Estiche", debe decir: "Juan Esteche", "se ignora" y "Juana Esteche"; B) En la de defunción de Florentina Lagos de Esteche, donde respectivamente dice: "Flora Lago de Alvarez" y "Juan Alvarez", debe decir: "Florentina Lagos de Esteche" y "Juan Esteche" y C) En la de nacimiento de Marta Esteche, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Flora Lagos" y "Juan Alvarez", debe decir: "Florentina Lagos" y "Juan Esteche". — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $25.20-15|pub.-Ju.13-8341-v.jn.30. Jn.21v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno.
$8.00 10|pub. Jn.11-8196-v.jn.23.

Información de vida y costumbre

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. GRISELDA E. CORENGIA constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, cuarto piso, escritorio 55 ante el señor Juez se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de Escribano viene a

producir la información legal con los testigos Elina Sperduto y Elisenda Mora quienes serán interrogados: 1) Por las generales de la ley; 2) Por mi honradez y costumbres morales; 3) Por la razón de sus dichos. Aprobada expídaseme testimonio. — Griselda E. Corengia. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10|pub. Jn.12-8243-v.jn.24.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ERNESTO SOSA y ELENA MUNIZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "María Blanca", debe decir: "Elena"; y B) En las de nacimiento de María Angélica y Ernesto Sosa, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de: "María Elena" y "María E.", debe decir: "Elena". — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. Jn.12-8272-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de PEDRO ASBORNO BABBOSI o BABBOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno.

$8.00 10|pub. Jn.11-8197-v.jn.23.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA LUISA GARGIULO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Gargulo", debe decir: "Gargiulo" y B) En la de nacimiento de ALBA NORMA BELLO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Garguilo", debe decir: "Gargiulo". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. Jn.11-8130-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AMARO AMADO ZUFFO y de AIDA HERNANDEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Haydée Soria" debe decir "Aída Hernández"; B) En la de nacimiento de Mario Zuffo, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como "Mario W. Zuppo y Antonio Zuppo" debe decir "Amaro Amado Zuffo y Francisco Antonio Zuffo"; y C) En la de nacimiento de Mabel Zuffo, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como "Mario Zuffo", "Antonio Zuffo" y "Celia Zuffo" debe decir "Amaro Amado Zuffo", "Francisco Antonio Zuffo" y "Celia Esther Sanguinetti". — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 15|pub. Jn.10-8090-v.jn.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA GINI y de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.9-8065-v.jn.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en autos: "RUIZ de RUIZ, MICAELA. Sucesión" (Lo. 40, Fo. 135), se hace saber que ha comparecido en ellos Elena Ruiz de Grebosky, invocando derechos provenientes de la posesión notoria de estado de hija natural. En consecuencia, se emplaza a todo eventual interesado en la sucesión y en el contradictorio que deberá entablarse para que comparezcan ante este Juzgado( 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de noventa días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub. Jn.9-8064-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO VOMERO DE BLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno.

$12.00 10|pub. Jn.11-8198-v.jn.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FRANCISCO LEMOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Carmen Sánchez. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Jn.9-8049-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.2.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANA DI TRANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el apellido de: "Detrane y Giasse", debe decir: "Di Trano y Giasso". B) En la de nacimiento de SALVADOR DI TRANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Detrane e Iase", debe decir: "Di Trano y Giasso". C) En la de nacimiento de LUIS DI TRANO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Giase", debe decir: "Giasso". D) En la de nacimiento de MIGUEL DI TRANO, estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Giascio", debe decir: "Giasso". E) En la de nacimiento de JOSE DI TRANO, estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Giase", debe decir: "Giasso", y F) En la de nacimiento de LUCIA DI TRANO, estableciéndose que donde los padres y los abuelos paterno y materno de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Detrani e Iaz", debe decir: "Di Trano y Giasso". — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 15|pub. Jn.7-7983-v.jn.25.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CARRATU BERTELLI DE RICKETTS, ELIDA JUANA contra WILLIAM HERBERT RICKETTS. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que con fecha 23 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos William H. Ricketts y Elida Juana Carratú. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ente este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.7-7981-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ SANCHEZ o GONZALEZ SANCHEZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Jn.7-7860-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MIRTA CARRERA, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Cabrera", debe decir: "Carrera". — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Jn.7-7982-v.jn.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO A. BORDE o BORDES, BIBIANA ROJAS DE BORDES o BIBIANA ROJAS o CLEOPATRA VIVIANA ROJAS o ROJA o ROCA o ROCCA y de ARTURO BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Mayo 20 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub. My.29-7279-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES FREDERICK o CARLOS FEDERICO RYMER y HANNAH BEATRIZ YOUNG DE RYMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. My.27-7174-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MIGUEL o MIGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00. 30|pub.-My.22-6844-v.jn.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO PEREZ LUZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Delcia Aquino. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$36.00. 30|pub.-My.21-6838-v.jn.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA BLANCA TRINIDAD, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Godofredo Wild. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. My.19-6707-v.jn.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — José Curia Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub Jn.20-8756-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA GONZALEZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.20-8759-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SOFIA FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.20-8757-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.20-8758-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON o DELEON o JOSE HERMENEGILDO DE LEON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8760-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SOFIA e SOFIA VIR-

GINIA AGUIAR DE MUNILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub.Jn.20-8761-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CALLERO o CALLEROS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.20-8762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROSAS o EUSEBIO ROSAS MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.20-8700-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertur ade la sucesión de LIDORO o LIDORO GREGORIO SAETTONE ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.20-8701-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LISTA DE FACELLI o FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — José Curi Zagia, Acturaio.
$12.00 10|pub. Jn.20-8702-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Disolución de bienes**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha Febrero 1.o del corriente año, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges "LEON RAUL ROSELLO y ERLINDA CURBELO"; a la vez se cita, por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. Jn.20-8764-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CARLOS o SINFOROSO CARLOS NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.20-8703-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SARA FANNY o FANNY ROLDAN BOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.20-8755-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Incapacidad**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "CELIA RODRIGUEZ MILHOMENS. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Mayo de 1951, se ha declarado en estado de incapacidad mental, a Celia Rodríguez Milhomens, habiéndose designado curador de bienes de la misma, a don Hugo José Rodríguez Milhomens.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. Jn.20-8763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión GREGORIA NIEVES DE VIETA", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Joaquín Vieta, estableciéndose que donde el nombre del extinto aparece inscripto como Mónico debe decir Joaquín.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Jn.20-8705-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en, lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Zetan Mircheff con Josefa Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Zetan Mircheff, debe decir Svetan Mircheff Stepanoff, y donde dice hijo de Mircho Mircheff, debe decir hijo de Mircho Stepanoff; y la de nacimiento de su hija Silvia Nelly, donde comparece doña Josefa Alvarez de Mircheff, debe decir Josefa Alvarez de Stepanoff, y donde dice es hija de Zetan Mircheff, debe decir es hija de Svetan Mircheff Stepanoff, y donde dice que es nieta por línea paterna de Mircho Mircheff, debe decir que es nieta de Mircho Stepanoff.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 15|pub. Jn.20-8423-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR CAMMARANO TILVE, estableciéndose que donde dice Camarano debe decir Cammarano, donde dice Tilbe debe decir Tilve, y donde dice Gumercinda debe decir María Gumersinda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Jn.18-8643-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.16-8594-v.jn.27.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO ANTONIO MORALES y LUCIA BORGES DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.Jn.16-8588-v.jn.27..

**Apertura de sucesiones**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS CANEPA MERELLO y de ISOLINA NUÑEZ DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.16-8561-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA SEGOVIA o FRANCISCA ANA SEGOVIA LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.14-8416-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.14-8417-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMINA DARIAS DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.14-8500-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO MONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.Jn.14-8418-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILES LUIS LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.14-8419-v.jn.26.

**Disolución de sociedad legal de bienes**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Febrero de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "CARLOS MARIA OTERO TORRENS y BLANCA MARIA GREGORIA ROSES, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00. 20|pub.-Jn.14-8421v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OLAIZOLA DE BEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.14-8420-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMMA o EMA HELENA BUXAREO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.13-8356-v.jn.25

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA MARTA FAZZIO DE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Act.
$12.00 10|pub. Jn.13-8319-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTORIO PASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.13-8309-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REMUÑAN MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.13-8310-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PALA SORT DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.13-8311-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ACOSTA DONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.13-8312-v.jn.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON FERNANDEZ y de JUANA REYES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.13-8313-v.jn.25.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de quinto turno. — JOSE A. BARLOCCO, constituyendo domicilio en la calle Misones 1475, tercer piso, al señor Juez digo: Que debiendo optar el título de Procurador, ofrezco la información de los señores Héctor Amilivia y Salvador Lenzuén, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Honradez y costumbres morales del dicente; 3.o) Den razón de sus dichos. — José A. Barlocco. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. Jn.13-8330-v.jn.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que en los autos caratulados "DOMINGO GUZMAN MOTTA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de dicho señor, estableciéndose que donde aparece inscripto con el nombre de Guzmán debe decir Domingo Guzmán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$18.00 15|pub. Jn.13-8314-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BUONOMO DE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.13-8302-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ANGELA FRAQUELLI DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.11-8169-v.jn.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero 1.o del año corriente, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges POLICARPO GONZALEZ y MARIA GONZALEZ GOMEZ; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.0 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montepideo, Junio 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.13-8315-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MACCHIORLATO o MACHIORLATO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.11-8003-v.jn.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "CONSTANTE SOUTO y MARIA CONCORDIA GRIMOLDI DE SOUTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Marzo de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Constante Souto y María Concordia Grimoldi de Souto, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 20|952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.11-8174-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: FERNANDO ARROYO, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo 467 (escritorio número 1), al señor Juez dice: Debiendo producir información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de escribano, ofrezco el testimonio de los escribanos Ulises W Riestra y José Antonio Becco, quienes deberán declarar sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme los edictos y el testimonio correspondiente. Sírvase proveer de conformidad. — Fernando Arroyo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. Jn.10-8091-v.jn.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JULIO LEGUISAMO ARCE, domiciliado en esta ciudad, calle Larrañaga 2588, optando al título de escribano público, pide se solicite e interrogue a Carlos Boggio y Guillermo Harreguy para producir información de vida y costumbres, expidiéndoseme los edictos y el testimonio correspondiente. Sírvase proveer de conformidad. — Julio Leguisamo Arce". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. Jn.10-8086-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ,se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BIBIANA VILLALBA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — O. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 30|pub. My.29-7278-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TRIGO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8699-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MURIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8754-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA GAGLIARDI o GALLARDI o GALLARDE o CUGLIARDI DE ROMANELLI o ROMANIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub Jn 18-8651-v.jn.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "AQUILA EMILIANO BENJAMIN. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, en la que se hace figurar al fallecido con el nombre de "Emiliano" en lugar de Emiliano Benjamín y de nacionalidad "oriental" en vez de argentino. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub Jn.17-8639-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, doctor don José María França, recaída en autos: "TOSCANO, ARTURO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno. Arturo Toscano, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 25, digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos doctor Gervasio Domenech y señor José Eyras, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, testigos que traeré personalmente a este Juzgado. Que tomada las declaraciones de testigos, sin necesidad de nuevo escrito se dicten los edictos a los efectos de las publicaciones, las que cumplidas y terminado este expediente, se expida el correspondiente testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Arturo Toscano". — Montevideo, Junio 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. Jn.17-6672-v.jn.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "QUINTERO PEREIRA, ANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma su madre figura como: "Averinda López". debe decir: Alverinda Pereira López. — Montevideo, Octubre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.32 15|pub. Jn.16-7820-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que en los autos: "GHELFI DE CAMESELLE, MARIA MARTA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento de María Marta Ghelfi, donde la inscripta figura con el nombre "Martina", debe decir: María Marta; B) En la partida de nacimiento de Clelia Josefina Cameselle, donde aparece el apellido 'Gelfi", debe decir: Ghelfi; C) En la partida de nacimiento de Alberto José Romaniello, donde figura el apellido "Comeselle", debe decir: Cameselle. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.60. 15|pub.-Jn.14-8422-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: PAYSSE GONZALEZ EDUARDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Eduardo Payssé González, Joaquín Requena 1664, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, ofrezco como testigos a los señores Juan M.a Bordaberry y Gonzalo Zorrilla, a quienes presentaré y serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Eduardo Payssé González". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00. 10|pub.-Jn.14-8560-v.jn.25.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ZORRILLA DE SAN MARTIN ALFREDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Alfredo Zorrilla de San Martín, Santiago de Chile 1238, al señor Juez digo Que deseando optar al título de Procurador, ofrezco como testigos a los señores Juan M.a Bordaberry y José L. Pareja, a quienes presentaré y serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Alfredo Zorrilla de San Martín" — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20 00. 10|pub.-Jn.14-8565-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO REGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.11-8193-v.jn.23.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Vega García, Pedro con Suc. AMELIA LEGRAND DE CREN. Otorgamiento de escritura". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Pedro Vega García, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a plazos, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de doña Amelia Legrand de Cren (hoy su sucesión):
Un solar de terreno, empadronado actualmente con el N.o 78.856, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 670, de la letra J, en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de 17 de Marzo de 1924, cuyo original fué registrado en la Dirección de Topografía en Junio de 1910, según el cual tiene una superficie de 409 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta, entre las de Gregorio Pérez y José A. Posolo; 43 ms. 71 cms. al Noreste, linda con el solar número 671; 10 ms. de fondo al Sureste, confina con el solar número 666 y 38 ms. 27 cms., al Suroeste, limita con el solar número 669. Y, de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos y sucesores a cualquier título de: Amelia Legrand de Cren, Celina Lasserre Legrand de Freitas, Eugenio Legrand Clauzolles, Margarita Legrand de Figari, Celina Legrand de Lasserre, María Legrand de Behrens, Adela Legrand de Riondel y Eugenia Legrand de Ruete, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del citado inmueble a favor del peticionante, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$144.00 30|pub. Jn.11-7966-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5

**Disolución y liquidación de sociedad conyuval**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SIX, MARCIAL y CASTAÑARES, RAMONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Marcial Six y Ramona Castañares, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Jn.13-8367-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AZCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Jn.11-8194-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MASSA de MAESTRI o de DE MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.11-7999-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA RODRIGUEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.10-8085-v.jn.21.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "POGGIO MARTINO DE ROLANDO, TERESA. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (parroquial), en la que figura con los nombres de Teresa María Natalia, pues donde en la misma aparecen sus apellidos paterno y materno como "Paggio" y "Martínez" debe decir Poggio y Martino, respectivamente. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 16|pub. Jn.10-8123-v.jn.27.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREIRA DA CUNHA, LOURENÇO JOSE MARIA con BRAGA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Lourenço José María Pereira da Cunha y Elena Braga, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Jn.7-7965-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.21.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RASTELLI, ELSA con CAZES, ENRIQUE L. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges Elsa Rastelli y Enrique L. Cazes, y que se mandó citar y emplazar, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. My.29-7244-v.jn.21.

**Divorcio**
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PORTELA ALBERTO RAFAEL contra ANA PETRINGA Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Ana Petringa, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 30 de Abril de 1951 — José Tomás Pereira. Actuario.
$36.00 30|pub. My.22-6843-v.jn.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparzcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$24.00 30|pub. Jn.20-8752-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GOMEZ DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente a la coheredera Elida Esther o Elide Ester Fernández Gómez, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. Jn.20-8704-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO SPINA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice que compareció don Domingo Spino, debe decir: Domingo Spina; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Pedro Spino y de Concepción Delamica, debe decir: Pedro Spina y Concepción Camillo. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Jn.20-8745-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado doña ROSA CAGGIANO DE DI PIZZO, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y por resolución de fecha 9 de Junio de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rosa Caggiano de Di Pizzo y Rafael Di Pizzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Jn 20-8750-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Jn.18-8710-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL EBELIO SALORT o EBELIO SALORT BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$12 00 10|pub. Jn.18-8652-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952 — Luis A. Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.18-8653-v.jn.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "AURORA CRISTINA CALVO con EMILIO SIEDE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 35, Folio 560), se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Emilio Siede y Aurora Cristina Calvo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo S.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.
$40.00 20|pub. Jn.4-7660-v.jn.27.

**Curadora interina**
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Marzo del corriente año, ha sido designada curadora interina de la persona y bienes del presunto incapaz don José Urtasun su hermana legítima DORA URTASUN. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.16-8596-v.jn.27.

**Rectificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO COTIGNOLA - HILDA JUANA SOSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ricardo José, en la siguiente forma: donde el padre del inscripto aparece como "casado" debe decir: "soltero"; donde dice "hijo legítimo", debe decir: "natural" y donde dice "su esposa", debe decir "doña". — Montevideo, 4 de Junio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$13.00. 15|pub.-Jn.14-8485-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CONSUELO LEYES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el sexo "masculino", en lugar de "femenino". — Montevideo, Junio 4|952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 15|pub. Jn.12-8214-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SERIS DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. Jn.11-8132-v.jn.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL PAEZ y doña CELANIRA CARDOZO DE PAEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella el contrayente con el apellido de País en lugar de Páez. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. Jn.10-8084-v.jn.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PENKA SLAVCHOFF DE CAMERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Lorenzo Cámera, por figurar en ella como Paraskeva Slavcheva, en lugar de Penka Slavchoff. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.7-7877-v.jn.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO ANGEL PALUMBO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno Balumpo, en lugar de Palumbo. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.7-7876-v.jn.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ASUNCION DOROTEA MOZO RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eliseo Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jn.7-7878-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.1.o.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Adela Da Cunda contra MIGUEL JUAN NADAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 36, Folio 319", se hace saber que con fecha 14 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Juan Nadal y Adela Da Cunda. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. My.31-7468-v.jn.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "EMILIA MONTI DE LONAZ. (Sucesión). Pieza sobre prescripción treintanaria. L.o 36. F.o 420" se hace saber la presentación de los herederos, iniciando juicio por prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Un lote de terreno, situado en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el número 70.301, y se compone de 6 metros 82 centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle General Rondeau, (hoy Avellaneda); 6 metros 85 centímetros en el contrafrente al Sudeste, confinante con el resto de dicha propiedad; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con finca del señor Vera y por el Sudoeste, con los solares señalados con los números 1 a 4 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P Rodríguez, en Setiembre de 1905. — Otro solar de terreno situado en la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, el cual es parte de la propiedad empadronada con el número 70.301, y compuesto de 7 metros 10 centímetros de frente, al Sudeste, a la calle Fray Bentos; 6 metros 85 centímetros, en el contrafrente al Nordeste, por donde linda con Antonio Loinaz y 51 metros 54 centímetros en sus costados Nordeste y Sudoeste, por donde confina respectivamente, con los solares del 5 al 10 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, levantado en Setiembre de 1905. Está actualmente empadronado con el número 93.316. En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$144.00. 30|pub.-Jn.6-7857-v.jn.30
Jl.21-v.Jl.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA con CLARA BALPARDA BLANCO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 5), se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Abril último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Jiménez de Aréchaga y Clara Balparda Blanco; En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.3-7613-v.jn.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL E. ARISTIMUÑO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Cuatro solares de terreno, situados en la Villa de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronados con el N.o 474 (antes padrones 1.783 y 1.785), señalados con los N.os 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Darío Frugoni, de Junio 1930, incluídos en la manzana N.o 54 del Plano Oficial de la citada Villa, abarcando una superficie total de 4.000 metros cuadrados los que en conjunto —por estar unidos— se deslindan así: 80 metros al Suroeste, de frente a la calle 18 de Julio, entre las calles Montevideo y Paysandú; 50 metros al Noroeste lindando con propiedad de Casildo Acosta; 80 metros al Noreste con terrenos de la sucesión Alfredo Correa, Rodolfo López, Telesfora Peralta y Manuel E. Aristimuño y al Sureste 50 metros con Casildo Acosta y solar 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 13 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. My.23-6958-v.jn.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.10-8110-v.jn.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO SOTO, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3369) y habilítese el feriado menor entrante. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Fernando Cristar del Valle, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.20-8746-v.jl.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, recaído en autos "AMERICO BIANCHI. Prescripción", se cita y emplaza a don Ricardo Valdés García, sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el número 36.424 que lo constituye un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo (Pueblo Victoria), designado con el número 47 en la manzana 33, tinta negra y 57, tinta roja, del Pueblo Victoria, compuesto de una superficie de 321 metros 3.643, que se deslinda así: 8 metros 9 al N. O. sobre la calle Daymán (hoy José Mármol), distando su punto medio 30 metros 06 de la esquina con la calle Bella Vista (hoy Gobernador del Pino), según certificado de empadronamiento, por 25 metros 77 de fondo, lindando al N. E. con solares 8, 9 y 10; al S. O. con solar 3 y por el S. E., 8 metros 59, lindando con solar 13; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — María Luisa Berta, Actuaria.

$108.00. 30|pub.-Jn.16-8554-v.jn.30.
Jl.30-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ELISA PRATS DE ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 26 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.12-8296-v.jn.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO GARCIA DA ROSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Dora, en la siguiente forma: donde dice Lebidora debe decir Nelly Dora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Mayo 28 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.10-8093-v.jn.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBERATA BARTORA o BERTORA o BARTOLA o BERTOLA DE CERRO o CHERRO, de FRANCISCA CERRO o CHERRO DE OLIVERI y de JOSE OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 30|pub My.23-6928-v.jn.27

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEITON o JOSE BEITONE o BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub Jn.20-8522-v.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SOCA o ISABELINO SOCA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 9 de 1952. — Héctor T Lémez Actuario.

$12.00 10|pub Jn.17-8628-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA PEREZ DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1952. — Héctor T Lémez Actuario.

$8.00. 10|pub. Jn.16-8593-v.jn.27.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Aliosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de doña Elvira Alonzo de Sepulveda: donde dice "Matilde" debe decir "Elvira", Matrimonio de

don Tomás Sepulveda con doña Elvira Alonzo: donde dice "Sepúlvida" debe decir "Sepulveda". Nacimiento de Gladys Mabel Isolina Sepulveda: donde aparece el apellido paterno y del abuelo paterno como "Supulveda" debe decir "Sepulveda" y donde el nombre y apellido materno dice "Eloisa Alonso" debe decir "Elvira Alonzo". Nacimientos de Nelly Elvira y Angel Alfonzo Sepulveda: donde figuran los apellidos materno y del abuelo materno "Alonso" debe decir "Alonzo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 31 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$30.00 15|pub. Jn.17-8605-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEMATTEIS o JOSE DEMATTEIS DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.16-8547-v.jn.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ANTONIO TULANICHE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto con el apellido paterno "Tulianiche", debe decir "Tulaniche". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lómez, Actuario.
$18.00 15|pub. Jn.14-8437-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIVETTA de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8435-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MIGUEL o FELICIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.14-8434-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SENATORE SILVANO CACCIATORI o SENATORE S. CACCIATORI o SENATORE SILBANO CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.14-8520-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GESTO o MIGUEL GESTO CERQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.14-8521-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.14-8478-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o DOMINGA FERMINA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI RISSO o RIZZO o RIZCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.10-8108-v.jn.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.16-8552-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.14-8486-v.jn.26.

EDICTO.— Por disposición del señor Juez-Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIORDANO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8483-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8482-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MASSA de PERAZZA o PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8473-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO CARLOS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8474-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8480-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANTOS de PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8475-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TAGLIAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8477-v.jn.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "SERAPIA ALARCON DE CALDIROLI. Rectificación de partida". (Lo. 1, Fo. 443), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Serapia Alarcón de Caldiroli, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido de que, donde dice que el fallecido se llamaba José Norberto Caldiroli, debe decir Norberto Juan Bautista Caldiroli y donde dice que era casado con María Alarcón, debe decir Serapia Alarcón. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil) $16.80 15|pub. Jn.13-8383-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA NOVA de PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8476-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AMELIA PALOMEQUE DE POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 28 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.12-8289-v.jn.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS PELAEZ y JOSEFINA RODRIGUEZ DE PELAEZ, citándose especialmente al heredero Laureano Eustaquio Pelaez Rodríguez y a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. My.30-7391-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MELITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8479-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.14-8481-v.jn.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA MARIA DELEON o DE LEON DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Junio 5 de 1952. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.11-8164-v.jn.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO ARGO**

**Segunda copia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "NORBERTO MALAQUIAS SANTANA. Segunda copia. L.o 25, F.o 562, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Norberto Malaquías Santana, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el 11 de Octubre de 1927, inscripta en el Registro de Ventas de Melo, con el número 593 al F. 219 el 20 de Octubre de 1927, en la cual Felipe Fariña, compró a Sofía Marta Freire, un terreno en el barrio Leone, de esta ciudad, padrón número 2.125, compuesto de una superficie de 6.695 m.2, lindando al Noreste, con María Erlinda Freire; Sudoeste, con el solar cuatro; Sudeste, Antonia Mónaco y al Noroeste, con Vicente Leone.

Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Melo, Junio 5 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$32.00 10|pub. Jn.16-8549-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Elina Barreto de Sosa Lidner contra ELADIO SOSA LIDNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 25, Fo 517", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eladio Sosa Lidner y Elina Barreto de Sosa Lidner y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, Junio 3 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

32.00 20|pub. Jn 14-8436-v.jn.30. Jl.21.v.jl.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "FRANCISCA MARGARITA FERRARO c. ROGELIO ESCOBAR GOMEZ. Divorcio. L.o 25, F.o 540", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rogelio Escobar Gómez, para que comparezca a estar a derechos en estos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Mayo 7 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$36.00. 30|pub.-My.29-7260-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VIGNOLO DE RIBAGA o RIVAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1952. — Eulogio Diago Gadea, Actuario.

$8.00 20|pub. Jn.20-8715-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento y de reconocimiento de EDUARDO HUMBERTO ALVAREZ RAGGIO, por cuanto en ellas aparece como hijo del Leomedes Raggio siendo María Luisa el verdadero nombre de la madre y como fecha de su nacimiento el 20 de Marzo, siendo el día exacto el 12 de Marzo de 1927. — Colonia, Junio 10 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.14-8469-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NICOMEDES ZERPA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Jn.16-8564-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Jn.16-8585-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMALIA MOREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Jn.16-8584-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO SATURNINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Jn.16-8583-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCRECIA IRENE GOMEZ, por cuanto en la misma aparece su nombre como "Lucrecia", en lugar de "Lucrecia Irene", que es el verdadero. — Colonia, Junio 10 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.14-8468-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PONCE o POUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 22 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.12-8202-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ODRIOZOLA DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.12-8200-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "La sucesión de CARLOS BUNGE y otros. Venta judicial", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Perla Wilman Vázquez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su extinto esposo Alfredo Ernesto Bunge, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase al próxima Feria Judicial Menor. — Colonia, Junio 4 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.14-8467-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De defunción de PAULINO POUSO, por cuanto en ella aparece con el apellido Ponce cuando el verdadero es Pouso; y de nacimiento de MIRELLA MELBA POUSO CEDRES, hija legítima de Paulino Pouso y de Juana Cedrés, por cuanto su segundo nombre aparece Meba siendo el verdadero Melba. — Colonia, Mayo 22 de 1912. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. Jn.12-8203-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ELVIRA STAMBUK DE RUSSO, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Stambuch en lugar de Stambuk, que es el verdadero. — Colonia, Junio 3 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.10-8129-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de YAVDOKA o LUCIA KARALOHUK DE NADOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.10-8128-v.jn.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOMINGUEZ, CARLOS ALBERTO. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público, que por resolución de fecha 23 de Abril último, fué declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don Carlos Alberto Domínguez, a cuyo fin se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten el Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Carlos A. Rossi, domiciliado en esta cudad, avenida General Artigas s|n. — Colonia, Mayo 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-31616-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BENNETT, LILIAN con RAMON ERRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución de fecha 23 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Erro y Lilian Bennett, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 20|pub. Jn.5-7759-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "PIRIZ, MANUEL. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la tercera sección judicial de este Departamento, Rosario, empadronada con el N.o 353 y en la calle Treinta y Tres, manzana 42. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.4-7647-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGENOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de Mayo de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.12-8201-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o HOSPICIO ANGEL VIERA, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Carmelo, Abril 17 de 1952. — Dr Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Jn.17-8623-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 6 de 1952. —

$8.00 10 pub Jn.14-8444-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR SARA o PILAR ZARAGOZA DE LEON DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES CARMEN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Silippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8721-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8719-v.jn.30. Jl.21vjl.21.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LEMES. Incapaz". Libro 39, F.o 515), se hace saber al público que por resolución de fecha tres de Marzo del corriente año se nombró curadora de la incapaz de autos, a doña Adriana Lucrecia Rivero de Olivera. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 17 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8724-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUANA JULIA D'AGOSTO DE ORTIZ, por sus menores hijos Lucía Asunción y Walter Adilio Ortiz D'Agosto contra ADILIO ORTIZ. Aumento de pensión alimenticia". (Lo 39, Fo. 482), se cita, llama y emplaza a don Adilio Ortiz, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en este juicio de aumento de pensión alimenticia que le ha iniciado doña Juana Julia D'Agosto de Ortiz, bajo apercibimiento, si no compareciera, de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 3 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00. 10|pub.-Jn.20-8726-v.jn.30. Jn.21v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA MARIA OSORIO DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Jn.11-8181-v.jn.23.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "Josefa Baltazar de Baltazar contra ANTONIO BALTAZAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39, Fo. 473), se hace saber al público que con fecha veinticocho de Marzo del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Antonio Baltazar y doña Josefa Baltazar de Baltazar y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Mayo de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub Jn.2-7484-v.jn.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ANTONIO TOKEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.11-8182-v.jn.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 7 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8723v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VENTURA CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 4 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.20-8722-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "GONZALEZ BONNO, PEDRO. Prescripción treintenaria". (Lo. 2, Fo. 278), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a la sucesión de doña Graciana Bonnó y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta villa, empadronada con el N.o 1963 a nombre de sucesión Graciana Bonnó y que corresponde a la chacra N.o 5 del Grupo 1 de la Primera Fracción del ejido de esta villa, compuesta de una superficie de 8 Hás 3.430 metros 40 dcms., que se deslinda así: Al Noreste, con terreno de Pío Eulogio Bonnó; al Noroeste, en su frente, con el Camino de la Eternidad: al Sureste, con el Río Yí y al Suroeste, con la chacra N.o 6, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Sarandí del Yí, Mayo 6 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. Jn.2-7485-v.jn.30. Jl.21.v.jl.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BENIGNO LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de Junio de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.13-8382-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o NEMESIO RAMON BORTAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de Mayo de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.11-8191-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS JOSE BARU, o JOSE BARU o JOSE ZACARIAS BARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de Mayo de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.11-8190-v.jn.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Emplazamiento**

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de doña Caraciola Villalba y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 739, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 110, y que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur, Andrés Alba; Este, José Inchorbi; Oeste, calle Leandro Gómez, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 29 de 1952. — A. Pereira Nuñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 15|pub. Jn.6-31584-v.jn.24.

**Emplazamiento**

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LINO FRANCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de don Lino Franco y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 634, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 97 y que linda al Norte, Felicia Larena de Bravo; Sur, calle Pte. Berro; Este, José P Varela y al Oeste, Eufrasio y Mercedes Muniz, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 24 de 1952. — A. Pereira Nuñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 15|pub. Jn.6-31586-v.jn.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CAMACHO, de HUGO o HUGO MILXIARES CAMACHO y de SECUNDINA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en las mismas, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 11 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub.-Jn.16-8580-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL DAVID GRANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 6 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Nuñez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.11-8189-v.jn.23.

**Emplazamiento**

Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MANUEL FERNANDEZ y|o JUSTO FERNANDEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a don Manuel Fernández y|o Justo Fernández o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 985 ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 144 y que linda Norte: Lino Bessonart; Sur, calle Fray Ubeda; Este, calle Aparicio Saravia y Oeste, María Elida Ansolabere, Eulalio Ríos, Juan Alberto Ansolabere y Manuel Fernández para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho a estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Mayo 9 de 1952. — A. Pereira Nuñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) 15|pub. Jn.6-31585-v.jn.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "ITURBIDE ATANACIO. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 346, N.o 341), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el apellido de Itubide en vez de Iturbide, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Junio 2 de 1952. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Jn.12-8217-v.jn.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha quince del actual, en autos: "BRITOS LAUREANO; SANCHEZ DE BRITOS GABINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 28, Fo. 301), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Abril 21 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. Jn.12-8218-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIATA o NUNCIADA o ANUNCIA o NUNCIA D'CARLO o CARLA o CARLO o DE CARLO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Jn.12-8240-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o JUANA o

JUANA ANA TULISANO o TULIZANO o TOLESANO DE PANDOLFI o PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.

$12.00 10|pub. Jn.12-8241-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TEJERA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 31 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.12-8238.v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ZAMUDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 20 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles, Act. Adj.

$12.00 10|pub. Jn.12-8239-v.jn.24

### JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

**Emplazamiento**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos: "HERNANDEZ, ELEUTERIO CANDELARIO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien:

Una finca y terrenos ubicados en la manzana 217 de esta ciudad, empadronados con los números 2.794 y 2.795, que miden en conjunto 1.790 ms. 30 dms.2, que se deslindan así: Norte, sucesión Gerónima Piñeyro de Rodríguez y Juan P Amaro; Sur, con frente a la calle Gral. Oribe; Este, hace esquina con la calle Coronel Freyre y Oeste, Angel Z. Sena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con el que se llenará también el requisito de la conciliación. — Florida, Mayo 6 de 1952. — Doctor Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. My.26-7126-v.jn.30.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesón de MARIA o MARIA DOROTEA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Junio 4 de 1952. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$8.00. 10|pub.-Jn.16-8568-v.jn.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DOMINGA MELGAR DE CORREA con Sucesión de MELITON MELGAR o MARMOLEJO. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 25, Fo. 741), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dominga Melgar de Correa iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de don Melitón Melgar o Marmolejo, por lo que se cita a los herederos de éste y a todo el que se considere interesado para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Mayo 16 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 30|pub. Jn.18-8662-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BITANCUR o VITANCURT o BENTANCOURT DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.13-8301-v.jn.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANA MARRERO DE GONZALEZ y MIGUEL o MIGUEL SIMEON GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.18-8663-v.jn.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE RAMON OCTAVIANO PEREIRA y JUANA NORBERTA EMILIA QUINTANA NIETO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 9 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00. 10|pub.-Jn.20-8747-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CANO DE NIEVES SOFIA con NIEVES ENEMENCIO MIGUEL. Div. unilateral". (Lo. 7, Fo. 198), se cita, llama y emplaza a don Enemencio Miguel Nieves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días y a la audiencia del día 10 de Octubre próximo a las 14 horas, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 4 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 30|pub. Jn.18-8692-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.10-8081-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA FERMINA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 28 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.10-8082-v.jn.21.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEDONIA NUÑEZ o MACHADO o CLEDONIA NUÑEZ MACHADO DE GUADALUPE y REMIGIO NUÑEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1952. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.10-8079-v.jn.21.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SERVANDO MARIA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Mayo 7 de 1952. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.10-8080-v.jn.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú (Sec Menores), en autos: "Virginio Guglielminotti y Rosa Esther Elms con ISRAELA TORRES. Pérdida de la patria potestad de la menor Irma Edelma Torres", se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a la demandada doña Israela Torres, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 2 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Jn.12-8234-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PERRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.11-8133-v.jn.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUSTO ISIDRO IBARRA y ANTONIA ROMANO DE IBARRA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio en el Registro del Estado Civil, por contener los siguientes errores: donde dice Justo Iribarre debe decir Justo Isidro Ibarra y donde dice Angela Antonia Romano, debe decir Antonia Romano. Y a los efectos de la ley respectiva del Registro Civil se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 23 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 15|pub. Jn.11-8137-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú de HONORIO ZOILO SALAS, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 2 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.11-8140-v.jn.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña ORFILIA ROSA MACCHI PARENTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella: "del sexo masculino que es hijo legítimo", en lugar de decir. "del sexo femenino que es hija legítima" que es el verdadero. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Paysandú, Junio 2 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.11-8136-v.jn.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "LORENZO DODERA. Prescripción" (L.o 9, F.o 753), se cita, llama y emplaza, a don Verecondo Pedoja, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: 'Una fracción de terreno, con los edificios, cercos y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana N.o 442 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2848, que según plano del agrimensor Luis A Talamás, de Setiembre de 1948, registrado en la Oficina Local de Catastro, el 17 de Noviembre del mismo año con el N.o 219, tiene una superficie de mil setecientos veintiocho metros once decímetros, que se deslinda así: 42 metros 96 centímetros con frente al Este, sobre la calle Entre Ríos; 40 metros 70 centímetros con frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo, formando esquina con la anterior; 42 metros 60 centímetros al Oeste con Alejandro Michetti y 40 metros 05 centímetros al Norte con sucesión Peranzi El bien relacionado, fué declarado salido del dominio municipal por resolución de la Junta Económico Administrativa del Departamento, de fecha 11 de Setiembre de 1919" por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil)

Y a los efectos legales, se hace esta publicación, dejándose constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial menor, a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Mayo 19 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$144.00 30|pub My.30-7361-v.jl.4.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOTTA DE OREGGIONI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 30|pub My.30-7362-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DUARTE DE GIMENEZ y RAMONA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Paysandú, Mayo 22 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$36.00 30|pub. Jn.20-8743-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

### JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MILAN o MILLAN, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Mayo 22 de 1952 — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Jn.12-8235-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HEREDIA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Mayo 22 de 1952. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.12-8236-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ARACY RIBEIRO contra JOSE RIBEIRO. Divorcio por causal". (Lo 37, Fo. 357), se cita, llama y emplaza al demandado José Ribeiro, para que se presente en los mismos, dentro del término de treinta días a los efectos legales, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Junio 9 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Act.
$12.00 10|pub. Jn.18-8644-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ o SUARES NETO o SUAREZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 2 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.16-8582-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO SALVADOR o SALBADOR HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.16-8587-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANSELINO o FRANCELINO o FRANCILINO DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.16-8581-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARRERA DE AMUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 6 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.14-8533-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos ausentes Rosa Fermina, Margarita Toófila, Blanca Felicia y Nicolás Félix Nieves Brum, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes, si no comparecieren, (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil), habilitándose la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Mayo 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. My.26-7083-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección de Rivera, encargado del Juzgado de Paz de la primera sección en autos: "ARTAGAVEYTIA, LICROTE(?). Prescripción adquisitiva" (Libro 5, Folio 77), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Víctor Masanes, a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en esta primera sección con una superficie de novecientos veinte y dos metros cuadrados, lindando: al Este, con la calle Hospital, al Norte con la calle Florencio Sánchez por ser esquina; al Oeste con el solar N.o 1, y al Sur con el solar número 4 de la misma manzana. Dicho mueble es el solar N.o 2 de la manzana N.o 272 y está empadronado con el N.o 2474. — Rivera, Marzo 23 de 1952.
$72.00 30|pub. Jn.14-8525-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.8.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la primera sección, en autos: "MATIAS DE GONZALEZ MARIA CONCEPCION. Prescripción adquisitiva". (Lo. 5, Fo. 90), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ana Cándida Rodríguez o sus sucesores, y a todos los que se consideren en cualquier título con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la primera sección judicial de este Departamento, corresponde al solar 3 de la manzana 248, que tiene una superficie de 922 metros 351.250 milímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, calle Tangarupá, Sureste, Anacleta y Prudencio Reyes; Noreste, María Rodríguez; y Suroeste, Rosa Cabrera de Otero. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 2222, y fué medido por el agrimensor Zoé Taroco con fecha 28 de Marzo de 1952, según plano inscripto con el N.o 57 en el registro respectivo. — Rivera, 2 de Junio de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$72 00 30|pub. Jn.12-8294-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DE LOS SANTOS DE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1962. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Jn.18-8679-v.Jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GAUDENCIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00. 10|pub.-Pn.16-8534-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de JUSTO F. o JUSTO FLORENCIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Jn.12-8299-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o FILOMENA ROSALIA PEREYRA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Junio 5 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Jn.11-8176-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VICENTE SOSA o VICENTE ALCIDES SOSA o ALCIDES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano
$12.00. 10|pub.-Jn.16-8535-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Junio 5 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Jn.11-8175-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELTRAN o BELTRAN ISAAC ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1950. — Agustín de Vega, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.11-8199-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1952. — Manuel Ferriera, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.13-8325-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Salto, 29 de Mayo de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.13-8345-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO AMALIO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.13-8322-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ o NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Mayo de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 10 pub. Jn.13-8323-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO ANDRES, MARIO PAULO, NILDA OBDULIA, ADELMO PEDRO y SIRIO DONNINI, en las que donde dice: "Atilia Escolarethi", "Eradio Donnini", "hija de Quinto Doninni", "Adelmo Pedro Quinto", "hijo de Donnini Quinto y nieto de Ercubio Quinto y Lolaretti Atilia", "hijo de Quinto Domini y nieto de Eraclio Domini", debe decir, respectivamente: "Attilia Scolaretti", "Eraclio Donnini", "hija de Quinto Donnini y nieta de Eraclio Donnini y de Attilia Scolaretti", "Adelmo Pedro Donnini" "hijo de Quinto Donnini y nieto de Eraclio Donnini y Attilia Scolaretti", "hijo de Quinto Donnini y nieto de Eraclio Donnini".

Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Salto, 29 de Mayo de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$36.00. 15|pub.-Jn.13-8344-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se emplaza a doña ELENA I. DE CALVET, por el término de noventa días para que escriture a don PIO JUAN GARATTONI, el bien empadronado con el N.o 3428 situado en la segunda sección judicial de Salto, manzana Catastral 215, cuyo deslinde es el siguiente: diez metros de frente al Sur a la calle Agraciada; quince metros al Este lindando con lote N.o 4; diez metros al Norte, lindando con lote N.o 6 y quince metros al Oeste con lote N.o 2, todo encuadrado dentro de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, bajo apercibimiento de que si no compareciera se escriturará dicho bien de oficio. — Salto, 21 de Mayo de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$60.00 30|pub. Jn.5-7712-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA TERESITA SCLARO SILVA, en la que aparece como nacida el día 26 de Octubre del año 1903, cuando debe decir el día 30 de Octubre de 1933. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Jn.20-8714-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA JOSEFA URRUZOLA DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, 24 de Mayo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.13-8324-v.jn.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "CRISTINA PETRONA CASTRO DE SCHMERSOW y otras. Venta de inmuebles", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores del causante Elbio Cornelio Cipriano Castro Moratorio, así como a todos los que se consideren con derecho al sucesorio del mismo, y especialmente a Elfa, Elbio Anastasio, Drhil o Drohle, Homero, Cándida Mélida, Mercedes, Pepita, Ney Nelson, Casimiro Efraín, César Lincoln Castro; y a Victoria Castro Fontes, por sí y por sus hijos Omar Darío y Norma Mabel Castro Domínguez, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 30 de Mayo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.00 10|pub. Jn.13-8317-v.jn.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA IRIBARNE. Rectificación de partida. Lo. 13, Fo. 19", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde su nombre figura "Patricio" y "del sexo masculino", debe decir Serafina y del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$24.00 15|pub. Jn.14-8509-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO GARCIA o JUAN EDUARDO GARCIA GALOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Jn.13-8334-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BERNARDO GARCIA GALOZO o GALOSO o GALOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Jn.13-8335-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. Jn.14-8493-v.jn.26.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "RAMON BRITOS. Exp. de segundas copias". (Lo. 13, Fo. 16), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención, a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: una fracción de campo, empadronada con el N.o 1515 ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, con un área de 268 hectáreas 3.763 metros 69 decímetros, y que en el plano del agrimensor Humberto Castelli de Setiembre de 1922, se le señala con el N.o 1, 2, y 3 de cuya mensura resulta un sobrante a favor del comprador y linda el conjunto al Norte el arroyo del Cerro, al Sur una línea quebrada de 90 metros 20 centímetros con camino Nacional a Mercedes y en 323 metros 70 centímetros con Ginéz Chamorro; al Este en 1.692 metros 70 centímetros con Elvira y Cecilia Blanco y en 819 metros con el nombrado Chamorro y al Oeste en 2.436 metros 80 centímetros con Juan Soler antes Ramón y Máximo Fernández. Este bien lo hubo por compra a Juana Ibarra de Pereira y otro en escritura que aquí autorizó el escribano Juan Antonio Abé, el 1.o de Febrero de 1924 extendida de fs. 6 vuelto a 10 de su protocolo, archivado en este Juzgado. Otra fracción, de campo, padrón 1.529, sita en la cuarta sección judicial de San José, con un área de 30 hectáreas 7.185 metros 21 decímetros y linda: al Norte con la fracción 7; al Sur con camino Nacional a Mercedes; al Este con Francisco Pereyra y Martiniano Carbajal y al Oeste con fracción 5. Dicho inmueble le pertenece por compra que hizo a José Molina en escritura que autorizó el escribano Juan A. Abó el 16 de Febrero de 1928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$56.00 10|pub. Jn.13-8333-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEJERA o ARTURO ROMULO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Jn.13-8336-v.jn.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BESGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. Jn.13-8337-v.jn.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "AROLDO RODOLFO y OSCAR OTTO ETTLIN AELLEN. Rectificación de partidas". (Lo. 13, Fo. 20), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde el apellido de la madre y del abuelo materno dice "Aeiler" debe decir Aellen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$24.00 15|pub. Jn.13-8332-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO BASILIO PEREZ. Segunda copia de escritura". (Lo. 13, Fo. 16), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 2560, ubicado en la segunda sección judicial de San José, Cuchilla del Vichadero, que según plano de mensura del agrimensor Juan P. Moner Ruy, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones, con el N.o 7 levantado en Enero de 1935, está señalado con el N.o 4, y consta de 4 hectáreas 2 áreas, 34 centiáreas, con el deslinde siguiente: 227 metros 20 centímetros al Norte, camino vecinal en medio con Américo Belso; 186 metros 58 centímetros al Este lindando con la fracción 5 de Felipe Pérez; 227 metros, 30 centímetros al Sur, con la sucesión de Demetria Pérez, y 184 metros, 54 centímetros al Oeste, con la fracción 3 de Jacinta Robaina de Pérez. Este bien se me adjudicó en la división de los bienes de mi señor padre, don Casimiro Pérez, en escritura de partición que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, el primero de Junio de 1935, encontrándose aforado en la suma de $ 700.00. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$40.00. 10|pub. Jn.12-8252-v.jn.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, autos caratulados: "JUANA MUSSINI BUGANI, MARIA MUSSINI BUGANI e INOCENCIO MUSSINI BUGANI. Rectificación de partidas (L.o 12, F.o 800)", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el siguiente sentido: Juana Mussini Bugani: aparece la inscripta, el declarante y los abuelos paternos que figuran en el cuerpo de dicha inscripción, con los apellidos "Muzine" y "Rebaliate", en vez de Mussini y Rebagliatti Inocencio Mussini Bugani: Tanto el inscripto, como su padre y abuelos paternos, aparecen con los apellidos mal inscriptos, pues en vez de "Muzini" y "Rebagliati", debe decir Mussini y Rebagliatti, y donde dice "Inosencio", debe decir Inocencio María Mussini Bugani. Los apellidos de la inscripta, padre y abuelos paternos, figuran "Muzini" y "Reballiatti", y debe decir Mussini y Rebagliatti.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$42.00 15|pub. Jn.7-7954-v.jn.25

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "JOSE A. PEREZ. Prescripción" (Lo. 13, Fo. 9), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Sebastián Salveto, don Víctor Benigno Castro y su esposa doña Gregoria Leal, los sucesores de don Antonio Rodríguez Leal y doña Hilaria Leal de Rodríguez: Ercilia Juana, Eugenia, Isidoro y Antonio Rodríguez Leal; María Hilaria, María Angélica, Timoteo, Vital María C. y María Rosa Pérez Rodríguez; don J. Pérez Morales; doña Ventura M. de González y sus hijos Blanca R., Ventura y Carlos, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se detallan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El padrón N.o 6338 con 9 hectáreas 3909 metros cuadrados que lindan: al Norte en 150 metros 60 centímetros con sucesión Marcelino Martínez. 416 metros 50 centímetros al Noreste, con sucesión Juan Soler; 379 metros al Sur con la fracción que se dirá; y 355 metros 60 centímetros al Oeste con calle de Chacras. El padrón N.o 4007, con 3 hectáreas 0729 metros cuadrados que lindan: al Norte en 379 metros con la fracción dicha; al Este, en 80 metros 80 centímetros y al Sur en 380 metros 90 centímetros, por ambos con José Irigoitia; por el Oeste en 81 metros con la misma calle de Chacras ya dicha. Estos bienes están señalados como fracciones 1 y 2 respectivamente, en el plano del agrimensor S. Mascheroni de Junio de 1951, inscripto con el N.o 180 en la Oficina de Castastro de este Departamento y con un área según el mismo de 12 hectáreas 4638 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Mayo 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta.

$144.00 30|pub. Jn.6-7837-v.jl.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Jn.13-8338-v.jn.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO MESQUIRIS o JUAN SOTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.12-8297-v.jn.24.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARLOS ARTURO OEHLER. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 168), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Arturo Oehler, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo "Arturo Oehler" por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Ohaler" en lugar de "Oehler" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 30 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. Jn.12-8298-v.jn.30.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JORDAN TENZI. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo 150), se hace saber: doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los Que ante este Juzgado se ha presentado don Jordan Tenzi solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido materno figura como 'Perelli' en lugar de "Vanoni" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$18.00 15|pub. Jn.5-7691-v.jn.23.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "VILDA CASCO Rectificación de partida" (Lo 28. Fo 150) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Vilda Casco, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con

los nombres de "Bildo Vicente" en lugar de "Vilda" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Act.
$18.00 15|pub. Jn.5-7692-v.jn.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ o SILVA o DA SILVA DE PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Jn.16-8591-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELEN BUDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Junio 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.16-8592-v.jn.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VAZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 4 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub.-Jn.16-8590-v.jn.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancio de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Jn.20-8711-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.18-8695-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO MARGARITO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.18-8696-v.jn.30.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO ALONZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante esta oficina dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1952. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Jn.18-8694-v.jn.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos: PETRY PEDRO ALFREDO y AUGUSTINA ANTONIA DUPONT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la saciedad conyugal entre los cónyuges Pedro Alfredo Petry y Augustina Antonia Dupont, y se mandó emplazar a todos aquellos que tuvieren interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1952. Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 20|pub. Jn.3-7620-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de sucesión de JACINTO BELMIRIO MACHADO ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.11-8184-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA BARRIOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.11-8183-v.jn.23.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDO RODRIGUEZ DA ROSA, pues se ha escrito el nombre de "Nélida" cuando debió decir "Nélido".

A los efectos dispuestos por la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. Jn.7-7987-v.jn.25.

# REMATES JUDICIALES

**ANGEL LORENZO CORBAL**

**REMATE JUDICIAL**

1 Cámara Siam 300 J. 4 con 4 cubetas hielo y Compresor Sello de Oro número 8.555

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en el expediente rotulado. "SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima" con VICENTA FERNANDEZ DE NOVO". Ejecución de prenda". L.o 41, F.o 63, procederé a llevar a remate público al mejor postor y sin base: 1 Cámara Siam 300 J. 4 con 4 cubetas hielo y Compresor Sello de Oro número 8.555, el día 28 de Junio, a las 11 horas, en la calle Santa Fé 1268. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 6 o|o.
$20.00. 10|pub.-Jn.17-8630-v.jn.28.

**ANGEL LORENZO CORBAL**

**REMATE JUDICIAL**

1 Cámara Siam 401 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 8.544

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en el expediente rotulado: SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima" con MIGUEL A. GONZALEZ". Ejecución de prenda, L.o 36, F.o 471, procederé a llevar a remate público al mejor postor y sin base: 1 Cámara Siam 401 J. 3 con Compresor Sello de Oro número 8.544, el día 28 de Junio, a las 10 horas, en la calle Santa Fé número 1268. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 6 o|o.
$16.00. 10|pub.-Jn.17-8629-v.jn.28

**ANGEL GAZZANO E HIJOS**

**REMATE JUDICIAL**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMBUSTIBLES SOLIDOS Y PRENSADOS S.A. Ejecución de prenda". Lo. 44, Fo. 446"; se hace saber al público que el día martes 24 de Junio, a las 15 horas, en el local donde se halla depositada, calle Corumbé número 4072, se procederá al remate público y al mejor postor de una prensa Pres-To-Logs, para fabricación de briquetas de aserrín, totalmente eléctrica para corriente alterna 220 volts y demás implementos detallados en autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o en el acto. Entrega y pago al día siguiente. Exposición 5 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17. horas. Informes: Colombia 1335. Teléfono 24256.
$22.00 10|pub. Jn.11-8074-v.jn.23.

**HECTOR MARIO ALBERNAZ**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en los autos "LA SUCESION DE CAMACHO BENTANCOUR FERNANDO y otra. Venta judicial", expediente 1.195|951, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo, a las quince horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del suscripto, a la venta en remate público de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Juan González, sexta sección de este Departamento, empadronada con el número 6.793 que mide una superficie de 39 hectáreas, 2.170 metros y limita al Norte, con don Carlos A. Madrid; por el Sud, con el arroyo Juan González y por el Este y Oeste, con don Antolín R Alvarez. — Base: $ 5.695.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que la escrituración y pago correspondientes, deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quedó aprobada la almoneda; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, Mayo 28 de 1952. — Doctor Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$48.00. 15|pub.-Jn.5-7757-v.jn.23.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno**

**INSTALACIONES DE LA MEZQUITA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra LA MEZQUITA (Sociedad de Responsabilidad Limitada). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 2, Fo. 349", se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año a las 14 horas en la casa N.o 318 de la calle Piedras de esta ciudad, se procederá, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells al remate, al mejor postor, de un grupo de muebles, útiles y artefactos cuyo detalle se indica en el expediente.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que la comisión de remate será por cuenta del comprador. 3.o) Que los efectos se encuentran en el local de la firma rematadora, sito en calle Piedras N.o 318. 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$28.00 10|pub. Jn.12-8195-v.jn.24.

**JUAN MARQUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 17 Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados: MARIO CESAR CROSTA y otros. Cesación de condominio. Lo. 47, Fo, 203. se hace saber que el día martes 29 de Julio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el Martillero D. Juan Márquez, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: Los terrenos y mejoras sitos en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 22.993, que formaron los solares números 19 y 23 del plano del ingeniero A. R. Benvenuto y agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de 15 de Febrero de 1897, de un área total de 723 ms. 1.950 cms. que se deslindan así: 9 ms. 70 cms. al Sur frente al Br. España entre las de Joaquín Requena y Salterain, estando la puerta señalada con el N.o 2183 y distando el punto medio de este frente, según certificado de empadronamiento, 33 ms. 89 cms. de la esquina con la calle Requena, y 67 ms. 87 cms. de la esquina con Salterain; 45 ms. 22 cms. al Oeste, lindando con solar 21. En la línea al Norte tiene tres tramos: el 1.o corre de Oeste a Este, mide 9 ms. 50 cms. y linda con solar 18; el 2.o de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms; y el 3.o de Oeste a Este mide 24 ms. 86 cms., limitando los dos últimos tramos con solar 19; en la línea Este, tiene cinco tramos: 1.o corre de Norte a Sur, frente a Joaquín Requena, estando señaladas sus puertas con los N.os 1069, 1069 bis y 1071, y mide 8 ms. 59 cms.; 2.o corre de Oeste a Este, mide 17 ms. 18 cms. y linda con solares 24 y 25; 3.o corre de Norte a Sur, mide 10 ms. y confina con solar 24; 4.o corre de Este a Oeste y mide 8 ms. 59 cms.; y el 5.o corre de Norte a Sur y mide 22 ms. 63 cms., lindando los dos últimos tramos con el resto solar 23.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Las mejoras que tiene dichos solares se hayan totalmente pagas; C) Los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Junio de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes en mi Casa de Remates, calle San José números 872|76, entre Andes y Convención. Teléfono 95040.
$114.00. 15|pub. Jn.16-8281-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**JUAN MARQUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 17 Abril próximo pasado, dictada en los autos caratulados: "MARIO CESAR CROSTA y otros. Cesación de Condominio Lo 47, Fo. 203". se hace saber el día martes 29 de Julio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el martillero D. Juan Márquez, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: Los terrenos y mejoras sitos en la 15.a sección judicial de Montevideo. empadronados en conjunto con el N.o 22.993, que forma-

con los solares N.os 19 y 23 del plano del Ingeniero A. R. Benvenuto y Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de 15 de Febrero de 1897, de un área total de 723 ms. 1.950 cms., que se deslindan así: 9 ms. 70 cms. al Sur frente al Br. España entre las de Joaquín Requena y Salterain, estando la puerta señalada con el N.o 2183 y distando el punto medio de este frente, según certificado de empadronamiento 33 ms. 89 cms. de la esquina con la calle Requena, y 67 ms. 87 cms. de la esquina con Salterain; 45 ms. 22 cms. al Oeste, lindando con solar 21. En la línea al Norte, tiene tres tramos: el 1.o corre de Oeste a Este, mide 9 ms. 50 cms y linda con solar 18; el 2.o de Norte a Sur, mide 8 ms. 59 cms; y el 3.o de Oeste a Este, mide 24 ms. 86 cms., limitando los dos últimos tramos con solar 19; en la línea Este tiene cinco tramos: 1.o corre de Norte a Sur frente a Joaquín Requena, estando señaladas sus puertas con los N os 1069, 1069 bis y 1071, y mide 8 ms. 59 cms, 2.o corre de Oeste a Este, mide 17 ms. 18 cms. y linda con solares 24 y 25; 3.o corre de Norte a Sur, mide 10 ms. y confina con solar 24; 4.o corre de Este a Oeste y mide 8 ms. 59 cms.; y el 5.o corre de Norte a Sur y mide 22 ms. 63 cms., lindando los dos últimos tramos con el resto solar 23

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Las mejoras que tienen dichos solares se han totalmente pagas C) Los gastos de escrituración, certificados impuestos y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador: y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2 o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

Más informes en mi Casa de Remates, calle San José N.os 872|76, entre Andes y Convención, Teléfono 9.50.30.

$114.00 15|pub Jn 13-8381-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

**H. ADAMI CASARAVILLA y CIA.**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 21 de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados Bruno Mercant contra CARLOS MARIA DELGADO y MARIA RAMONA MIGUEZ RIVERA. Ejecución de hipoteca. (Lo. 47, Fo 257), se hace saber que el día 30 de Junio próximo a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, por el señor Martillero D. Horacio Adami Casaravilla, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene actualmente, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Malvín), empadronado con el N.o 146.959, señalado con el N.o 92 de la manzana 25 del plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, de Noviembre de 1945, que según plano y título tiene un área de 641 ms. 50 dms., que se deslinda así: al Suroeste 12 ms. 83 cms. de frente a la calle Napindá N.o 1764, entre la avenida Italia y calle Retamosa, distando el punto medio de ese frente 153 ms. 185 ms. de la esquina formada con la última; 50 ms. de fondo, lindando al Sureste con el padrón 157.209; por el Noreste, con el padrón 65.191; y por el Noroeste, con el padrón 146.958.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) El comprador deberá abonar la comisión del rematador, los gastos del mismo, escrituras de cancelación, universitarios, plus valía. C) Se hace constar que existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. Jn.12-8287-v

**J. E. SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, de fecha 13 de Marzo próximo pasado, dictada en los autos caratulados: Pedro Anselmo Quijano contra AURORA MERLO. Venta judicial (Lo. 44. Fo. 125), se hace saber que el día lunes 30 de Junio próximo a las 15 y 30 en el hall de este Juzgado, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre las bases que más abajo se indican los siguientes bienes: Base: $ 916.66. Una fracción de terreno, o sean tres solares, y el edificio en ellos levantado, señalados con los N.os 7, 8 y 9 de la manzana N.o 2, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Peopacio Machado miden en conjunto 42 metros 95 centímetros de frente al Sur, a una calle que la separa del terreno de Urbano Bentancur, por igual dimensión de fondo, lindando al Norte con los solares 1, 2 y 3; al Este con el solar 10; y al Oeste con una calle que los divide de la manzana 1 del mismo plano. Tiene el padrón N.o 3534. Base: $ 42.00. Una fracción de terreno o sean dos solares, ubicados en el Balneario Laguna Merín tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo y según plano del ingeniero Luis Díaz Sunhari de 1939, el solar 10 de la manzana 26, tiene un área de 408 metros, y linda por el Noroeste con la calle 3, al Noroeste con los solares 11, 12 y 13, al Sureste solar 23 y al Suroeste el solar 9; y el solar N.o 6 de la manzana 68 con un área de 385 metros que linda al Noroeste con el solar 5, al Noreste con el solar 16, al Suroeste con los solares 13, 14 y 15 y al Suroeste a la calle 34.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión del rematador, certificados de los registros y los gastos de escritura, así como los impuestos que legalmente le corresponden son de cargo del comprador; y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$224.00 32|pub. My.22-6862-v.jn.30.

**FLORENCIO FIGUEREDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "L.o 48, F.o 140. MARTINEZ SANTISO o MARTINEZ MANUEL; MARTINEZ LONGUEIRA JOSE, sucesiones, se hace saber que el día veinticinco de Junio próximo, a las diez y seis horas, en el lugar de su respectiva ubicación y bajo la base de mil ochocientos pesos se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero Florencio Figueredo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden. empadronado con el número noventa y tres mil ochocientos ochenta ubicado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el número nueve en el plano de subdivisión trazado en catorce de Noviembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Carlos A Mac Coll y compuesto de una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Sureste, a la calle Aréchaga entre la de Andrés Lamas y Juan José Quesada; veintiséis metros veinte centímetros al Noreste, con el solar diez; nueve metros siete centímetros al Noroeste, con el solar ocho; y veintisiete metros al Suroeste, con más terreno de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) La propiedad a venderse se halla hipotecada en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta urbana número 266, Serie 27), la que el comprador podrá tomar a su cargo: 3.o) El mejor postor deberá tomar el bien en el estado actual de ocupación y conservación; 4.o) Serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, caño maestro u otras cargas así como también los gastos de escritura, certificados, pago de impuestos que por ley le corresponde a los vendedores, y el pago de la comisión legal al rematador; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 28 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$90.00. 15|pub.-Jn 5-7733-v.jn.23

**EVIO GERONIMO CAETANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "Olivera de Luce Felipa contra BALNEARIOS "LAGUNA NEGRA y LAS SIRENAS". ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 62", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado y al mejor postor se procederá por el martillero Evio Gerónimo Caetano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes. Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje conocido por La Angostura. quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronados con el número dos mil seiscientos veintiséis, y compuesta la primera conforme al plano del agrimensor Facundo Machado de mil novecientos quince en la que se señala con los números tres, cuatro, cinco. seis, siete, ocho y nueve, de una superficie de trescientas ochenta y dos hectáreas mil trescientos cincuenta y un metros que se deslindan así: al Norte, parte de la fracción número dos; al Este, el Océano Atlántico ;al Sur, fracción diez del mismo plano y al Oeste La Laguna Negra. Y la segunda fracción conforme al plano de Arturo López Blanquet, de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil doscientos treinta y nueve metros que se deslindan así: al Norte, más campo de la fracción dos del plano de Machado, perteneciente a Máximo Halty; al Este, el Océano Atlántico. al Sur, la fracción antes descripta y al Oeste. la Laguna Negra.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de registros, impuesto universitario, y demás que demande la escritura de compra venta y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario.

$162.00. 27|pub.-My.27-7186-v.jn.27.

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "CARLOTA BONSIGNORE MICHETTI DE COLLAZI y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, con la base $ 26.500 00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 94 de la Nueva Ciudad de esta Capital, sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7471, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Cerro Largo, con puertas de entradas N.os 1282 y 1284; por 30 metros 0.60 milímetros de fondo hacia el Sur, por donde linda con Faustino Méndez; por el Norte con sucesión Piñeyro y por el Este con Pedro A. Acquarone.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de certificado de registros y de escrituración serán de cargo del comprador, y que la enajenación se efectuará libre de gravámenes y con pavimento colector, conexión y demás mejoras pagadas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

$72.00 15|pub. Jn.4-7638-v.jn.21.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en los autos 'Adolfo Steinitz con PEDRO ZINGMAN. Juicio Ejecutivo Lo. 46 Fo 446", los bienes embargados en estos autos. al mejor postor, en el local de la calle Juan Paullier 1965, el día viernes 27 de Junio a las 16 horas. Exhibición día anterior. Comisión 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes teléfono 50.16 27

$12.00 10|pub Jn 16-8579-v.jn.27

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "JORGELINA FULLER DE SUAREZ PEREZ. Sucesión". (Libro 40, F.o 430), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Julio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta, en conjunto, y por precio que exceda la suma de $ 142.470.00 (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos), de los bienes inmuebles que seguidamente se identifican: A) Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, compuesto según mensura y plano levantado por el agrimensor don Carlos Bürmester, el quince de Mayo del año noventa y dos, de un área superficial de doscientos cuarenta y ocho metros y un decímetro que se deslindan así: Diez metros treinta y tres centímetros de frente al Oeste a la calle de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez); diez metros sesenta y siete centímetros en la

**línea del fondo al Este; veintitrés metros sesenta y cinco centímetros en el costado Norte y veintitrés metros sesenta y un centímetros en el costado Sur, lindando con el solar que sigue; y B) Otra fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, contiguo al anterior, formando esquina a las calles de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez) y Buenos Aires, compuesto según mensura y plano levantado por el agrimensor don Carlos Bürmester, el quince de Mayo del año noventa y dos, de un área superficial de ciento veintidós metros sesenta y un decímetros que se deslindan así: Cuatro metros noventa y siete centímetros de frente al Oeste sobre la calle de Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez); veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros también de frente al Sud sobre la calle Buenos Aires, cinco metros cuarenta y tres centímetros en la línea del Este y veintitrés metros sesenta y un centímetros en la línea del Norte,** con el solar que se describió anteriormente, formando estas dos fracciones la propiedad empadronada con el número cinco mil quinientos treinta y dos (número 5.532), y están ubicadas en la 4.a sección judicial de este Departamento, en la ciudad vieja, y se componen en conjunto de una superficie de trescientos setenta metros sesenta y dos centímetros (370 metros 62 decímetros), teniendo veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle Buenos Aires número 615; quince metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan Carlos Gómez número 1306; dieciséis metros diez centímetros al Este lindando con Henderson y Compañía Limitada y veintitrés metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con la misma sociedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o de su importe, a los efectos legales: 2.o) Que están pagadas los cuentas de pavimento, cordón, colector, acera y arrimos; 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados, así como la comisión legal del martillero serán de cuenta y cargo del comprador y 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$153 60. 16|pub. Jn.20-8769-v.jn.30. Jl.21v.jl.28.

**AMADO GALMES REYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Piguirre Vivas, en los autos: "JOSE FERNANDEZ Quiebra" y sus agregados: "Horacio Torrendell S. A. con José Fernández", "Cía. Recons S. A. con José Fernández" y "Siam - Torcuato D. Tella S. A. con José Fernández", ejecuciones de prenda con asistencia del señor Alguacil, el día 27 de Junio próximo, a las 14 horas, por intermedio del Martillero señor Amado Galmés Reyes se procederá a vender en remate público y al mejor postor todas las máquinas prendadas mercaderías, muebles y útiles, según inventario practicado el día once de Marzo próximo pasado por orden judicial y perteneciente a esta quiebra en el local de la Avenida Uruguay 1802 El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente y el precio total de su compra en el acto de la entrega — Montevideo, Junio 12 de 1952

$24.00 10|pub Jn.16-8576-v.jn.27

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo**
JUDICIAL

Automóvil "Buick" doble phaeton 6 cilindros

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la séptima sección, en los autos "Rodolfo H. Larrea con CARLOS ORFILA (hijo) Reconocimiento de firma - Incidenet por costas. Un automóvil "Buick" matrícula 20834 doble phaeton, al mejor postor, en el local de la calle Juan Paullier 1065, el sábado 28 de Junio a las 16 y 30 horas Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes teléfono 58.16.27.

$12.00 10|pub. Jn.16-8539-v.jn.27

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, en autos: "Musso Roberto contra GIL DOTTA LORENZO Med Prep.". (L.o 8, F.o 56), se hace saber que el día 27 de Junio, a las 16 y 30, en la puerta del Juzgado, Justicia 1960, se procederá por el martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 4 000.00) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno empadronado con el N.o 51804, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, y que según plano del ingeniero Donato Gaminara de Enero de 1913 e inscripto el 21 de Febrero del mismo año, se compone de una superficie de 384 ms. 48 dms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms. de frente al Suroeste a la calle Francisco Miranda entre Mazangano y Duque de los Abruzos; por 42 ms. 72 decímetros de fondo lindando por el Noreste con el solar 12, por el Sureste con el solar 49 y por el Noreste con el solar N.o 21.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serte aceptada. 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Justicia número 1960, a disposición de los interesados. — María Emilia Gleiss, Actuaria del Juzgado de la 19.a sección.

Más informes en mi casa de Remates, calle San José números 872|76 entre Andes y Convención. — Teléfono: 9 - 50 - 40.

$60.00 15|pub. Jn.7-7985-v.jn.27.

**ENRIQUE SOLER**
**Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la séptima sección de Montevideo, en autos "Paul Marx con ENRIQUE KATZ. Cobro de pesos", el día 24 de Junio de 1952, a las 15 y 30, en Avenida Uruguay N.o 1448 rematará sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, dos máquinas industriales de coser, marca "Singer", números 119 - 2 (05297643) y 3115 (A. E. 117108). Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o.

$12.00 10|pub. Jn.12-8262-v.jn.24

**AMADO GALMES REYES**
**Juzgado Letrado de Menores de segundo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, en autos caratulados: "POSE LOPEZ MARIA DEL PILAR. Tutela" Lo 3, F.o 653, se hace saber al público que el día veintinueve de Julio próximo, a las horas 15 y 16 respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Catastro y al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 70.216, señalada con el número 9 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Mayo de 1906, compuesto de una superficie de 102 metros 86 centímetros que se deslindan así: 6 metros 86 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Navarro número 4131, entre las calles Joanicó y Juan Jacobo Rousseau; 17 metros al Sudeste, lindando con el solar número 8; 8 metros de fondo al Sudoeste confinando con solar número 16 y 12 metros 88 centímetros al Nordoeste, limítrofe con solar 10 del mencionado plano. — Base: $ 2.933.33; B) Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 70.882, designada con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, el 29 de Enero de 1937, compuesta de una superficie de 116 metros 51 centímetros que se deslindan así: 8 metros 98 centímetros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Viana número 2709, entre las calles Fray Bentos y Avellaneda, distando el punto medio de dicho frente 13 metros 29 centímetros de la esquina de Fray Bentos; 13 metros 10 centímetros al Nordoeste, lindando con Juan Revello; 13 metros 5 centímetros al Sudeste, colindando con fracción "A" del mencionado plano y 8 metros 92 centímetros al Sudoeste confinando con parte de la fracción "A".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del martillero; 3.o Que se vende libre de gravámenes; 4.o Que los títulos y demás documentación relativos a los inmuebles que se enajenan y los autos en los cuales se ordenó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$144.00. 15|pub.-Jn.20-8749-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**RAUL DISTASIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y Primera Instancia de segundo turno de Canelones, en autos: "Carmelo López Lorenzo contra TRINIDAD BARRACO DE CANEVA y otra Cobro de pesos (L.o 1.o F.o 503." se hace saber público que el día 30 de Junio próximo a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl Distasio con asistencia del Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situado en la ciudad de Canelones, empadronado con el N.o 1699 con 581 mts. 34 decímetros de superficie, que se deslinda así: Este, 14 mts. 62 cms. de frente a la calle Treinta y Tres, cuya puerta lleva el N.o 165; al Oeste, 13 ms. 85 cms.; al Norte, 43 ms. 55 cms. lindando con padrón N.o 1698; y al Sur, 43 ms. 30 cms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B, Que la plus valía será de cargo del vendedor y los honorarios del rematador, que se abonarán en el acto y los gastos de escrituración, certificados, inscripción, de cargo del comprador. C, Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, agregados a los autos sucesorios "Giménez de Barraco, (L.o 35, F.o 12) — Canelones, 26 de Mayo de 1952. — Hugo Alvez Actuario.

$66 00 15|pub. Jn 6-7859-v.jn.24.

**JULIO C. CABRERA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, y por lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "FERNANDEZ, MARIA ANGELICA. Ley de 8 de Agosto de 1936" (Lo. 38, Fo. 469), se hace saber que el día 21 de Junio del corriente año a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate por el martillero Julio C. Cabrera asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.820.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, empadronada con el N.o 65 compuesta de 22 hectáreas 3558 metros en condominio con campos de Eliseo Ron, que en mayor área linda al Nordeste con Benjamín Leitao al Sureste con Juan R. Silvera al Sudoeste con Eliseo Ron y al Noroeste con el Río Negro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. — Melo, Mayo 29 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 15|pub. Jn.4-7676-v.jn.21.

**CARLOS F. AGUIRRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO ROQUE LARRIQUE. Medidas preparatorias al juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 469), se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo, a las catorce horas, en el local de la firma depositaria, José A. Rodríguez y Cía. Ltda., calle Lavalleja s|n. entre 18 de Julio y Artigas, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión "Ford" V.8, seis cilindros, tipo 158-90 HP, número de motor G.T. 304054, empadronado con el N.o 2492, matrícula Q-950.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al adjudicársele la cosa y el 90 o|o restante deberá depositarse en la Sucursal local del Banco de la República, a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos, dentro de los diez días siguientes al remate, bajo pena de la pérdida de lo consignado. — Durazno, 16 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 10|pub. Jn.20-8766-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

**CARLOS F. AGUIRRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados: "MARTIN LAPEYRADE, Sucesión" (Lo. 39, Fo. 472), venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno a efectos del remate decretado, se hace saber al público que el día veinticuatro de Julio próximo, a las catorce horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles: "cinco lotes de terreno. empadronados en conjunto con el número 2571, sitos en la 1a sección judicial de este Departamento, con las siguientes superficies y límites. Lote No 1: 932 metros cuadrados 9438 centímetros, lindando por el noroeste con el lote N.o 5; por el noreste, con el lote N.o 2, por el suroeste, con camino Departamental y por sureste con camino de 20 metros de ancho; Lote No. 2: 1250 metros cuadrados 2176 centímetros, 80 milímetros, lindando por el noroeste con el lote No. 5, por el noreste. con el lote número 3, por el suroeste, con el lote No. 1 y por el sureste con camino de 20 metros de ancho; Lote No 3: 822 metros cuadrados, 1381 Cms. y 20 mms., lindando: noroeste. con el lote N.o 5. noreste, con el lote No. 4, suroeste, con el lote

No. 2 y sureste, con camino de 20 metros de ancho; Lote No. 4: 722 Mts. cuadrados, 8704 Cms., lindando: noroeste, con el lote No. 5, noreste, con Anastasia Amadeo Martini, suroeste, con el lote No. 3 y sureste, con camino de 20 Mts. de ancho; Lote No. 5: 3182 Mts. cuadrados, lindando: noroeste, con sucesión José Galarza, noreste, con sucesión José Galarza y Anastasio Amadeo Martini, suroeste, con camino departamental y sureste, con los lotes 1, 2, 3 y 4; y con las respectivas bases: Lote N.o 1: $ 2.200.00; Lote N.o 2: $ 2.900.00; Lote No. 3: $ 2.000.00; Lote No. 4: $ 1.700.00 y Lote No. 5: $ 7.400.00.

Se previene: 1o. )Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores. — Durazno, 30 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$96.00 15 pub. Jn.11-8242-v.jn.28.

---

**VICTORIANO PLADA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "NAPOLEON DIAZ GOITIA o NAPOLEON DIAZ GAITID Sucesión" (Lo. 6.o, Fo. 71|50, No. 550), se hace saber, que el día 30 de Julio próximo a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y por el rematador señor Victoriano Plada, asistido del señor Juez Comisionado, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, señalado con el N.o 3 del croquis respectivo siendo parte del solar N.o 2 de la manzana 32, plano del agrimensor Benito Bonasso, de 20 de Abril de 1912, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con los siguientes límites: diez metros de frente al Sureste a la calle Celedonio Rojas, distando veinte metros de la esquina formada por esta calle con la calle Buschental, cuarenta metros de fondo lindando al Nordeste con el solar número uno, al Noroeste y Suroeste con el resto del solar número dos, siendo su padrón actual el número mil novecientos cincuenta y siete, y anteriormente el mil doscientos veintisiete.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al ser aceptada ésta. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión de rematador, son de cargo del comprador. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz comisionado. — Pan de Azúcar, Junio 7 de 1952. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz 3.a sección de Maldonado.

$66.00 15|pub. Jn.20-8748-v.jn.30. Jl.21.v.jl.26.

---

**ANGEL C. DE LEON**

**Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado**

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. VAZQUEZ GILBERTO. Ejecución hipotecaria". (Expediente número 24 bis, 946), a petición del acreedor se ha decretado el remate público de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene y de las que se le incorporen en lo sucesivo, ubicado en el Barrio Rodríguez Barrios, de esta localidad, señalado con el número diez y seis de la manzana letra F en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Furtado, en Febrero de mil novecientos veinticinco, empadronado con el número mil quinientos setenta y nueve, compuesto de doce metros de frente al Norte, por veintiséis metros de fondo, formando una superficie de trescientos doce metros cuadrados, lindando: Al Norte, calle pública; al Sur, Pascasio Rijo; al Este, éste último y Francisco Duarte; y al Oeste, Manuel Britos. Se hace constar que dicho inmueble está gravado con una hipoteca a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, según escritura otorgada en esta ciudad el veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis por ante el escribano Alejo Fernández Chaves, con renuncia para el caso de ejecución de los trámites términos y beneficios del juicio ejecutivo así como a la tasación del bien, el cual será vendido al mejor postor en un solo lote por el martillero Angel C. de León, a las puertas de este Juzgado el día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, a la hora catorce. Se hace constar igualmente que la diligencia será presidida por el suscrito Juez de Paz, asistido del Actuario ad-hoc, escribano señor José María Domínguez Ferreira; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación y correspondientes honorarios, y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos, en este Juzgado.

Para constancia, expido el presente, que firmo y sello en San Carlos, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$102.00. 15|pub.-Jn.10-8083-v.jn.27.

---

**FRANCISCO R. MAREQUE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JULIO MARIA SORONDO. Sucesión" (Lo. 20 Fo 114, N.o 124), se hace saber al público que el día 28 de Junio corriente, desde las 9 horas, en el campo que arrienda don Martín David Sorondo, contiguo al que explotaba el causante don Julio María Sorondo, ubicado en Queguay, primera sección judicial de este Departamento, y por intermedio del Martillero designado don Francisco R. Mareque, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública de los semovientes, lana y demás efectos muebles inventariados en dichos autos sucesorios con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones practicadas y que obran en el indicado expediente, el que se encuentra en la Oficina actuaria a disposición de los interesados.

Se previene: Que los postores deberán consignar en el acto de aceptarles sus ofertas el 30 o|o de las mismas en garantía y el saldo previamente a la entrega de lo vendido. — Paysandú, Junio 11 de 1952. — Juan Cheleguy Actuario.

$28.00 10|pub Jn. 6-8546-v.jn.27.

---

**REMATE ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "GUADALUPE CABRERA, INCAPACIDAD. (Lo. 9, Fo. 737), se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año a la hora 14 y 30, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del Actuario, se venderá en remate almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en un solo lote las siguientes fracciones de chacra ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento: A) Chacra número 170 con sus alambrados, poblaciones y mejoras, padrón rural No. 4562, con una superficie de 4 hectáreas 4272 Mts. 86 decímetros que linda: por el norte en 214 metros 75 centímetros con la calle Diez y Nueve; por el Sur igual extensión con Robustiana Cabrera de Ruiz; por el Este 206 metros 16 centímetros con Fernando Morales; y por el Oeste igual medida con la calle letra "K". B) CHACRA No. 122, sin poblaciones, padrón rural No. 4551 con una superficie de 3 hectáreas 3204 metros 6450 centímetros que linda: por el Norte en 214 metros 75 centímetros con Rufina Cabrera de Minatta; por el Sur igual extensión con la calle Diez y Nueve; por el Este 154 metros 62 centímetros con la calle letra "L" y por el Oeste igual medida con Norberta Cabrera de Herrera. Tasación total: $ 3.048.00. Dos terceras partes: $ 2.032.00.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2o.) Los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuesto universitario, mayor valor, etc., serán de cargo del comprador. 3o.) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Junio 5 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$78.00 15|pub. Jn.11-8134-v.jn.28.

---

**BENICIO S. CABRAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas, el Martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario en el garaje de la calle Larrañaga 48, procederá a vender con la base de $ 300.00, un camión marca "International", modelo 1941, motor J.R.D. N.o 214.27373 de 26|3 H.P. de fuerza con cubiertas, cámaras y otros accesorios.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en manos del señor Alguacil. 2.o) Que ésta venta fué ordenada en autos: Ferreira G'l con MACHADO ANTERIO. Cobro de pesos", los que están a disposición de os interesados. Y a sus efectos, se hace la presente — Salto, Junio 10 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub Jn..6-8556-v.jn.27

---

**DURDOS Y LATIERRO**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "Banco de la República contra JUAN MIGUEL ANTELA. Reconocimiento de firma". (Lo. 41, Fo. 300), se hace saber que el día 23 de Junio próximo a las 10 horas y siguientes, en la casa N.o 158 de la calle 25 de Agosto, entre República Argentina y Gral. Rivera, se procederá, por intermedio de los rematadores señores Durdós y Latierro, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que supere las los terceras partes de su tasación, de las existencias del bazar propiedad del demandado, cuya nómina obra de fojas ocho vuelto a diez de los mencionados autos. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 10|pub. Jn.11-8171-v.jn.23.

---

**JOSE A. VALDEZ**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "Banco de la República contra MARCOS TRAVIESO". (Lo. 41, Fo. 222), se hace saber que el día 21 le Julio próximo, a las 10 horas y siguientes, en el local de la Curtiembre Tacuarembó se procederá por intermedio del martillero público señor José A. Valdez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles propiedad del demandado, cuya nómina obra de fojas quince a dieciséis de los mencionados autos. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 10|pub. Jn.11-8170-v.jn.23.

---

**ROGELIO T. VAZQUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

VENTA EN REMATE

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "RAMON BONILLA OLMOS. Quiebra", se hace saber que el día 28 del corriente a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el rematador Rogelio T. Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario a la venta de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno y sus mejoras, formada por el solar N.o 6 de la manzana "C" del proyectado Pueblo "Villa Sara", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de 735 metros, que mide 17.80 al Sur lindando con el solar N.o 7 de Regino Quintela, 17.50 al Norte, sobre Camino Nacional, 42 metros al Este, lindando con el solar N.o 5 de Roberto Iza e igual extensión al Oeste a la calle Tacuarembó. Padrón N.o 208; Segundo: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 17 del Pueblo de Piraraja, novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalado en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Fabini en Diciembre de 1895 con el N.o 19 compuesto de 20 metros de frente por 50 de fondo, lindando por el Nordoeste, con el solar 17, por el Sudeste, con la calle Carabajal, por el Noreste con el solar 20 y por el Sudoeste, con la calle 25 de Mayo. Padrón anterior 188, hoy N.o 241.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto en primer término se sacará a la venta con la base de $ 166.67 y el descripto en segundo término con la base de $ 200.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración y certificados son de su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 15|pub. Jn.9-8051-v.jn.26.

---

# COMERCIALES

**TEXTILSEDA S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Textilseda S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 7 de Julio de 1952 a las 14.30 horas, en el local social Teniente Galeano 4611, para considerar el siguiente orden del día:

A) Informe del Directorio sobre la marcha de los negocios.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y participar en la asamblea, será necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos — El Directorio.

$7.20 3|pub. Jn.18-8681-v.jn.21

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público, que el 11 de Febrero de 1952, hemos prometido vender a Adolfo Costábile, el almacén y despacho de bebidas, que tenemos instalado en General Luna 1201, 8.a sección judicial de Montevideo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores a la calle General Luna 1241. — Suc. ABDON BOGGIO. — MANUELA M. DE BOGGIO. — MARIA A. BOGGIO DE BARBATO. — LUIS A. BOGGIO.

$20.40 16|pub. Jn.9-8012-v.jn.28.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Luis Antonio Martín, el comercio de venta de comestibles, pastas frescas y bebidas fermentadas, que tenemos en la casa N.o 1402 de la calle Marconi, en Peñarol, (Montevideo). Los acreedores deben presentarse al Esc. Atilio Arrillaga Safons, en Buenos Aires 429. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — JOSE RUSSO BAFFA. — GREGORIA QUIROGA de RUSSO

$20.40 17|pub. Jn.9-73[illegible] 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Eduardo Angel Nóbile, el taller mecánico, que tengo establecido en la casa número 2448 de la Avenida 8 de Octubre de esta ciudad. Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el domicilio indicado — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — DANTE JOSE LUONGO.

$24.00 20|pub. Jn.6-7789-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la "Farmacia Charrúa" sita Charrúa 2148, a la señorita Norma Vareta. Acreedores, mismo comercio Ley 26 Setiembre de 1904. — MARIA DEL ROSARIO BELLERA DE DOMINGUEZ. — Norma Varela.

$8.00 20|pub Jn 6-7766-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles, venta de pan bizcochos y fermentadas", gira en esta plaza, calle Rubén Darío número 3193. Los acreedores se presentarán en el mismo. — Montevideo Marzo 24 de 1952. — JUAN JOSE LUFFIEGO.

$16.00 20|pub. Jn.6-7850-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometí vender el comercio, que en el ramo de "venta de pescado frito", gira en esta plaza calle Navarro número 2525. Los acreedores se presentarán en el mismo. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — JUAN VITELIO SANTAROMITA.

$16.00 20|pub. Jn 6-7851-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la compra a favor del señor Juan Fuentes, referente al comercio sito en la calle Echevarriarza 3377|81, haciéndose cargo nuevamente el señor Pedro Castro, según ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — PEDRO CASTRO JUAN FUENTES

$12.80 16|pub. Jn.6-7810-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que los señores VICENTE y BERNARDINO FUICA, con fecha 28 de Mayo de 1952, prometieron vender el comercio de su propiedad, ubicado en la Avda. Agraciada N.os 4051|55 de a ciudad de Montevideo, a los señores Mario y Germán Valdés. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avda. 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$25.60 16.pub. Jn.6-7862-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a Helios R. Macció el "Cambio Guimaraens". Obligaciones a cobrar y a pagar a mi cargo. Acreedores presentarse en Sarandí número 24. (Escribanía Fernández e Irazoqui). — BENITO L. GUIMARAENS.

$16.00. 20.pub.Jn.5-7718-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Máximo Nedelis, nuestra carnicería calle Washington 255. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 544. Ley 26 Setiembre 1904 — ELISARDO REYMUNDEZ. — MARIA CELIA LEAL.

$6.40 16-pub. Jn 6-7807-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que:

1.o) La Sociedad formada por los señores Heraclio Pons y Francisco Sansone, ha resuelto enajenar el activo y pasivo de su establecimiento comercial, que en el ramo de joyería, gira actualmente en la Avenida 18 de Julio N.o 1421 denominada "Chiche", a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Heraclio Pons y Francisco Sansone Limitada", disolviéndose en su mérito la Sociedad Colectiva que formaban dichas personas. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí N.o 444, escritorio 15 (Estudio del escribano Roberto Rexach). 2.o) Se hace constar que la Sociedad tenía como Administrador de la casa comercial, al señor Carlos Thevenet, el cual desde el día 27 de Mayo próximo pasado, ha cesado en sus funciones — HERACLIO PONS — FRANCISCO SANSONE

$38.40 16|pub Jn.6-7804-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la venta concertada entre el señor Américo L. Rocha y la señora Benita Porto Viera, del almacén sito en Carreras Nacionales 3721 — 31 de Mayo de 1952. — AMERICO L. ROCHA — BENITA PORTO VIERA.

$16.00 20|pub Jn.4-7634-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE CELMI, vende a Cándido Rosa, el taller y Plaza de armas y refrigeración, sito en Villarcebó N.o 1211 Acreedores presentarse en el Estudio Jurídico Bolentini, Buenos Aires número 462.

$8.00 20|pub. Jn.4-7680-v.jn.27.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 28 de Junio de 1952 a las 15 horas, en nuestro local social avenida Italia N.o 3477, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por parte de la Presidencia, de dos accionistas, para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1952; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

A los efectos de poder concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al mandato del artículo 25 de los estatutos, depositándo o registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 14 de Junio de 1952.

$21.00 5|pub. Jn.18-8656-v.jn.24.

SOCIEDAD AZUCARERA URUGUAYA LIMITADA

(S.A.U.L.)

Se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Juan C. Viapiana, el 22 de Mayo último, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Instancia de sexto turno, con el número 25 al Fo. 117, Tomo 28, se modificó: I) El objeto de la Sociedad el que en adelante será: "El objeto de la sociedad lo constituye fundamentalmente la refinación de azúcar, la fabricación de comprimidos o tobletas y su empaquetamiento mecánico, así como su comercialización y|o distribución, pudiendo realizar todas esas operaciones directamente o por intermedio de terceros, como así también para sí o para otros pudiendo además realizar todos los actos o contratos conexos con el objeto expresado. II) La denominación: que seguirá siendo "Sociedad Azucarera Uruguaya Limitada", podrá abreviarse por la sigla "S.A.U.L.". III) La administración: será desempeñada por los Directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes que éstos pudieran otorgar. — Montevideo, Junio de 1952. — S.A.U.L.

$28.00 10|pub. Jn.12-8281-v.jn.24.

LAVADERO PRONTO LIMITADA

Se ha constituído la sociedad de epígrafe bajo las siguientes bases: Nombre: "Lavadero Pronto Limitada", habiéndose denominado antes "Mondel Limitada" (en formación). Integrantes: María Edith Vasen de Ellenberg y Nicolás Fleischman. Objeto: Lavado de ropa en general. Plazo: Tres años prorrogables. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos), dividido en 40 (cuarenta) cuotas de $ 500 00 quinientos pesos) cada una. Integrado: El cincuenta por ciento. Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios conjuntamente. Balance: Al 31 de Marzo de cada año. Asamblea: Una por año. Disolución: De común acuerdo. Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio, con el N.o 34 del folio 75 y siguientes del Libro N.o 9 de "Contratos Sociales", en el Juzgado Civil del segundo turno, con fecha 7 de Junio de 1952. — Montevideo, Junio 10 de 1952.

$24.00 10|pub. Jn.14-8410-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 29 Mayo 1952, ha quedado sin efecto la promesa de venta de mi comercio al señor Melkon Djinbachian, ramo almacén comestibles, frutas, verduras, fermentadas, calle Comercio 1650 de esta ciudad. — ARTIN NERSESIAN. — MARGARITA D. de NERSESIAN.

$16.00 20|pub. Jn.12-8290-v.jl.5.

TERRENOS DEL GOLF SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 de Junio de 1952, a las 16 horas, en nuestro local social. calle 25 de Mayo número 477, escritorio 11, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Aprobación de la gestión cumplida por la Comisión Liquidadora designada con fecha 3 de Enero de 1952; 2) Determinación de los poderes a otorgarse a la Comisión Liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Depósito de acciones: hasta el 27 de Junio de 1952. — La Comisión Liquidadora.

$4.80. 2|pub.-Jn.20-8787-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26|9|904, comunico que he prometido vender a favor de Casas "Z" Sociedad Anónima, mis casas de comercio establecidas en Sarandí 546, 18 de Julio 1314 e Ituzaingó 1325, en los ramos de artículos para hombres e importación. Acreedores en Sarandí 546. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — YAHIA ZEINAL. — SARA ALJADEFF DE ZEINAL.

$20.40. 18|pub.-Jn.20-8765-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Pedro Laespiga García, el comercio con el ramo de carnicería, ubicado en esta localidad kilómetro 101. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ecilda Paullier, (San José), 28 de Abril de 1952. — SABINO BOLSA SCAVINO.

$16.00 20|pub. Jn.7-7955-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA transfería a Paso de la Arena Sociedad Anónima (en formación), la sección cartonería de la Avenida Simón Martínez número 80 Los acreedores de dicha sección presentarse en la calle Julio Herrera y Obes número 1240 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso Romelli). Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00. 20|pub.-Jn.3-7561-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO. — De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, comunico que he vendido mis negocios de productos porcinos y de granja, sitos en Sarandí entre Dos y Tres y Treinta y Tres Orientales 952, de esta ciudad, a don Ruben A. Cocchi. — Paysandú, Junio 2 de 1952. — CAYETANO ALBERTO COCCHI.

$16.00 20|pub. Jn.11-8135-v.jl.4.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, el Directorio de Cerámicas del Sur S .A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes en curso, a la hora 10 y 30, en el escritorio de la calle Rincón 687, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Considerar las propuestas del Directorio para ajustar el capital a las disposiciones de la ley 2.230. 4.o) Fijación del número de Directores. 5.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse en la Secretaría de la sociedad, calle Misiones 1371, escritorio 37, 4.o piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 6 de Junio de 1952. — La Secretaría.

$48.00 15|pub. Jn.9-8054-v.jn.26.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

FAMOSA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio, a la hora 21, en nuestro local social, calle General Leandro Gómez y Quegay, para tratar la siguiente orden del día: A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, que presente el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el presente ejercicio.

Se previene a los accionistas, el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo de depósito, para entrada a la misma. (Artículo 24 de los estatutos).

$12.60. 3|pub.-Jn.20-8744-v.jn.23.

MAR AZUL S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 14 inciso H) de los estatutos sociales, el Directorio de "Mar Azul S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1952 a las 11 horas, en el local social, calle Brito del Pino 1192, de esta capital, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe Fiscal, relacionados con el período 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Elección de un Director y un suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, calle Brito del Pino 1192, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio de 1952.

$42.00 15|pub. Jn.12-8303-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señora LEONCIA GUMERSINDA SAMPALLO, ha prometido en venta al señor Julio Walter Lamaita, el comercio en el ramo de almacén, frutas y bebidas fermentadas, sito en la calle Durazno 1427. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952.

$12.60 16|pub. Jn.9-7970-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Carassus y Domínguez Ltda.", hace saber que por escritura que autorizó escribano Carlos Vitiritti en Mayo 30 de 1952, inscripta en Registro Público Comercio a cargo Juzgado sexto turno con N.o 34, Fo. 176 y siguientes, tomo 28, Registro Contratos, el socio FEDERICO CARASSUS, cedió todos sus derechos y obligaciones en dicha Sociedad, a favor de los otros dos socios Agustín y Domingo Domínguez Pérez, con efecto retroactivo a 2 Enero último, quedando en pleno vigor el contrato social de Setiembre 18 de 1951 por ante escribano Vitiritti, con la salvedad de que, la razón social en lo sucesivo será "Domínguez Hnos. Ltda." y la administración y representación, será ejercida conjuntamente por ambos socios. Acreedores presentarse en Colonia N.o 902 dentro de los 30 días.

$20.00 10|pub. Jn.18-8708-v.jn.30.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado C) del artículo 21 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el Camino Pavia 3112, Carrasco, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico. 2o.) Elección de Síndico titular y Suplente. 3o.) Designar a dos de los accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad, Camino Pavia 3112, con 3 días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Junio de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Jn.18-8716-v.jn.30.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el apartado C del artículo 21 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el Camino Pavia 3112, Carrasco, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria realizada el 26 de Julio de 1951. 2o.) Designar a dos de los accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Camino Pavia 3112, con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Junio de 1952. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Jn.18-8717-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 31 de Diciembre de 1951 se disolvió parcialmente la sociedad RAFIN, con domicilio en Ibiray 2259, retirándose el socio José Novogrebelsky y adquiriendo su parte los socios David Verbski y Simón Schimchak, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Junio de 1952.

$20.40 17|pub. Jn.17-8633-v.jl.7.

VENTA DE COMERCIO

Arriola Hnos. y Yardino comunican al comercio y al público que han convenido con la firma "Hernández y González" en enajenarle el comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y anexos y denominado "Uruguay" tienen establecido en San Jacinto (Departamento de Canelones). Acreedores en el mismo. — San Jacinto, Mayo de 1952. — ARRIOLA HNOS. y YARDINO.

$13.60 17|pub. Jn.17-8631-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a "General Electric' Sociedad Anónima, el comercio que en el ramo de Importación y Venta de aparatos de Rayos X y Cirugía, gira en esta plaza con la razón social: "Genelectric Rayos X S. A. Inc." y domicilio en la calle Defensa 1926. A los fines previstos en la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos durante el plazo legal, en la Escribanía J Antonio Marta, calle Misiones 1486, (5o. piso). — Montevideo, Junio 14 de 1952. — "GENELECTRIC RAYOS X S. A. INC.". — "GENERAL ELECTRIC S. A.".

$40 00 20|pub. Jn 18-8697-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Amaro de Moura y Faustino da Cunda nuestro comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y fonda establecido en Lavalleja 1151. A nuestro cargo el activo y pasivo. Acreedores en Artigas 1037. — Rivera, Junio 2 de 1952. — VIDAL ARRIETA — NERIO COITIÑO. — RUTH TAROUCO DE COITIÑO.

$16.00 20|pub. Jn.18-8691-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que Elbio Bas, prometió adquirir la parte que correspondía a su socio UMBERTO FERNANDEZ, en la sociedad "Bas y Fernández", institución de crédito que gira en la plaza bajo la denominación Bayfer, con domicilio en Fomento 1731 bis. Los interesados deberán presentarse a Misiones 1371, escritorio 26.

$13.60 17|pub. Jn.2-7497-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescisión de compra-venta

Por la presente hago público que se ha dejado sin efecto el compromiso de compraventa del comercio que en los ramos de almacén, bebidas, etc., gira en Estación Riso, Departamento de Soriano, bajo la firma de LUDOVICO ANANIA, el que había prometido venderlo a don Elbio M. Perdomo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1952.

$24.00. 20|pub.-My.29-7293-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Julio Pérez Cabrera y Ricardo Garmendia Pérez, el comercio ramo panadería, denominación "Panadería San Jacinto", ubicada en Villa San Jacinto, Departamento Canelones. Acreedores presentarse con justificativos de créditos, en Escribanía Bonnafon, San José 1143, piso 1.o, apartamento B, Montevideo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — JULIO URUGUAY DE LOS SANTOS.

$20.40 17|pub. Jn.2-7495-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender mi comercio a Francisco Rodríguez (hijo), acreedores presentarse calle Tarapy N.o 1906. — Montevideo, Mayo 31 1952. — JUAN J. MANITO.

$6.80 17|pub. Jn.2-7489-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra a favor de los señores Pablo Heger y Jesús T Fernández referente a la patente de giro en el ramo de café y bebidas alcohólicas sito en la calle Andes 1400 según ley 26|9|904 prometiendo comprar dicha patente los señores Francisco Bonilla y Hugo Fernández. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — MIGUEL DELGADO. — Pablo Heger. — Jesús T. Fernández. — Francisco Bonilla. — Hugo Hernández.

$20.40 17|pub. Jn.3-7599-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Artigas González, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Guadalupe 1626, según ley 26 de Setiembre de 1904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo Junio 3 de 1952. — EFRAIN FERREIRA. — Artigas González.

$12.80. 16|pub.-Jn.5-7690-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra prometimos vender a Narciso Miás Solés y Pedro Pous Corominas el comercio en la calle La Paz 1290, ramo fábrica de masas. Acreedores presentarse en el comercio con los justificativos de sus créditos por duplicado. Ley 26 Setiembre de 1904. — JAIME ROCA. — GABRIEL SASTRE GARAU. — BENITO SASTRE VICENS.

$13.60 17|pub. Jn.3-7598-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Omar Susanich Vergara, el comercio que en el ramo de zapatería y anexos, tenemos instalado en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Uruguay. Los acreedores, deberán presentar las notas de sus créditos, dentro del término legal al Escribano José R. Luna, 25 de Mayo N.o 110. — Rocha, 26 de Mayo de 1952 — VICENTE CITERA. — VIOLETA A. de CITERA

$24.00 20|pub Jn.2-7481-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Abel Tejera y Alicia Cal de Tejera prometieron vender a Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima la fábrica de aguas gaseosas y bebidas sin alcohol instalada en calle Mariano Soler N.o 670 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores: Escribanía González en dicha ciudad, calle 18 de Julio N.o 649. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ABEL TEJERA. — ALICIA CAL DE TEJERA.

$24.00 20|pub. My.28-7197-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Ramón Varela el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira a nombre de Luis Enrique Campos, en la casa de la calle Ramón Alvarez número 253, de la Villa de La Paz. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo local. — La Paz, Junio 1.o de 1952. — LUIS ENRIQUE CAMPOS.

$25.60. 16|pub.-Jn.5-7737-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico la venta al señor Alfredo Mutuberia el comercio de la calle Argerich 4498, — Balanceador Vila, Democracia 2058. — Junio 6, de 1952. — SUCESION PEDRO BUCETA.

$6.40 16|pub. Jn.11-8152-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir sociedad en el comercio que gira en el ramo de Elaboraciones de Productos Porcinos en la calle Bulevar Artigas 3728, girando la firma actualmente bajo la razón de JUAN ISIDRO BILINISKI y ESTANISLADO BILINSKI.

$12.80 16|pub. Jn.11-8173-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." ha adquirido el Activo y se ha hecho cargo del Pasivo de la "CASA LORD BYRON" del señor Constantino Sánchez, con domicilio en la calle 25 de Mayo 564. — Montevideo, 9 de Junio de 1952. — CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

$19.20 16|pub Jn.11-8192-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender a los señores Roberto Nelson López Laccalle y Leoncio Alberto López Laccalle, la casa de comercio ramo (venta de pan, comestibles y bebidas alcohólicas), sita en la calle Araycua 2051. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BERTA EULALIA ALFONZO DE ALONSO — Roberto Nelson López Laccalle. — Leoncio Alberto López Laccalle.

$20.40. 17|pub.-Jn.10-8096-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de fiambrería, café, bar y despacho de bebidas alcohólicas "Al Ritrovo Degli Amici", sito en la Avenida General Rondeau número 1665, a los señores Florestano Cavalieri, Jerónimo Monti, Ernesto Tieri, José Platas Smoris y Alfonso Yannone. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Junio de 1952. — RAVINA y Cía.

$20.40. 17|pub.-Jn.10-8101-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Propios número 1905, al señor Pedro Armando Zanlucca. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Mayo de 1952. — BIBIANO AVELINO DE LOS SANTOS. — PILAR PATIÑO.

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8100-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el negocio de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Yaguarón número 1764, a los señores Belarmino Ponce, Antonio y Gabriel Arias Albite (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — SERAFIN TOME.

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8095-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay número 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, fonda y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle General Luna número 1063 esquina Jujuy número 2502, al señor Alberto Conde (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 31 de Mayo de 1952. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO.

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8099-v.Jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Basilio Gómez Taraburelli, la estación de servicio, venta de nafta, aceite, lavados, engrases, repuestos y accesorios para automotores, "Santa Teresita", sita en Camino Propios número 2607. Acreedores presentarse en el mismo. — ORFILIA RENEE GIBERNAU DE DELORENZO. — Montevideo, Junio 6 de 1952.

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8105-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A S I. C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender al señor José Vidal López, la casa de comercio sita en la calle Rafael Eguren número 1446, de esta ciudad Giro Almacén, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO DEVIASSE. — José Vidal López.

$13.60. 17|pub.-Jn.10-8097-vjn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Walter López, el comercio de almacén, ubicado en esta ciudad, calle Charrúa N.o 1955 Los acreedores se presentarán en el Estudio del escribano Manuel C. Caiafiy, calle Sarandí 490 — Montevideo Junio 3 1952. — CARLOS SCARCELA.

$16.00 20|pub. Jn.6-7849-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que por escritura autorizada el día 9 del corriente, los señores Leone y Muzii, han vendido sus cuotas sociales dentro de la razón social de "LEONE y MUZII LIMITADA". Los que se consideren con derechos, deben presentar los justificativos de sus créditos en la Avenida 8 de Octubre número 2603, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 26 de 1952.
$24.00 20|pub. My.30-7294-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores DALMIRO y JOSE ROMAN DE LA SOTA y MARIA TETTONI DE DE LA SOTA, han prometido vender a los señores Emilio Chediac y Mario F. B. Romero, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de ferretería y bazar en la calle Rivera número 3471, bajo la razón social de "de la Sota y Cía.". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al escritorio del escribano Raúl Carzolio, calle Tomás Diago 764. — Montevideo, Mayo 28 de 1952.
$32.00. 20|pub.-My.30-7379-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social "Rodríguez y Casaña" y en el ramo de "Taller Mecánico y Herrera", gira en esta plaza, haciéndose cargo el socio Arsenio Rodríguez Martínez, del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse al referido comercio en esta Villa todo según ley de Setiembre 26 de 1904. — Aiguá, Mayo 22 de 1952. — IGNACIO CASAÑA. — Arsenio Rodríguez.
$24.00 20|pub. My.30-7287-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUPLICO
Comunicamos al público y al comercio en general, que como consecuencia del incendio ocurrido en nuestra casa de comercio que gira en esta ciudad, balo la firma Suarez, Feijoo y Sargiani, calle Justicia número 1816, hemos resuelto liquidar totalmente dicha firma. A tales efectos deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, todos los días de 10 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — SUAREZ, FEIJOO y SARGIANI.
$24.00 20|pub.-My.30-7383-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi negocio sito en Porongos N.o 3554 a don Carlos Manuel Cáceres. Acreedores presentarse escribano Osvaldo Dorelo Raffo, calle Buenos Aires N.o 574. Esc. 6. — JOSE MARIO FERNANDEZ MONTERO. ELDA CRANCHI FORNARO DE FERNANDEZ.
$13.60 17|pub. Jn.3-7575-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor Arturo Cabrera el almacén, venta de pan y lechería sito en la calle Bequeló 2277 bis según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1 de 1952. — CLARISA MIGUEZ DE GARCIA. — SANTIAGO GARCIA. — ARTURO CABRERA.
$13.60 17pub. Jn.3-7596-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al público que prometí vender a los señores Gabriel Sastre Garau y Jaime Roca, el comercio en el ramo de fábrica de masas que gira en esta plaza en La Paz 1290. Acreedores presentarse en el comercio con los justificativos de su créditos por duplicado. Ley 26 Setiembre de 1904. — BENITO SASTRE VICENS.
$13.60 17|pub. Jn.3-7597-v jn 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Dante De Camilli, Eduardo Acevedo 1622. Intervienen a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi comercio en el ramo de tienda y mercería, situado en la calle San Martín N.o 2767 al señor Heros Petrossian. Acreedores presentarse en Oficinas De Camilli, Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — ALFREDO ACEVEDO. — MARIA ESTHER BORDA DE ACEVEDO. — Heros Petrossian.
$20.40 17|pub. Jn.3-7605-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA transferirá a Paso de la Arena Sociedad Anónima (en formación) la sección cartonería de la avenida Simón Martínez N.o 80. Los acreedores de dicha sección presentarse en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso Romeu). Ley 26 de Setiembre de 1904.
$16.00 20pub. Jn.3-7561-v.jn.23.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día miércoles 25 de Junio de 1952, a las 18 horas y 15 minutos, en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar lo siguiente: Asamblea general ordinaria. — Orden del día: 1.o Designación de Presidente para estas asambleas (artículo 20 de los estatutos); 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1952.
Asamblea general extraordinaria. — Orden del día; 1.o Autorización al Directorio para gravar en hipoteca un inmueble de la Sociedad; 2.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de estas asambleas.
Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación (artículo 22 de los estatutos). — Por resolución del Directorio: Tomás Bense, Director-Delegado.
$32.00. 10|pub.-Jn.10-8115-v.jn.21.

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
Dividendo Ejercicio 1951
Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 3 de Julio de 1952, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio 1951 en el Banco San José, Sucursal Montevideo, Avenida 18 de Julio número 1373. De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo, los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — El Directorio.
$12.00 5|pub. Jn.16-8627-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que doña MARIA ESTHER BO DE DIAZ, por sí y por su hijo menor Fernando Benito Díaz, ha prometido vender a Enrique Eugenio Bellini, la farmacia "Díaz Arrieta", ubicada en calle Artigas 281, de esta ciudad. La venta se retrotraerá al 31 de Diciembre de 1951. Acreedores presentarse en dicho comercio. Y a los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 20 de 1952. — MARIA ESTHER BO DE DIAZ. — ENRIQUE EUGENIO BELLINI.
$32.00. 20|pub.-My.29-7245-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de la señorita Elena Giménez, la sucursal de panadería, sita en la Avda Centenario 2758, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — CARLOS CONSTANTINO. — BENITA RODRIGUEZ de CONSTANTINO. — ELENA GIMENEZ
$13.60 17|pub Jn.2-7535-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
KOVENSKY, ESTHER, vende a Ita o Aída Wiszewer, mercería, Estero Bellaco 2657. Acreedores a Escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Mayo de 1952.
$6.40 16|pub. Jn.4-7668-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mitad pro-indivisa que me pertenece en negocio carnicería, calle Máximo Gómez 4251 a Manuel Pino Guzmán. Acreedores presentarse calle Misiones 1371. Esc. 21. — MANUEL PINO MORAN.
$16.00 20|pub. Jn.3-7562-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender la farmacia "San Martín" sita en esta ciudad, Avenida San Martín número 2320. Los acreedores presentarse en Yaguarón número 1324, segundo piso, diariamente cuatro, de 9 a 12. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1952. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.
$12.80. 16|pub.-Jn 5-7687-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
FORTUNATO VECCHIO, ha prometido vender al señor Elbio Romero Suárez, el comercio que en el ramo de tambo, tiene instalado en la calle Wéllington N.o 4780. Acreedores presentarse en Escribanía Fernández Sierra, Río Negro número 1566. — Montevideo, Junio 10 de 1952.
$12.80 16|pub. Jn.13-8331-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad Mercadal y Grabino, que gira en la calle San Martín 4251, en el ramo de café y bar, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Wáshington Mercadal. — Montevideo, Junio de 1952. — NELMA OLIVIERI de MERCADAL.
$13.60 17|pub. Jn.9-8028-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Cuenca e Hijo de la calle Rincón 632, ha transferido su giro a "Cuenca S. A.". Los acreedores deben presentarse en Rincón 632. — CUENCA E HIJO. — CUENCA S. A.
$12.80 16|pub Jn 14-8488-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2450, que gira en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, a la señora Bomilda C. Panizza de Diana. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — Montevideo, 10 de Junio de 1952. — HECTOR RODRIGUEZ DURAN. — BOMILDA C. PANIZZA de DIANA.
$25.60 16|pub. Jn 14-8505-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que prometimos vender a don José Antonio Fernández, el comercio de carnicería establecido en la calle Eduardo Acevedo N.o 888, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía del señor Eugenio Toyos, calle Misiones N.o 1475, piso 3.o, apto. 1. — Montevideo, Junio 12 1952 — JOSE TAIBO. — DIVA C. de TAIBO. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ.
$12.80 16|pub Jn.14-8523-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a José María García, el comercio ramo lechería, fiambrería, anexos, en Av. Garibaldi 2244|48. Presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 1.o 1952. — (Fdo.): ANDRES PEREZ LAREO. — JOAQUINA y JOSEFINA GARCIA SUAREZ.
$16.00 20|pub. Jn.12-8206-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que ha sido concertada la disolución de la sociedad Schmidt y Garino, integrada por los señores Juan J. Schmidt y Guillermo Garino, con domicilio en la calle Cerrito número 575 de esta ciudad, dejando de pertenecer a ella el señor Schmidt y trasmitiéndose el activo y pasivo a la sociedad anónima "Garino Hermanos S. A.", en formación.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — SCHMIDT Y GARINO.
$24.00 20|pub. Jn.11-8151-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón de "Rezk y Arrosa", en Villa Sarandí Grande, Departamento de Florida. Interesados presentarse escritorio Carlos M. Arrosa, Villa Sarandí Grande o Esc. Jaso, Buenos Aires 479 en esta ciudad. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — MARCELINO R. REZK. — CARLOS M. ARROSA.
$24.00 20|pub. Jn.12-8207-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y público en general, que he vendido a Francisco Ghiga Alonso, mi participación en la sociedad Francisco F. Ghiga Limitada, ubicada en la calle Gualberto Méndez 1871 de esta ciudad. A los fines legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — GUILLERMO KRAFT URUGUAYA. — FRANCISCO GHIGA ALONSO.
$24.00 20|pub Jn.14-8438-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender el comercio que en el ramo de tienda y mercería, tenemos instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3879, a doña Leja Sochaczewski. Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, con sus justificativos, al estudio Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. Ley 19 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — PEDRO BAJUK. — ROSA R. de BAJUK.
$19.20 16|pub. Jn.12-8245-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Saúl Drukman, mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y venta confituras tengo establecido en la calle 18 de Julio 1191 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1952 — LEON BOROKOW WILENSKI. — DORA P. de BOROKOW.
$19.20 16|pub. Jn.12-8291-v.jl.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1952, ha quedado disuelta la sociedad Gasag Sociedad Comercial, componentes, Alfredo Grunwald y Alejandro Schwartz, con importación y exportación, calle Paysandú N.o 1196, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alejandro Schwartz. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 Mayo de 1952. — ALFREDO GRUNWALD. — GISELA GRUNWALD.
$19.20 16|pub. Jn.12-8292-v.jl.1.o.

**HILTEX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
2a. convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1952, a las 18 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres No. 1325, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y su distribución e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 21 de Junio inclusive. — El Directorio.
$28.00 10|pub. Jn.11-8155-v.jn.23.

**HILTEX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
1a. convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 21 y 32 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1952, a las 19 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Elección de un vocal y un vocal suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 21 de Junio inclusive. — El Directorio.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
2a. convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los artículos 21 y 32 de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio de 1952, a las 20 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Elección de un vocal y un vocal suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, para lo cual se habilita la Secretaría hasta el día 21 de Junio inclusive.

Otra: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, esta asamblea quedará constituída con cualquiera que sea la cantidad de accionistas y capital presente. — El Directorio.
$52.00 10|pub. Jn.11-8163-v.jn.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La señora DOLORES JULIA AMADOR DE FALDI, ha prometido en venta a la señora Leoncia Gumersinda Sampallo, el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en la calle Millán 3741. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Mayo de 1952.
$12.80 16|pub. Jn.9-7971-v.jn.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Carlos Eduardo Méndez Requena, la cuota parte del negocio que en ramo de lavadero y bajo la denominación de "Lavadero Uruguay", tenemos en calle Brasil esquina Chiazzaro. Acreedores presentarse en Sarandí número 24. (Escribanía Fernández-Irazoqui). — Salto, Mayo 14 de 1952. — JORGE UBICI. — SELVA CASAÑAS DE UBICI. — CARLOS MENDEZ REQUENA.
$24.00. 20|pub.-Jn.5-7719-v.jn.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Edgardo Rizzo, el almacén y bebidas fermentadas, sito en la calle Cuchilla Grande 5254, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — RAFAEL BRITOS. — DONATA HERNANDEZ DE BRITOS. — EDGARDO RIZZO.
$13.60 17|pub. Jn.9-8029-v.jn.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor MANUEL ALBERTO RIAL, con fecha 30 de Mayo de 1952, promete vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Cardal N.o 3251, de la ciudad de Montevideo, al señor Enrique Luis Canteros. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avda. 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal.
$25.60 16|pub. Jn.6-7801-v.jn.25.

**MANUEL NARANCIO S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A., en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca por segunda vez, a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Olivos N.o 865, el 30 de Junio de 1952, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de miembro suplente del Directorio. 5.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 9 de Junio de 1952.
$24.00 10|pub. Jn.13-8371-v.jn.25.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos del decreto ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento subscripto el 14 de Mayo de 1952, certificado por el escribano Fernando Irazoqui, e inscripto con el N.o 225, al folio 53 vuelto, del Registro Público de Comercio, el día 29 de dicho mes, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "A. y M. Pascale Limitada", sobre las bases siguientes: Socios: Mario Pascale, Elbio Pascale y Juan Carlos Sabaté. Objeto: Venta de artículos para hombres y sastrería. Domicilio: Calle Uruguay N.o 714, Salto; pudiendo establecer sucursales. Capital: Ochenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos, aportados por los socios por partes iguales. Plazo: Dos años a partir del 22 de Octubre de 1951, prorrogable año a año. Inventarios y balances: Anualmente, el 31 de Agosto.
$20.00 10|pub. Jn.13-8318-v.jn.25.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura privada de fecha 28 de Mayo de 1952, con firmas certificadas por el Escribano Julio C. Escabini Noriega, cuya copia se presentó a inscripción el 2 de Junio del mismo año, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y se inscribió con el N.o 28, folio 139 y siguientes del tomo 28 del Registro de Contratos, los señores Bartolo Denaro y Nello Ciompi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las siguientes bases: Objeto: Compra y venta de apartamientos sujetos a la ley de Propiedad Horizontal (N.o 10.751). Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; importaciones, exportaciones y representaciones. Denominación: "Compañía Incorporadora y Vendedora de Apartamentos S. R. Limitada" (Sigla C.I.V.A. Ltda.). Domicilio: Actualmente, calle Misiones 1481 escritorio 17. Directores: Los dos socios. Capital: Cinco mil pesos, aportados pesos 4.500.00 por el señor Denaro y $ 500.00 por el señor Ciompi. El capital ha sido integrado, en efectivo en su totalidad en el Banco Francés - Italiano, cuenta C.I.V.A. Ltda (en formación), los días 23 y 28 de Mayo de 1952. Administradores: Los dos socios. Balance e Inventario: 31 de Marzo de cada año. Plazo: 5 años prorrogables. Ganancias y pérdidas: Proporcionales al capital aportado.
$36.00 10|pub. Jn.13-8508-v.jn.25.

**CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA**
**Ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933**

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes - vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo N.o 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante el señor Horacio Rubio, calle Sierra N.o 2067, apto. 7, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo el promitente - vendedor considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado. Los solares N.os 1, 2, 3 y 4, Manzana 3 del plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de fecha 8 de Junio de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de 1933, con el N.o 1412, empadronados en mayor área con el N.o 7875, hoy padrón N.o 601, ubicados en Casupá, segunda sección judicial del Departamento de Florida, con frente a las calles "A" y "H", prometidos en venta al señor Vicente Failde, según promesa de compra - venta inscripta en el Registro respectivo con el N.o 96 del Lo. 15. — H. RUBIO.
$60.00 15|pub. Jn.13-8375-v.jl.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649 esq. Colonia de esta ciudad, al señor Francisco Ramírez — Montevideo, 9 de Junio de 1952. — MANUEL IGLESIAS ALONSO. — PATROSINIO ZUASTI. — FRANCISCO RAMIREZ.
$12.80 16|pub. Jn.13-8377-v.jl.2.

**ARTIGAS FINANCIERA S. A**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 1.o de Julio de 1952, a las 10 horas, en la calle Juan Carlos Gómez número 1378, piso 2.o, en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea. — Artigas Financiera S. A.
$16.00. 10|pub.-Jn.16-8589-v.jn.27.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura pública, fecha 6 de Junio de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1952, con el número 36, folio 82 y siguientes, libro 9, los señores JORGE NANU MARIAN, DAVID OSCAR LEVY BOLIVAR, EDITH ADLERSBERG DE MARIAN y LEONORA HEISSLER DE ADLERSBERG, constituyeron la Sociedad "LIDO Limitada". — Domicilio: Montevideo. — Objeto: Explotación del ramo de bares, cafés, confiterías y restaurantes. — Capital: $ 80.000.00 en efectivo, en cuotas de pesos 100 cada una, aportado. Jorge Nanu Marian, pesos 6.400.00; David Oscar Levy Bolívar, pesos 50.400.00; Edith Adlersberg de Marian, pesos 6.400 00 y Leonora Heissler de Adlersberg, pesos 16.800.00; habiéndose integrado el 50 o|o. — Balance: 30 de Setiembre de cada año. — Duración: ocho años. — Administración y firma social: Jorge Nanu Marian y David Oscar Levy Bolívar, conjuntamente.
$20.00. 10|pub.-Jn.16-8562-v.jn.27.

**"F.U.A.M." S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "F.U. A.M." S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 1952, a las 18 horas, en su local sito en el Bul. Gral. Artigas N.o 3896, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35 al 48 inclusive, del capítulo sexto de los estatutos sociales. Orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Marcha de la sociedad.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones, deberán depositar sus acciones en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación como mínimo al determinado en esta convocatoria o presentar un certificado de las mismas, expedido por una institución bancaria, recibiendo en cambio boletas en las que constará el número de las acciones y el número de votos que le corresponda. — El Secretario.
$28.20. 5|pub. Jn.16-8283-v.jn.21.

**VENTA DE GARAJE**

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderé a los señores Manuel Diego Albores y Enrique González, el garaje "Rivera" ubicado en esta ciudad, calle Rivera N.o 3582. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487 8.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — CARMELO SCALONE.
$16.00 20|pub Jn 14-8531-v.jl.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social Rossi y Jasa, para la explotación del ramo de carpintería y barraca de materiales de construcción con sede en la calle General Flores 3325, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José P. Rossi. Acreedores presentarse en Escribanía Moratorio, San José 1493. — GUILLERMO JASA. — JOSE P. ROSSI.
$27.20 17|pub Jn.16-8586-v.jl.5

**MOLINO PURITAS S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Junio corriente, a la hora 16, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1372, de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por la Mesa de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la sesión. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1951|52 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o) Elección de un Director, de Síndico y de suplente del Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 11 de 1952. — El Secretario.
$19 20 8|pub Jn.13-8463-v.jn.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El 3 de Noviembre de 1951, JOSEPH MALLEVILLE, vendió a "El Francés S. A." el comercio que en el ramo de fábrica de tricotas y artículos de punto gira en esta plaza en la calle Avenida Larrañaga número 1458. Los acreedores deben presentarse en Larrañaga 1458. Ley del 26 de Setiembre de 1904.
$16.00. 20|pub.-Jn.5-7760-v.jn.28.

**...ERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

..vócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria á realizarse el día 30 del corriente a las 11 horas en el local social de la calle Juan Carlos Gómez 1492, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o) Remuneración del Directorio; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, Junio de 1952. — El Directorio.

$6.00 2|pub. Jn.18-8647-v.jn.20.

**BALTRONS HNOS. y NORIA**

Hacen saber al público la disolución de la sociedad, por ellos constituída, de acuerdo con la ley. Acreedores, plazo 30 días, presentar créditos al señor Horacio De Crecenzio, calle Cardozo 277 de esta ciudad. — Florida, Junio 6 de 1952. — BALTRONS HNOS. y NORIA.

$13.60 17|pub. Jn.12-8216-v.jl.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los señores NOGUEIRA HERMANOS Y LAMAITA, han prometido en venta, a los señores Nogueira Hermanos, el comercio en el ramo de café, bar y billar, sito en la calle Emilio Romero 352. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952.

$12 80 16|pub. Jn.9-7972-v.jn.28.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Modificación de estatutos de "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la modificación de estatutos, por aumento de capital, de la Sociedad Anónima denominada "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima" y la cual se transcribe íntegramente a continuación:

Testimonio. — Acta número 3. — En Montevideo, siendo las diecinueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reune el Directorio de "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima", integrado por el señor Vincenzo Laramo, Presidente, y Zenaide Toti de Lamaro y Silvano Toti, como Directores, esto es, la totalidad de sus integrantes. Luego de un breve cambio de ideas resuelven aumentar a $ 30.000.00 el capital autorizado de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o de los estatutos sociales. Se autoriza a los señores contador Luis E. Lecueder y doctor Jorge A. Paullier para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen las publicaciones legales. Dicha resolución se adoptó por unanimidad. No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos. — (Firmados): Vincenzo Lamaro, Presidente. — Zenaide Toti de Lamaro, Directora. — Silvano Toti, Director.

Concuerda fielmente con el original de su tenor que luce a fojas tres del libro de actas de Directorio de "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima", que he tenido a la vista y al cual me remito. En fe de ello y a pedido de la misma expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Julio C. Escabini Noriega, Escribano.

---

Copia. — Señor Ministro de Hacienda: Jorge A. Paullier (credencial cívica B. Q. B. N.o 4620), constituyendo domicilio en Misiones 1481 (escritorio 17), al señor Ministro digo: Que el Directorio de "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima", en sesión del día 5 de Diciembre del corriente año, resolvió modificar los estatutos sociales en lo relativo al capital, según se desprende del certificado del acta respectiva, expedida por el escribano Julio C. Escabini Noriega, que se acompaña; 2.o De la misma documentación surge que he sido autorizado para recabar del Poder Ejecutivo la correspondiente autorización; 3.o Que acompaño, con carácter de oportuna devolución, el original de los estatutos sociales. Por lo expuesto, al señor Ministro pido que, previos los trámites de estilo, se preste aprobación a la modificación a introducir, expidiéndose testimonio y devolviéndose los recaudos acompañados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1951. — (Fdo.): Jorge A. Paullier (credencial cívica C. B. Q. N.o 4620).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 2 de 1952. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 30.000.00 del capital autorizado de "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. No obstante, se llama la atención de que contrariamente a lo expresado por la parte interesada a fojas 10, no corresponde en el caso la modificación del estatuto social por las razones aducidas por este organismo, que obran a fojas 6 y 6 vuelta de este expediente — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: El Directorio de la "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima" procedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de los estatutos, a elevar el capital social a la cantidad de $ 30.000.00, por lo cual también considera el Fiscal que debe aprobarse dicho aumento de capital. Pero, como bien lo expresa la Inspección de Hacienda, ese aumento no se efectúa por vía de modificación de estatutos, como se expresa en el escrito precedente, sino que fué efectuado en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, lo que es distinto, por cuanto legalmente el Directorio solo no puede modificar válidamente los estatutos, y tan es así, que se retiró de la primitiva redacción del dicho artículo 3, o la frase "reformando los presentes estatutos". — Montevideo, Enero 7 de 1952. — (Fdo.): A. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Vista la solicitud de "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima" (C.A.S.A.), a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. Resultando: por el artículo 3.o de sus estatutos el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y, según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 5 de Diciembre de 1951 aquél decidió llevarlo de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), a que asciende actualmente, a la de treinta mil pesos ($ 30.000.00). Considerando: lo resuelto por el Directorio no contraría nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima" (C.A.S.A.), el que queda fijado en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00), y confirmar la resolución de 18 de Setiembre de 1951, por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados, comuníquese y archívese. — (Fdos.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbatán Herrera, Director de Secciones.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Jorge A. Paullier, constituyendo domicilio en Misiones 1481 escritorio 17), al señor Juez me presento y digo: Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 20 de Febrero de 1952, aprobó la modificación introducida en los estatutos sociales de "Cruz Atlántica, Sociedad Anónima", según resulta de los testimonios que acompaño. Que según surge de los mismos he sido autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo tanto, al señor Juez pido que ordene la inscripción de las referidas modificaciones y las publicaciones que correspondan. Dígnese el señor Juez acceder a lo solicitado. — Jorge A. Paullier.

Presentado hoy, veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. — Doy fe. — (Fdo.): Fontana.

Tomé razón con el número 370 al folio 283 del libro de Conocimientos número 47. — (Fdo.): Fontana.

Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Fontana.

Número 2431. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Fdos.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 1004. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — (Fdo.): Julio Espínola.

Número 3251. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales vuelvan para resolución. — (Fdos.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Señor Juez: Cumpliendo el auto de fojas 13, doy cuenta. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — (Fdo.): Gianola.

Número 3908. — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Vistos, háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones pertinentes y archívese. — (Fdos.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Mayo 2 de 1952. — A los efectos de su inscripción se remite al Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. — Conste. — (Fdo.): Gianola.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 5 al folio 38 y siguientes del tomo número 28 del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — (Fdo.): Ernesto Roland.

Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$46.00 — 7394.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Estatutos de "Punta Larga, Sociedad Anónima"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño Pucurull, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Punta Larga, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben:

Copia. — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Rafael Renau, escribano, y testigos, comparecen: I) Don Julio Emilio Bengoa Conforte, casado en únicas nupcias con doña Lilia Díaz, mayor de edad, oriental y domiciliado en la casa número tres mil ochenta de la avenida Brasil, de esta ciudad; II) Don Camille Magnoni Arnini, soltero, mayor de edad, francés, domiciliado en la casa número dos mil quinientos treinta y cinco de la calle 21 de Setiembre, de esta ciudad. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han convenido en constituir una Sociedad Anónima que actuará y se regirá de acuerdo a los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Constitución, denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo primero. Constitúyese por este acto una Sociedad Anónima que actuará bajo la denominación de "Punta Larga, Sociedad Anónima" y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor y, especialmente, por la ley número once mil setenta y tres, a cuyo régimen quedará sometida.

Artículo segundo. La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. El domicilio de la Sociedad estará en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio pueda establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el exterior.

Artículo cuarto. La Sociedad tendrá por objeto realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, y en general realizar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales y administrativas, pudiendo con ese fin adquirir, enajenar, gravar y en general efectuar toda clase de operaciones de lícito comercio sobre cualquier clase de bienes, derechos y acciones, y asimismo prestar asesoramiento técnico. Todo ello tanto en el país como en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Artículo quinto. El capital de la Sociedad será de setenta mil pesos, representado en acciones de cien pesos cada una, valor nominal, las que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión y firma del o de los Directores que representen a la Sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la cantidad de quinientos mil pesos, por resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de sus integrantes. El acta de la sesión del Directorio en que se resuelva au-

mentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública, y recabada la aprobación del Poder Ejecutivo, será comunicada a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, inscripta en el Registro Público de Comercio, y se abonarán los impuestos que correspondan.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo sexto. El gobierno, administración, y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. La asamblea general elegirá a los Directores y podrá asimismo resolver que su número sea disminuído a uno o aumentado hasta cinco. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Este nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada, simple carta o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera integrado por tres miembros, formarán quórum con la presencia de dos; si fueran cinco miembros bastará la presencia de tres. Todo ello sin perjuicio de lo establecido más adelante si la asamblea hubiera resuelto asignar todas las funciones del Directorio en una sola persona. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Artículo séptimo. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa de estos estatutos y de la ley no hubiere reservado a la asamblea general. En consecuencia, como parte de dichas facultades, y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde, a vía de ejemplo: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes, muebles, inmuebles o derechos; adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad y que esta tuviera que recibir enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuera ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir préstamos con o sin garantía real o personal, operar con cualquier Banco o institución de crédito, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, otorgando las escrituras que hubiere lugar; disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos: resolver respecto de la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad y fijar el plazo por el que se efectuará dicha consolidación, y realizar todos los trámites y gestiones que fuera menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero: C) Determinar las condiciones, requisitos, series, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los mas amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país o aún en el extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad o sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueran menester para obtener el reconocimiento de la personería en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; F) nombrar, trasladar, destituír todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Artículo octavo. El Directorio ejercerá la representación de la Sociedad y por lo tanto la comprometerá válidamente y celebrará todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto por intermedio de dos de sus miembros, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno solo con poder bastante para ello. Cuando el Directorio sea unipersonal comparecerá él mismo o su apoderado.

CAPITULO CUARTO

Fiscalización

Artículo noveno. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, designados por la asamblea general ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio. El Síndico también podrá ser reelecto. No se requiere la calidad de accionista para ser Síndico de la Sociedad.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimo. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea su objeto, se convocan por llamamientos publicados dos veces en dos diarios de la ciudad de Montevideo, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas y siempre que en la asamblea estén representadas todas las acciones, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas y a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Artículo undécimo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder, poder otorgado por instrumento público o privado a satisfacción del Directorio, o telegrama colacionado.

Artículo duodécimo. Los accionistas para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco del país. El accionista que cumpla con este requisito recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto dentro del límite fijado por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo décimotercero. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día, confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio social, dividendos y reservas

Artículo décimocuarto. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, el Directorio propondrá, luego de deducir las amortizaciones que considere necesarias, la distribución del remanente de acuerdo con las siguientes normas: A) Hasta un dos por ciento para el fondo de reserva, B) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. Esta misma asamblea fijará los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

Liquidación y disolución

Artículo décimoquinto. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo décimo. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimieto de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios y extensos poderes para liquidar la Sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo décimosexto. Autorizado el funcionamiento de esta Sociedad por el Poder Ejecutivo, los fundadores designarán el primer Directorio.

Artículo décimoséptimo. El señor Julio Emilio Bengoa queda facultado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, firmando los escritos que fueren necesarios. Segundo: Solicitan al subscripto escribano la incorporación de esta acta al registro de protocolizaciones a su cargo. Y yo el autorizante hago constar que: Conozco a los comparecientes y procederé de acuerdo a lo solicitado. Leída que les fué los comparecientes así lo otorgan y firman conjuntamente con los testigos Ruben dos Santos y Carlos Alfredo Viera, idóneos mayores de edad y de mi conocimiento. Doy fe. — Magnoni. — J. Bengoa. — Ruben dos Santos. — Carlos Alfredo Viera. — R. Renau.

N.o 4. Protocolización de acta por don Julio Emilio Bengoa y otro. En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, de conformidad a lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar al registro de protocolizaciones a mi cargo la referida acta, señalándola con el número cuatro, de fojas dieciocho a fojas veinticuatro. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el cinco de Julio con el número tres y bajo el membrete: "Protocolización de acta por don Camilo Magnoni Arnini y otro" del folio once al diecisiete. — (Hay un signo). — R. Renau.

Pasó ante mí: en fe de ello y para los comparecientes expido esta única copia que signo y firmo en Montevideo, el dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Hay un signo). — R. Renau".

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Julio Emilio Bengoa, con domicilio constituído en la calle Rincón N.o 487, quinto piso, escritorio 505, en repre-

sentación de "Punta Larga Sociedad Anónima" ante usted se presenta y expone: Que según resulta de la copia del acta protocolizada por el escribano Rafael Renau, que con las correspondientes tres copias, acompaño al presente, se ha constituído la Sociedad Anónima "Punta Larga" cuya representación invoco de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales incluídos en la referida acta. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que, previos los trámites que correspondan, se sirva aprobar dichos estatutos, reconociéndose la personería jurídica de la Sociedad expresada, mandándose expedir los testimonios de práctica para la inscripción y publicaciones legales, y oportunamente, devolvérseme la documentación acompañada. Otrosí digo: Que solicito se me admita la presentación en papel simple en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 a cuyo régimen quedará sometida, esta Sociedad. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — (Fdo.): J. E. Bengoa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Punta Larga S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 4.o Se dice que la Sociedad podrá realizar "toda clase de operaciones inmobiliarias", etc., "tanto en el país como en el extranjero". Sin embargo ello está expresamente prohibido por el artículo 1.o, D) de la ley N.o 11.073 por la cual se regirá la Sociedad en formación.

Artículo 5.o. Correspondería establecer si las acciones representativas del capital se emitirán al portador o nominativas.

Artículo 7.o. De las facultades otorgadas al Directorio deberán excluirse aquellas que se relacionen con la realización de operaciones sobre bienes inmuebles nacionales. (Ley N.o 11.073, artículo 1.o). Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: — Julio E. Bengoa, en el expediente "Punta Larga Sociedad Anónima" (N.o 909) ante usted se presenta y expone evacuando la vista conferida: Que acepta en todas sus partes las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y a fin de obviarlas, establece las siguientes modificaciones:

Artículo primero. Llevará la siguiente redacción: "Constitúyese por este acto una Sociedad Anónima que actuará bajo la denominación de "Punta Larga Sociedad Anónima" y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor, y especialmente por la ley número once mil setenta y tres en su artículo séptimo, a cuyo régimen quedará sometida".

Artículo cuarto. Se suprime la última frase de dicho artículo, es decir: "Todo ello tanto en el país como en el extranjero".

Artículo quinto. Quedará así redactado: "El capital de la Sociedad será de diez mil pesos representado en acciones de cien pesos cada una, valor nominal, las que, una vez integradas, serán al portador. Dichas acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión y firma del o los Directores que representen a la Sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la cantidad de quinientos mil pesos por resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de sus integrantes. El acta de la sesión del Directorio en que se resuelva aumentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública, y recabada la aprobación del Poder Ejecutivo, será comunicada a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y se abonarán los impuestos que correspondan".

Artículo séptimo. Se suprime: "dentro o" del apartado A) de dicho artículo, el que quedará así redactado: "A) Realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones... etc". Y se incorpora asimismo al final del mismo artículo un nuevo apartado con la siguiente redacción: "G) Realizar dentro de la República, de los actos detallados en el apartado "A", todos aquellos permitidos a esta Sociedad por la ley número once mil setenta y tres y sus reglamentaciones, dictadas o a dictarse". Atento a lo expuesto, al señor Ministro solicito: Tenga por evacuada la vista que tuvo a bien conferirme, y proveyendo lo que correspondiere, acceda en definitiva a lo solicitado en mi primer escrito. Otrosí pido: Se me admita este escrito en papel simple de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — (Fdo.): J. E. Bengoa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "debentures" dentro de la República, mantiene el Fiscal la opinión expuesta en dictamen N.o 683|44 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo, con las modificaciones introducidas en el precedente escrito, aprobarlas, reconociendo a "Punta Larga Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Deberá exigirse a la sociedad peticionante, por los fundamentos expuestos por el Fiscal en el dictamen N.o 1469|951, de esta misma fecha, emitido en los estatutos de "Ñandú S. A.", la reposición de los sellados correspondientes a esta gestión. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación, "Punta Larga" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado será de diez mil pesos ($ 10.000.00) pudiendo ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o) A fs. 10 y vuelta los interesados, aceptando observaciones de la Inspección de Hacienda, modificaron los artículos 1.o, 4.o, 5.o y 7.o. Considerando: 1.o) El Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, formuló observaciones a la emisión de debentures, observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo que acepta su emisión (inciso 2.o del artículo 20 de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893; ley de Papel Sellado y Timbres de 1923) con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o) Los estatutos a estudio, con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Asesor; el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Punta Larga Sociedad Anónima" en la forma precedentemente expuesta, y autorizar su funcionamiento, entendiéndose que quedará sometida a todas las normas legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le fueran aplicables y especialmente a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Julio Emilio Bengoa, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Rincón número 487 (escritorio 505, piso 5.o), ante usted se presenta y expone: Que de acuerdo con la autorización que me confiere el artículo 17 de los estatutos de "Punta Larga, Sociedad Anónima", que acompaño junto con el testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar del Juzgado: 1.o Que se ordene la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio; 2.o Que se inscriba en la matrícula de comercio y, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 34 del Código de Comercio, indico: A) Su designación es "Punta Larga, Sociedad Anónima" (artículo 1.o de los estatutos sociales); B) Su objeto se halla detallado en el artículo 4.o de los mismos estatutos; C) El domicilio de la Sociedad está establecido en el artículo 3.o; D) La Sociedad será dirigida y representada por el Directorio que en oportunidad se designe (artículos 8.o y 16); 3.o Fecho, se nos expidan los testimonios que correspondieren y se desglose y devuelva la documentación presentada. Otrosí digo: Se me admita la presentación del presente escrito en papel simple y se nos declare libres del pago de los derechos y sellados en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 11.073, a cuyo amparo queda especialmente sometida esta Sociedad. Será justicia. — J. E. Bengoa.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Número 3309. — Montevideo, Marzo 27 de 1952. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Pucurull.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 1198. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — Francisco Pagano.

Número 3925. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Liquidado y repuesto el sellado vuelva, sin otro trámite. — Pucurull.

Número 4808. — Montevideo, Abril 29 de 1952. — Vistos, habiéndose cumplido las exigencias impuestas por los artículos 32 y 34 del Código de Comercio. Atento a lo preceptuado por el artículo 36 del mismo Código y 16 (seg. ap.) de la ley de 19 de Diciembre de 1933 y el artículo 407 del Código de Comercio y a lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Inscríbase en la matrícula de comerciante la razón social "Punta Larga, Sociedad Anónima". Hágase la inscripción de estatutos solicitada en el escrito de fojas 12. A los efectos de lo dispuesto precedentemente pasen estos autos al Registro Público de Comercio de segundo turno. Devueltos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio, expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. Y atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 11.073 déjase sin efecto el auto precedente. — Nuño Pucurull.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 3 al folio 11 y siguientes del tomo 28 del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — Ernesto Roland, Actuario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$107.00 — 7471.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Ampliación de estatutos de "Las Camperas Sociedad Anónima"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Las Camperas, Sociedad Anónima: Inscripción de estatutos", se hace saber que se dispuso la inscripción siguiente:

"Testimonio. — Acta número 10. — En Montevideo, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno se reune el Directorio de "Las Camperas, Sociedad Anónima", con asistencia de sus integrantes doctores Carlos Frick Davie y Juan Carlos Quagliotti y la señora Rosa Blanca Amelio de Quagliotti, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Adquisición de una fracción de campo. — El señor Presidente hace uso de la palabra manifestando que considera conveniente pensar en la adquisición de nuevas tierras, a fin de obtener un mayor deshoso en las labores agropecuarias. El doctor Quagliotti expresa que él y sus hermanos son propietarios de una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Flores, sobre costas del arroyo Grande, empadronado con el número 2453, y que si el Directorio considera interesante la adquisición del mismo, siempre que el pago se hiciera con acciones a la par, él y sus hermanos serían vendedores. El señor Presidente opina que para realizar esa operación sería necesario proceder a aumentar el capital social, ya que éste está totalmente integrado. Cree el señor Presidente que, en principio, no habría inconveniente en considerar dicha operación y proceder para ello al aumento de capital, siempre que el Directorio compartiera sus puntos de vista. Hace uso de la palabra la señora Rosa Blanca Ameglio de Quagliotti y expresa que ve con simpatía el interés de sus hijos de vender ese campo a la Sociedad, pues con ello se vinculan más a la industria fundada por su extinto esposo doctor Juan N. Quagliotti. Aumento de capital. — Siendo unánime la opinión del Directorio, referente a la compra del campo de los señores Quagliotti Hermanos, se resuelve aumentar el capital social en la suma de cien mil pesos, mediante la emisión de acciones a la par. Para requerir la aprobación oficial del referido aumento se designa al señor Secretario doctor Juan C. Quagliotti para que, conjuntamente con el Síndico doctor Luis E. Garicoits, realicen todos los trámites judiciales y administrativos conducente a tal fin. Compromiso de compraventa. — Se resuelve firmar un compromiso de compraventa privado con los señores Quagliotti Hermanos para la adquisición de la fracción de campo empadronada con el número 2453 de la 3.a sección judicial del Departamento de Flores.

No siendo para más se levanta la sesión. — (Firmas): J. C. Quagliotti. — C. Frick Davie."

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce de la página once a la página doce del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Las Camperas, Sociedad Anónima", que he visto y al que me remito. En fe de ello y para representar ante los Poderes Públicos, extiendo el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, haciendo constar que las firmas que lucen al pie del acta transcripta son las del Secretario y Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima "Las Camperas, Sociedad Anónimas", electos en la asamblea general ordinaria de fecha once de Setiembre de mil novecientos

cincuenta, según consta en el libro de actas de asambleas, al folio uno, de todo lo cual doy fe. — Roberto Quagliotti.

---

Copia. — Montevideo, Diciembre 5 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Juan Carlos Quagliotti y Luis E. Garicoits, constituyendo domicilio en la casa de la calle Uruguay número 917, al señor Ministro decimos: Que, como lo prueba el testimonio del acta que acompañamos, el Directorio de "Las Camperas, Sociedad Anónima", en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5.o de los estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo, de 10 de Febrero de 1948, y cuyo original se acompaña, ha resuelto aumentar en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional en acciones a la par, el capital social, a los efectos de la adquisición de una fracción de campo. Que de acuerdo con lo preceptuado por el referido artículo 5.o, vienen a solicitar la autorización correspondiente. Que del testimonio que se acompaña surgen la calidad y facultades de los comparecientes y que una vez aprobado el aumento de capital se nos devuelvan los estatutos originales y las constancias respectivas, a los efectos de la inscripción y publicación legales. Saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. — (Fdos.): Juan Carlos Quagliotti. — Luis E. Garicoits.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1951. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 500.000.00 del capital autorizado de "Las Camperas, Sociedad Anónima", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — "Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la Sociedad Anónima "Las Camperas, Sociedad Anónima", aumentado el capital social en la cautidad de 100.000.00 pesos, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 5.o de los estatutos, por lo cual serán de 500.000.00 pesos y así queda dentro del capital autorizado, que es de dos millones de pesos. A estos efectos también considera el subscripto, como la Inspección General de Hacienda, que puede aprobarse dicho aumento de capital Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 29 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — Vista la solicitud de la sociedad anónima "Las Camperas", a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. Resultando: Por el artículo 5.o de sus estatutos, el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) y, según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 28 de Setiembre de 1952, aquél decidió llevarlo, de la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) a que asciende actualmente, a la de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). Considerando: La modificación en vista no contraría nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Las Camperas Sociedad Anónima", el que queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), y confirmar la resolución de 10 de Febrero de 1949 por la que se autorizo el funcionamiento de la peticionante, en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

— Es copa fiel. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Juan Carlos Quagliotti y Luis E. Garicoits, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay 917, al señor Juez como mejor proceda decimos que: Ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo la ampliación de capital de "Las Camperas Sociedad Anónima", como lo probamos con los testimonios acompañados. Corresponden en consecuencia su inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación en legal forma. — Por lo expuesto al señor Juez pedimos que: 1.o) Se sirva tenernos por presentados y constituído el domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción referida y la expedición de los testimonios del caso. J. C. Quagliotti, Luis E. Garicoits — Montevideo, Abril 25 de 1952. — Vista al Ministerio Público, sin más trámites. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1512. — Señor Juez: Corresponde la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Julio C. Espínola. — Montevideo Abril 29 de 1952. — Número 3.819. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. — Resuelto: Decrétase la inscripción solicitada, en el Registro Público de Comercio. — Pásense los autos, publíquese y repóngase el sellado y archívese, devolviéndose los recaudos. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, Mayo 17 de 1952. — Con el número 10 al F.o 47 del Tomo del Registro de Contratos se hizo la inscripción, devolviéndose al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario. $141.00. 7554.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Solicitud de inscripción de estatutos de "Fidelia Sociedad Anónima"**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace público que por ante este Juzgado es ha presentado la sociedad anónima "Didella Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

**TESTIMONIO**

Acta de constitución de sociedad. — En Montevideo, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, en el estudio del doctor Rodolfo Mezzera, Plaza Independencia número 811, primer piso, siendo la hora dieciséis y quince minutos, se reunen los firmantes de esta acta y resuelven constituir una sociedad anónima de acuerdo con las disposiciones de la ley de 24 de Junio de 1948, que tendrá su sede en esta ciudad de Montevideo, que se denominará "Fidelia Sociedad Anónima", que tendrá un capital de un millón de pesos y cuyo objeto será: A) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en bienes mobiliarios o inmobiliarios, en general, y sin limitaciones; B) Constituir, organizar administrar, fusionar, consolidar, transformar, disolver o liquidar empresas compañías o sociedades de cualquier naturaleza; C) Realizar toda clase de operaciones sobre títulos de crédito negociables; D) Comerciar y fabricar toda clase de mercaderías o productos: obtener y explotar patentes, licencias y marcas de fábrica y de comercio; E) Conceder o recibir préstamos, con o sin garantía; F) Intervenir en la explotación o administración de otras empresas o sociedades, por sí misma, o por intermedio de representantes, agentes, administradores, contratistas, mandatarios, Síndicos, o de cualquier otro modo. Se procede a la lectura del proyecto de estatutos redactado por el doctor Rodolfo Mezzera, el que fué repartido con anterioridad entre los presentes. Se le introdujeron varias modificaciones, quedando aprobados —en definitiva— con el siguiente texto:

**ESTATUTOS DE "FIDELIA SOCIEDAD ANONIMA"**

**CAPITULO I**

**Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad anónima**

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima que se denominará "Fidelia Sociedad Anónima" y que se regirá por los presentes estatutos, la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, el Código de Comercio y demás leyes aplicables.

Art. 2.o Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República o del extranjero, cuando así lo resuelva el Director General.

Art. 3.o La Sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, prorrogables, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o La Sociedad tendrá por objeto efectuar en el extranjero las siguientes operaciones: A) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en bienes mobiliarios o inmobiliarios, en general, y sin limitaciones; B) Constituir, organizar, administrar, fusionar, consolidar, transformar, disolver o liquidar empresas, compañías o sociedades de cualquier naturaleza; C) Realizar toda clase de operaciones sobre títulos de crédito negociables; D) Comerciar y fabricar toda clase de mercaderías o produtos: obtener y explotar patentes, licencias y marcas de fábrica y de comerio; E) Conceder o recibir préstamos, con o sin garantía; F) Intervenir en la expoltación o administración de otras empresas o sociedades, por sí misma, o por intermedio de representantes, agentes, administradores, contratistas, mandatarios, Síndicos o de cualquier otro modo. La enumeracion que antecede no es limitativa y la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se juzguen convenientes para la obtención de los fines sociales.

**CAPITULO II**

**Capital social y acciones**

Artícclo 5.o El capital de la Sociedad será de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional urcguaya, dividido en mil acciones de mil pesos cada una, pudiendo un solo título representar más de una acción.

Art. 6.o Las acciones serán al portador. Tendrán numeración correlativa. Serán firmadas por el Director General.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad, posesión o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la Sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 8.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la Sociedad.

Art. 9.o Mientras no se abone íntegramente el importe de la acción, se entregará un certificado nominativo, que no podrá ser cedido sin previa autorización del Director General. Una vez integrada la acción, se canjeará el certificado por el correspondietne título al portador.

Art. 10. En el caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la Sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas, sino a su tenedor, hasta tanto no se haya hecho conocer orden o mandato judicial en otro sentido, mediante oficio o notificación judicales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la Sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido, que se le hayan hecho conocer en alguna de las dos formas antes indicadas.

**CAPITULO III**

**Administración de la Sociedad**

Artícclo 11. La Sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Director General y por los mandatarios especiales qce éste designe, todo de conformidad con los artícclos siguientes.

**SECCION I**

**De las asambleas de accionistas**

Artículo 12. Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunen, a lo menos, una vez por año, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán, en todo caso, las atribuciones siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance y la memoria presentados por el Director General correspondientes al ejercicio social últimamente cerrado; B) Designar al Director General y a sus suplentes; C) Resolver en definitiva sobre la forma que propone el Director General para repartir las utilidades del ejercicio; D) Determinar la forma y condiciones en que será remunerado el Director General. Las asambleas ordinarias podrán también tratar y resolver cualquier otro asunto que haya sido previamente incluído en la orden del día por resolución del Director General o de accionistas que representen, por lo menos, el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se reunirá especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad; C) Cuando la convoque el Director General, indicando los temas que serán considerados, o cuando lo soliciten accionistas que representen, por lo menos, un treinta por ciento del capital integrado y que deberán indicar concretamente, en su solicitud, los temas que se incluirán en la orden del día de la asamblea. En este caso, el Director General deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Art. 15. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituídas con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 por ciento) del capital integrado. Sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, aún en los casos previstos por el artículo anterior.

Art. 16. Las asambleas no podrán considerar ni resolver ningún punto que no figure en la orden del día a menos que se halle pre-

siento la totalidad del capital subscripto y así lo resuelva el setenta y cinco por ciento (75 por ciento) del mismo.

Art. 17. En caso de que una asamblea debidamente convocada, no pueda reunirse válidamente por falta del porcentaje del capital que requieren estos estatutos, el Director General deberá hacer una segunda convocatoria, para dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la anterior, advirtiéndose en los anuncios que en esa segunda reunión las resoluciones podrán adoptarse válidamente, cualquiera sea el monto del capital representado.

Art. 18. Las asambleas de accionistas se convocarán en todos los casos mediante anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro periódico de notoria circulación, durante tres días consecutivos. El primer anuncio deberá publicarse con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión de la asamblea. En los anuncios de convocatoria deberá incluirse necesariamente la orden del día de la asamblea. Las asambleas podrán, no obstante, reunirse en cualqier momento, sin previa convocatoria y deliberar y resolver válidamente, siempre que en ellas se encuentre presente la totalidad del capital emitido y suscripto y se haya dado aviso, con anticipación suficiente, a los organismos públicos encargados de la fiscalización de estos actos.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta-poder dirigida al Director General. No podrán ser mandatarios el Director General y los empleados de la Sociedad.

Art. 20. Las asambleas de accionistas serán presididas por el Director General, actuando en Secretaría el accionista que para ese caso se designe. A falta del Director General la asamblea designará un substituto ad - hoc. Cuando tenga la calidad de accionista al Presidente de la asamblea dispondrá de voz y voto; en caso contrario se limitará a dirigir los debates.

Art. 21. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la sede social, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado.

Art. 22. Los votos en las asambleas se computarán a razón de un voto por cada diez acciones, con la limitación impuesta por el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no posean diez acciones podrán reunirse con otros y designar un mandatario común, a fin de poder votar en la asamblea.

Art. 23. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas designados por la asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

SECCION II

Del Director General

Artículo 24. La administración de la Sociedad será ejercida por un Director General, que no se requiere necesariamente que sea accionista.

Art. 25. Al designar al Director General la asamblea designará dos Directores substitutos que, por orden de nombramiento, reemplazarán al Director General en caso de renuncia, ausencia, impedimento, muerte o incapacidad.

Art. 26. El mandato del Director General es de tres años, pero permanecerá en funciones hasta tanto la asamblea ordinaria anual designe quien ha de reemplazarlo. Puede ser indefinidamente reelecto.

Art. 27. El Director General se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar, sin ninguna limitación, todos los actos, gestiones, acciones y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad. Especialmente, sin que esta enumeración se entienda limitativa, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la Sociedad y subscribir todos los actos y contratos en que ésta intervenga; B) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles o semovientes, comprar y vender y registrar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares; constituir, aceptar y cancelar hipotecas; C) Constituir, dar y tomar prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar vales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, otorgar garantías que fueran requeridas para el giro normal de los negocios sociales, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; D) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, estándole prohibido comprometer a la Sociedad en negocios extraños a su giro y garantizar obligaciones de terceros; E) Nombrar y destituir a todos los empleados de la Sociedad y fijar su remuneración; F) Nombrar y revocar uno o más mandatarios, administradores o gerentes, a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales, pudiéndoles conferir el ejercicio de las facultades de que él dispone; G) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; H) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas el balance del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de la Sociedad; I) Proponer a la asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir a los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes. El Director General o sus substitutos podrán contratar con la misma Sociedad sin limitación.

Art. 28. La asamblea, cuando lo considere conveniente, podrá designar un Síndico que fiscalizará la administración de la Sociedad y que durará un año en sus funciones.

CAPITULO IV

Balance y reparto de utilidades

Artículo 29. Al finalizar cada ejercicio social comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de cada año el Director General dispondrá la realización del inventario y balance general del activo y pasivo y, después de aprobarlo conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de utilidades y de una memoria del estado de los negocios de la Sociedad durante el ejrcicio vencido, lo elevará a conocimiento de la asamblea ordinaria anual.

Art. 30. Después de cubiertos los gastos generales y abonada la retribución que se resuelva acordar al Director General y al Síndico, si lo hubiere, se distribuirá el remanente como dividendo entre los accionistas, pero en el bien entendido que la asamblea podrá resolver cualquier otro destino que juzgue beneficioso para los intereses de la Sociedad.

CAPITULO V

Liquidación

Artículo 31. A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada la asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores a quienes conferirá los poderes que juzgue convenientes. La asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad.

Art. 32. Con el producido de la liquidación de los bienes sociales se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución a sus tareas, se reembolsará a los accionistas el capital integrado y, si no hubiere remanente, se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 33. El primer Director General será el señor Joaquín Abel Puig; primer substituto, el señor Jorge José Camilo Blanc y, segundo substituto, el señor José Ferro. Estos tres Directores tendrán su mandato hasta el 31 de Diciembre de 1952, pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance del primer ejercicio social, de acuerdo con lo que establece el artículo siguiente.

Art. 34. El primer ejercicio social correrá desde el día en que la Sociedad esté en condiciones legales de empezar a ejercer sus operaciones hasta el día 31 de Diciembre de 1952.

Art. 35. Quedan autorizados los doctores Rodolfo Mezzera y Rodolfo Mezzera Alvarez, juntos o separadamente, para efectuar todos los actos y gestione que sean necesarios para constituir definitivamente la Sociedad, solicitar la protocolización de esta acta, obtener la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones que éste imponga y proceder a la inscripción de los mismos.

Se levantó la sesión a las diecisiete horas. Para constancia se firma esta acta. — Rodolfo Mezzera. — R. Mezzera Alvarez. — José Ferro. — Joaquín Abel. — Olga Casavieja.

Protocolización número tres. — En Montevideo, el dos de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, escribano autorizante, y testigos, comparece el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en la casa número ochocientos diez de la calle Colonia, y me entrega esta acta de constitución de sociedad anónima y estatutos, solicitando la incorpore a mi Registro de Protocolizaciones, lo que verifico de fojas veintiuno a veintisiete. Leída esta acta, así la otorga y firma en presencia de los testigos señores don Clemente Domínguez y don Rolando Espósito, vecinos hábiles, a quienes conozco. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada con el número dos, el treinta y uno de marzo, a pedido del doctor Rodolfo Mezzera, de los estatutos de "Acanto, S. A.", del folio once al folio veinte. — Rodolfo Mezzera — Clemente Domínguez. — Rolando Espósito. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original, que luce del folio veintiuno al folio veintisiete del Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para el doctor Rodolfo Mezzera, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

---

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la casa número 811 (primer piso) de la Plaza Independencia, al señor Ministro, como más haya lugar por derecho, dice: Que por resolución tomada el 31 de Marzo último, se constituyó una Sociedad Anónima con las características que establece la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, denominada "Fidelia, S. A.", cuyos estatutos acompaño, testimoniados por el escribano Walter I. Arévalo. Por el artículo 35 de esos estatutos se me ha conferido autorización para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los mismos y para aceptar modificaciones. En uso de esa autorización y en virtud de lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro que, previa intervención de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del señor Fiscal de Gobierno, se sirva prestar aprobación a los estatutos de "Fidelia, S. A.", expidiéndose testimonio de las actuaciones y devolviéndoseme el testimonio presentado. Sírvase el señor Ministro resolver en todo de conformidad y será justicia. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — (Fdo.): Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 3 de Abril de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.)) Júlio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 3 de Abril de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Fidelia Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro Con la modificación del artículo 5.o a que hace referencia el escrito agregado (capital social de $ 1700.000.00 dividido en mil setecientas acciones de $ 1.000.00 cada una) pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociéndose a la "Fidelia Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y en especial a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y administrativas, vigentes o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a elgir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Señor Ministro: Rodolfo Mezzera, en la gestión sobre aprobación de los estatutos de "Fidelia Sociedad Anónma" ante el señor Ministro se presenta y dice: Que por disposición tomada por los fundadores de esta Sociedad con posterioridad a la aprobación de sus estatutos, el capital de la misma debe ser de $ 1:700.000.00 (un millón setecientos mil pesos) en lugar de $ 1:000.000.00 establecido en el artículo 5.o. En consecuencia ese artículo 5.o quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5.o El capital de la Sociedad será de un millón setecientos mil pesos ($ 1:700.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en mil setecientas acciones de mil pesos cada una, pudiendo un solo título representar más de una acción". Por lo expuesto, ruego al señor Ministro se sirva ordenar que este escrito pase —sin otro trámite— al señor Fiscal de Gobierno donde actualmente se encuentra el expediente relacionado con esta gestión. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Rodolfo Mezzera. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 16 de 1952. — Pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno a cuyo dictamen se encuentran sus antecedentes. — (Fdo.:) Héctor Gorbarán Herrrea, Director de Secciones. — Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El Fiscal se remite al dictamen número 472|52, emitido con esta misma fecha, en el expediente agregado. — Montevideo, Abril 17 de 1952. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1952. — Vista la solicitud de la sociedad anónima en formación "Fidelia" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar: Resultando: 1.o Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o Su capital autorizado será de un millón setecientos mil pesos ($ 1:700.000.00) moneda nacional uruguaya, tal como se establece a fojas 10 de estas actuaciones, donde figura el texto del artículo 5.o modificado por los peticionantes. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no con-

trarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Fidelia" y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables, y especialmente a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre de 1948. — Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). — A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 13 de 1952. — (Firmado:) Héctor Gorosrán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (tercer turno). — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia número 811 (1er. piso), al señor Juez digo: Que con fecha 7 de Mayo en curso, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Fidelia Sociedad Anónima". Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32 y siguientes, y 407 del Código de Comercio, y ley de 8 de Julio de 1950, corresponde realizar ahora los trámites necesarios para la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y obtener para la Sociedad la matrícula de comerciante. A los efectos de la matrícula de comerciante —según lo exige el artículo 34 del Código de Comercio— señalo al Juzgado:) 1) que la Sociedad a matricularse es de carácter anónima y se denomina "Fidelia Sociedad Anónima"; 2) Que su objeto resulta del artículo 4.o de los estatutos, y que recae especialmente en: A) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o para terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en bienes mobiliarios o inmobiliarios, en general, y sin limitaciones: B) Constituir, organizar, administrar, fusionar, consolidar, transformar, disolver o liquidar empresas, compañías o sociedades de cualquier naturaleza; C) Realizar toda clase de operaciones sobre títulos de crédito negociables: D) Comerciar y fabricar toda clase de mercaderías o productos; obtener y explotar patentes, licencias y marcas de fábrica y de comercio; E) Conceder o recibir préstamos, con o sin garantía; F) Intervenir en la explotación administración de otras empresas o sociedades, por sí misma, o por intermedio de representantes, agentes, administradores, contratistas, mandatarios, Síndicos o de cualquier otro modo; 3) Que su domicilio o sede principal se encuentra en esta ciudad, en Plaza Independencia número 811 (1.er piso); 4) Que la Sociedad no tiene Gerente. Acompaño con este escrito —a los fines de los trámites a realizar— los estatutos originales, que ruego me sean devueltos en su oportunidad. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Que, previa vista del señor Fiscal de lo Civil, decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Conceda la matrícula de comerciante a la Sociedad y ordene su inscripción en el mencionado Registro. Será justicia — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — (Fdo.:) Rodolfo Mezzera. — Montevideo, 15 de Mayo de 1952 — Recibido hoy, con un estatuto. — (Fdo.) Mántaras. — Tomé razón al F.o 545 del L.o 48 de Conocimiento con el número 878 — (Fdo.: Mántaras. — Montevideo, 16 de Mayo de 1952 — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.:) Mántaras. — 6.117. — Montevideo, 16 de Mayo de 1952. — Presentado y constituído el domicilio. — Vista al Ministerio Público y si se expidiese de conformidad, vuelvan liquidado y repuesto el sellado. — Sin otro trámite. — (Fdo.:) Nuño A. Pucurull. — Ante mí: López Fernández — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Al señor Fiscal Civil de segundo turno, bajo conocimiento. Conste. — (Fdo.:) Real. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1.958. — Señor Juez: Corresponde ordenar la inscripción solicitada en autos — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — (Fdo.:) Julio C. Espínola — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.:) Real — 6.724. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Vistos: Habiéndose cumplido las exigencias impuestas por los artículos 32 y 34 del Código de Comercio, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público y lo preceptuado por los artículos 36 y 407 del mismo Código, y 16 (según apartado), de la ley 9.164 de 19 de Diciembre de 1933; se resuelve: Inscríbase en la matrícula de comerciantes, la razón social: "Fidelia Sociedad Anónima"; Hágase la inscripción de estatutos solicitada en el escrito de fs. 11. A los fines dispuestos precedentemente, pasen estos autos al Registro Público de Comercio de segundo turno. Devueltos los autos, háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Fíjanse los honorarios del curial interviniente, a los fines fiscales, en la suma de quinientos pesos ($ 500.00); previa reposición del sellado correspondiente a dicho porcentaje, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y vuelvan. — (Fdo.:) Nuño A. Pucurull. — Ante mí: Julio E. Real. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Al Registro de Comercio de segundo turno, bajo conocimiento. — (Fdo.:) Real. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (3er. turno). — Rodolfo Mezzera, en el expediente de inscripción de Estatutos y Matrícula de "Fidelia Sociedad Anónima" (Libro 48; F.o 545), al señor Juez digo: Que al proceder a la inscripción de estos estatutos, el Registro pretende percibir los derechos correspondientes. "Fidelia Sociedad Anónima", se constituyó amparada a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 24 de Junio de 1948 y así lo dejo manifestado a los efectos a que hubiere lugar. Por tanto, ruego al señor Juez quiera disponer se tenga por hecha la manifestación que contiene este escrito y que sin más trámite se pase esta actuación al Registro de Comercio a los fines pertinentes. Provea el señor Juez de conformidad y será justicia. — (Fdo.:) Rodolfo Mezzera. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Presentado hoy y al despacho del señor Juez sin los autos por haber sido remitidos al Registro Público de Comercio. — (Fdo.:) Real. — 6.765. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Remítase sin más trámite a sus efectos al Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, debiendo tenerse presente lo manifestado. — (Fdo.:) Nuño A. Pucurull. — Ante mí: Julio E. Real. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Al Registro Público de Comercio de segundo turno. — (Fdo.:) Real. — Recibido el 24 de Mayo de 1952. Conste. — (Fdo.:) Pereira. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Se inscribió con el número 33 al F.o 145 y siguientes del Tomo 27 del Registro de Contratos. Conste. — (Fdo.:) Pereira. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Se anotó con el número 10.605, al F.o 136 del L.o 10 de Matrículas entregándose al interesado el certificado; diligenciado se devuelve. Conste — (Fdo.:) Pereira. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

1|pub. $798.00. 7640.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**LICITACIONES PUBLICAS**
**Aviso número 75**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 24 de Junio de 1952, hora 14 y 45. Licitación número 92; papel de embalaje, estraza, fumar y bolsas de papel, plaza (segundo llamado). Hora 15. Licitación número 93: ladrillos ingleses y lampazos, plaza (segundo llamado). Hora 15 y 15. Licitación número 94: tabaco, plaza (segundo llamado). Hora 15 y 30. Licitación número 98: ficheros metálicos rotativos, plaza (segundo llamado).

Lunes 30 de Junio de 1952, hora 19 y 20. Licitación pública número 77: alpargatas, zapatillas y zuecos, plaza (segundo llamado).

Lunes 14 de Julio de 1952, hora 18 y 30. Licitación número 66: material de cirugía, Cif. y|o plaza (segundo llamado)

Lunes 28 de Julio de 1952, hora 16 y 30. Licitación número 11: artículos odontológicos, Cif. y|o plaza (segundo llamado). Hora 17. Licitación número 29: material de curaciones y de laboratorio, Cif. y|o plaza (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Junio 16 de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Jn.21-31717-v.jn.25.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 28|952**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública número 28|952 por la adquisición de batidoras, amasadoras y mezcladoras, fijándose la apertura de propuestas para el día 4 de Julio a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Junio 17 de 1952. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.21-31718-v.jl.2.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**LICITACION PUBLICA**
**Segundo llamado**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión de la revista Anales de la Universidad.

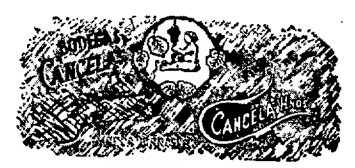
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, de 9 a 12 horas, venciendo el plazo para la presentación de propuestas el 30 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 8|pub. Jn.21-31714-v.jn.30.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 66055. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Cancela Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca




para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Jn 21-8670-v.jl.2.

ACTA N.o 66054. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Cancela Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca




para distinguir la clase 2 (vinos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20 00 10|pub. Jn 21-8669-v.jl.2.

ACTA N.o 66056. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Cía. Maine, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CADILLAC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.21-8846-v.jl.2.

ACTA N.o 66058. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sindar Corporation (EE. UU. de A.), han solicitado registrar la marca

G-11

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Jn.21-8780-v.jl.2.

ACTA N.o 66064. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "BISARSEN SZABO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Jn.21-8781-v.jl.2.

---

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

ACTA N.o 9206. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Financière pour l'Industrie Metallurgique, S. A., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con puntales o calces" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.21-8779-v.jl.2.

ACTA N.o 9201. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marmitas para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Jn.21-8844-v.jl.2.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación número 24|952**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reimpresión de 500 ejemplares de la Memoria Constructiva General, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio de 1952 a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — División Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) 7|pub. Jn.21-31712-v.jn.28.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación número 995**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 44 columnas de hierro fundido, de alumbrado público, de acuerdo con los plie-

gos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 27 de Junio del corriente año a las 16 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. Jn.21-31719-v.jn.21.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)**
LICITACION PUBLICA N.o 252
**Adquisición de hasta 1.050 kilogramos de pintura**
Segundo llamado
Fecha de apertura: 23 de Julio de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena.. — Montevideo, Junio de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. Jn.21-31715-v.jn.21.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

**Montevideo, Junio 21 de 1952**

### 1.a Sección

PEDRO LUIS MONACO, 44 años, viudo, abogado, italiano, domiciliado Paysandú 824 y MARIA ELENA RAMON GUERRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 824.
GIOVANI ALARIO, 36 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Uruguay 787 y CARMELA MAUTONE, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Piedras 683.

### 9.a Sección

HUMBERTO COZZI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zenén Rodríguez 4883 y NELLY SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Zenén Rodríguez 4883.
JUAN PEDRO MEILACH, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lanús 5914 y JULIA MAGDALENA LAURENS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Iris 2069.

### 10.a Sección

CARLOS VARELA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rimac 1652 y OLGA ARANEO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1652.

### 11.a Sección

EUGENIO RAMOS LUCERO, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lutecia 3805 y ANTONIA PERDOMO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3805.
JUSTINO UBERFIL MARTINEZ, 31 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Tessinos 3476 y ALICIA GLADYS RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tessinos 3383.
CARLOS CARAMELLINO, 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Oficial 4.o 3095 y CLARA MIRTHA SOCA, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Oficial 2.o 5254.

### 14.a Sección

OMAR BASOA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1286 y GLADYS THUSNELDA URRUTY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3734.
SANTIAGO FELIPE MARECO, 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Coraceros 3632 y CANDIDA FLOREBILIA MILANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros N.o 3632.
LUIS CLEMENTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buricayupí 3066 e HILARIA MARIA RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buricayupí 3066.
HECTOR FELIX BARILARI, 53 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Av. Joaquín Suárez 3788 y NILDA TERESA VAZQUEZ, 29 años, soltera, orienatl, domiciliada Av. Joaquín Suárez 3788.

### 19.a Sección

RODOLFO LATORRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2037 y NELLY ESTHER FALCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 2037.
LUIS FLORENTINO GRAZIANI, 54 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 2329 apto. 1 y DELIA VIRGINIA GUIDOTTI, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Justicia número 2329
LUIS OSCAR PAYSSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2374 apto. 1 y AIDA CIRIACA CARVALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2374.
EDUARDO ANIBAL ZARATE, 25 años, soltero, marino, argentino, domiciliado Nueva Palmira 1971 apto. 2 y MARIA ROSA MAGDALENA VIDIELLA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva Palmira 1971 apto. 2.
ENRIQUE PASCUAL MENONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1864 y MATILDE INOCENCIA AMESTOY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1864.
FELIX CARLOS GUTIERREZ, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cuñapirú 1893 apto. 2 y MARIA OLGA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú número 1893 apto. 2.
PEDRO BIANCHI, 49 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2073 y MARIA ANGELICA NUNEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2186.

### 20.a Sección

JUAN FRANCISCO LOUREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4083 bis y BEATRIZ GLADYS MOLINA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Iguesias 4083 bis apto. 1.
NELSON RUBEN MIRABALLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tembetá 12 y ELSA ELVIRA FERNANDEZ LISTUR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tembetá 12.
LUIS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Bolognese 221 y PALMIRA EMA SALINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 166.

### 21.a Sección

WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santos 4565 y MARIA CONSUELO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5047.
ELIAS OROSIL PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Via 558 y JULIA ELENA MARIÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Via 558.
BENIGNO CASTILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4579 y GLADYS TERESA LUACES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4728.

### 22.a Sección

MARIO BENTANCORT, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Artigas 3964 y NOEMI GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 3964.
HONORIO JUNCAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapucay 3330 y ZULEMA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapucay 3330.
JOSE MARIA DEGREGORIO, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4089 y CARMEN RODRIGUEZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Propios 4039.
ANTONIO BUSLON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3560 y LEOPOLDA ALMEIDA CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3560.
JOSE IGLESIAS, soltero, albañil, español, domiciliado S. Sierra 3283 y MARIA SOUTO, 27 años, soltera, española, domiciliada S. Sierra N.o 3283.
ENEMENCIO OLIVERA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 4122 y ANGELA CANDIDA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3773.
LUIS ALBERTO ABELLEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3487 y MARIA SOLIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3508.
MIGUEL ANGEL AMARELLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. de Zúñiga 3575 y GERONIMA HAYDEE NIETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Zúñiga 3575.
ELIAZAR VIERA DE FARIAS, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pestalozzi 4045 y BAMBINA DE PIETRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3448
ROBERTO MUSSO AGUILAR, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 3665 y MARGARITA MARTINEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 3665.
BALDOMERO BALTASAR MIRABALLES, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3430 y JOSEFA SUAREZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana número 3428.
HUMBERTO TOMMASINO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Propios 2757 y CLEMENTINA FERRARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2757.
OMAR JUAN BALLESTEROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4031 y ANGELA MARIA BERTUCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4076.
MAXIMO LACHOWICO, 48 años, soltero, herrero, polaco, domiciliado Propios 3155 y ESTER GOLDENBERG, 40 años, viuda, corredora, rusa, domiciliada Propios 3155.
OMAR WALTER LAGO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Siena 3078 y MARIA ROSA ROBAINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3554.
$2.00 P|p. v.jn.24.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**Autorización**
A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JORGE ROBAINA ANSO, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de Junio de 1952. — Rómulo Vago, Secretario.
$5.40 3|pub. Jn.21-8903-v.jn.24.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**
**Emplazamiento**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Instituto Nacional de Viviendas Económicas c|Expropiación del inmueble padrón 1426" (L. 14. F. 380), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1426 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien y especialmente a los sucesores de Manuel Castilla, ubicado en la ciudad de Colonia, manzana 135, limitada por las calles Fray Bentos, Queguay, Durazno y la carretera al Rosario: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — Alberto Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 10|pub. Jn.21-31716-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.**
**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco y Batello Italo contra BARBADORA RAMON. Por imputación de infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 3. Fo. 405), se cita, llama y emplaza a Ramón Barbadora o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. Jn.21-31713-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL SANTIAGO GARBARINNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8788-jn.30.
Jl.21-Jl.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAZZARENO TRILLINI, citánse a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8777-v.jn.30.
Jl.21-Jl.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FAUSTINO BRAÑAS y DOLORES MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 88", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Faustino Brañas y Dolores Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783) de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub. Jn.21-8822-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA NIN y OLGA THOLOZAN DE NIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Nin Recayte y Olga Tholozán de Nin, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 9 de Junio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00. 20|pub. Jn.21-8805-v.jl.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CARLE DE CARLE y LUIS CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 100|pub. Jn.21-8815-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8792-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8819-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMBROSIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8820-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CIPRIANO MARTINEZ LARAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8821-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA BRITOS DE LAMIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Acuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8778-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Aperaura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISAURA PICCARDO DE LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.21-8776-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Emancipación**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que en virtud de autorización julicial conferida en autos: "FERNANDEZ DELLAZOPPA OSCAR. Emancipación". (L.o 41, F.o 403), en fecha 20 de Mayo del corriente año, ante el escribano Luis A. Mora Rivas, Oscar Fernández Sierra, otorgó a favor de su hijo Raúl Oscar Fernández Dellazoppa, escritura emancipándolo de la patria potestad y autorizándolo para ejercer el comercio Dicha escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 53 al F.o 247 y siguientes del tomo 26 de contratos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00. 10|pub. Jn.21-8838-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Emplazamiento**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos: "COSTA DE OLIVARI TERESA IDA. Segundas copias". (Libro 41, F.o 410), se hace saber que se gestiona la expedición de las segundas copias siguientes: A) De la escritura de compra venta otorgada a favor de Teresa Ida Costa, de estado casada con Eduardo Olivari, por Pedro Moncaut Latapié, ante el escribano Oscar Alberto Silva, el 2 de Agosto de 1945, relativa al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3.312, que según plano del agrimensor Jorge N. Chapuis, de Mayo del mismo año, fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.349, está compuesto por una superficie de 98 metros 42 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 19 centímetros de frente al Sursureste sobre la calle Cerrito números 595, 597 y 599; 4 metros 82 centímetros al Este Sureste, donde forma ochava con la calle Juan Carlos Gómez; 2 metros 87 centímetros al Este Noreste sobre la citada calle Juan Carlos Gómez; 16 metros 63 centímetros al Norte Noroeste, lindando con el inmueble padrón 3.311 y 6 metros 27 centímetros al Oeste Suroeste, confinando con el padrón 3.313; B) Del certificado de los autos sucesorios de Eduardo Olivari, expedido por el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, el 7 de Diciembre de 1948 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1.033 al folio 554 del libro 376. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00. 10|pub. Jn.23-8775-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub. Jn.21-8818-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de sucesión de HERCULES ALBERICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.21-8791-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Luis M. Pereira Sylla, domiciliado en Olimar 1394, para optar al título de procurador, pido: Se interrogue a los doctores José J. Bonnevaux y Arturo Macció, que presentaré sobre mi vida y costumbres. Quiera usted acceder a lo solicitado. — Luis M. Sylla". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 10|pub. Jn.21-8824-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

**Rectificación de partidas**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de TOMAS CATALINO DIAZ con GENOVEVA FLORENCIA ROLDAN y de nacimiento de Tomás Catalino Díaz, donde el nombre del contrayente en la primera y del inscripto en la segunda dice Catalino Tomás, debe decir Tomás Catalino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. Jn.21-8823-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PERALTA de GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.21-8825-v.jn.30.
Jnl.21.v.jl.22.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA LOMBARDO de LANZELLOTTI o LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Jn.21-8816-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**
**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuaria Adjunto.
$8.00 10|pub. Jn.21-8790-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

**Emplazamiento**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JUAN DINKIN LATT. Escrituración de oficio. Lo. 37, Fo. 108", se cita, y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Barreiro, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a otorgar por sí, la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse ésta de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 121.098, señalado con el N.o 8, de la manzana A, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac - Coll, de Diciembre de 1926, compuesto de una superficie de 269 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida al Parque de los Aliados, hoy Avenida Doctor Francisco Soca, distando su punto más próximo 10 metros de la esquina con la calle Canelones; 28 metros 30 centímetros al Noroeste, con el solar 9; 10 metros al Este, con el solar 6; y 25 metros 60 centímetros al Sureste, con el solar N.o 7, todos del mismo plano. — Montevideo, Junio 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$108.00 30|pub. Jn.21-8841-v.jl.30.
Jl.21.v.ag.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**
**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcelino Gerónimo Dutra con EVA ALVES DE DUTRA. Divorcio" (Lo. 14, Fo. 166), se emplaza a doña Eva Alves de Dutra para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación — Artigas, Marzo 24 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. Jn.21-8842-v.jn.30.
Jl.21.v.ag.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**
**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO COSTA VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Jn.21-8812-v.jn.30.
Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.21-8813-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA RUIZ de DORREGO o ISABEL RUIZ de DORREGO. Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 14 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.21-8839-v.jl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN VESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 14 de Junio de 1952. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.21-8840-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8831-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ONGAY u ONGAY LAMADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8833-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RIGALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8832-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 9 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8834-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez IJo—ñ|. erolPhftp mapúm x-lla etaoi taorw oil Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio 1952 para el emplazamiento. — Paysandú, 12 de Junio de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8847-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO VICENTE o ELEUTERIO BERRIDI y MARIA BERRIDI de FERRARI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.21-8849-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera secci nóde Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Junio 12 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Jn.21-8848-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión interesada de FELICIANO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qeu comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Rivera, Mayo 28 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 10|pub. Jn.21-8845-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUIN GONCALVEZ DA SILVA, solicitando, en virtud de habérsele extraviado la primera copia, que le sea expedida una segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Luis Basso, el 16 de Noviembre de 1935, por la que adquirió de Juan José Cupertino Williams, un terreno de chacra con las construcciones y cuantas más mejoras, plantado, alambrado y adherido al suelo contiene, padrón N.o 5246, antes en mayor área con el N.o 1660, situado en San Antonio, 3.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1, en el plano de mensura levantado por el agrimensor Ramón Estévez, en Octubre de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, con el N.o 31, el 21 del propio mes y año; compuesto de una superficie de 10 hectáreas 7.269 metros 1.000 centímetros cuadrados, lindando: al Noroeste con sucesores de Juan José Cupertino Williams; al Sureste, de frente a calle pública; al Suroeste, con Alfredo Hipólito Malatesta; y al Noroeste, de frente a calle pública. Por lo cual se emplaza a todos los que tengan interés a presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 10 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36.00 10|pub. Jn.21-8804-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA REPETTO de MONTANARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.21-8803-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LINDOLFO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en el plazo de treinta días, sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor. — Salto, 13 de Junio de 1952. —— Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. Jn.21-8797-v.jl.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BALDI de LUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.21-8801-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA HERNANDEZ de SANT'ANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Jn.21-8802-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL FRANCISCO DA SILVA y FRANCISCA LANDA de DA SILVA, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Jn.21-8796-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Let rado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA ELADIA ESCUDER de PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Jn.21-8799-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GAMBOA de IRIGARAY o GRACIANA GRACIOSA GAMBOA de IRIGARAY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.21-8770-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA EUDOXIA FERNANDEZ de CURTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.21-8771-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MENDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 9 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. Jn.21-8772-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1952. — Mario Echenique, Juez.

$8.00 10|pub. Jn.21-8773-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARDOSO o FRANCISCO CARDOZO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Junio 7 de 1952. — Mario Echenique, Juez.

$8.00 10|pub. Jn.21-8774-v.jn.30. Jl.21.v.jl.22.

S. A. INDUSTRIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA PARA LA 7a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 7a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1952 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito 310, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Elección de un Miembro para integrar el Directorio por renuncia del Presidente. 2o.) Elección de Presidente del Directorio por renuncia del titular y si llegara al caso, elección también de Vicepresidente. 3o.) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1951

NOTA Se previene a los señores accionistas que deseren concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas

o certificados que acrediten su depósito en Instituciones Bancarias, con tres días de anticipación a la fecha señalada. — El Directorio.
$21.00 5|pub. Jn.21-8706-v.jn.26.

**INDUSTRIA SULFURICA SOC. ANON. I. S. U. S. A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**Segunda Convocatoria**

De acuerdo con lo que se establece en los artículos 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 18 horas del próximo día 10 de Julio en el local de la Unión Industrial Uruguaya (Cámara de Industrias), calle Treinta y Tres N.o 1325, para tratar el siguiente orden del día: A) Designación de la Comisión Escrutadora, y para subscribir el acta; B) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951 con el informe de la Comisión Fiscal; C) Nombramiento de Directores (titulares y suplentes); D) Designación de la Comisión Fiscal.

Notas: 1.a) El nombramiento de los Directores y los suplentes respectivos será hecho por la asamblea por mayoría de votos, por lista completa que se inscribirá en la Secretaría de la Sociedad por lo menos cinco días antes al fijado para la asamblea y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado (artículo 11). 2.a) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría o certificado de depósito bancario de las mismas; en el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 27). — Montevideo, Junio 20 de 1952. — El Directorio.
$30.00 5|pub. Jn.21-8920-v.jn.26.

**COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 9 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disminución del capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Junio de 1952. — El Directorio.
$9.60 6|pub. Jn.21-8910-v.jn.27.

**COMPAÑIA DE ELABORACION DE ACEITE ANIMAL Y VEGETAL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el día 3 de Julio próximo a la hora 16 y 30, en la calle Treinta y Tres N.o 1334, cuarto piso, escritorio 4, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) En caso de resolverse la disolución anticipada, ratificación del Directorio y Síndico en ejercicio, o designación de nuevos liquidadores para proceder a la misma; 3.o) Consideración del proyecto de liquidación y división del activo social, propuesto por el Directorio; 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente y un Director.

Se previene a los tenedores de acciones que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad calle Treinta y Tres N.o 1334, segundo piso, escritorio 4, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco de plaza. — El Directorio.
$5.60 1|pub. Jn.21-8905-v.jn.21.

**COMPAÑIA DE FINANZAS E INVERSIONES S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el tres de Julio próximo a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1334, segundo piso, escritorio 4, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o) En caso de resolverse la disolución anticipada ratificación del Directorio y Síndico en ejercicio o designación de nuevos liquidadores, para proceder a la misma; 3.o) Consideración del proyecto de liquidación y división del activo social, propuestas por el Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta, juntamente con el Presidente y un Director.

Se previene a los tenedores de acciones que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad calle Treinta y Tres N.o 1334, segundo piso, escritorio 4, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco de plaza. — El Directorio
$5.60 1|pub. Jn.21-8904-v.jn.21.

**ARROZAL "33" S. A.**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Avisamos a los señores accionistas, que a partir del 25 del corriente pagaremos en nuestras oficinas, avenida Uruguay N.o 987, dentro del horario de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1951. — Montevideo, Junio de 1952. — El Directorio.
$6.00 5|pub. Jn.21-8863-v.jn.26.

**METAL STAMP**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
**Disolución parcial y modificación de contrato**

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento público otorgado el día 9 de Junio de 1952 ante el escribano Héctor Acevedo García e inscripto con el N.o 38 del folio 90 y siguiente del libro 9 de contratos sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, se declaró dicha Sociedad parcialmente disuelta con respecto del socio JOAQUIN GOETZ, quien se retira de la Sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo los dos socios restantes Ignacio Gefen y Max Scherz. El capital social se ha reducido a la suma de $ 10.000.00 moneda nacional aportados siete mil pesos ($ 7.000.00) por Ignacio Gefen y tres mil pesos ($ 3.000.00) por Max Scherz. En lo restante seguirán rigiendo las demás cláusulas del contrato de sociedad primitiva.
$24.00 10|pub. Jn.21-8829-v.jl.2.

**SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA**
**(En liquidación)**
**Cuarta distribución**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio Liquidador, de conformidad a las bases de la liquidación aprobadas en oportunidad por la asamblea, ha resuelto, en cumplimiento de lo previsto por el inciso F), numeral 4, distribuir entre los accionistas un 15 o|o sobre el valor nominal de las acciones poseídas. Dicho pago se hará efectivo en el local social calle Zabala N.o 1372 segundo piso, escritorio 28 los días hábiles de 11 a.m. a 12 m. desde el día 25 del corriente hasta el 7 de Julio de 1952, previniéndose a los señores accionistas que para hacer el cobro deberán presentar sus acciones para su anotación, y que transcurrido el plazo indicado, se podrá proceder a depositar los fondos correspondientes según lo acordado por la asamblea. — Montevideo, 17 de Junio de 1952. — El Directorio-Liquidador.
$4.80 1|pub. Jn.21-8798-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Juan Antonio Varela Fuentes el comercio de mi propiedad que en el ramo de especialidades, productos farmacéuticos e importación gira a nombre de Federico Dajas (hijo) en la calle Durazno número 999, de Montevideo. Acreedores presentarse a Rincón número 717 (escribanía Riviere). — Montevideo, Junio 17 de 1952. — FEDERICO DAJAS.
$20.40 17|pub. Jn.21-8800-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Cleto Ramos el comercio que en el ramo de hotel y despacho de bebidas, tengo instalado en la villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, ubicado en la intersección de las calles 19 de Abril y Acosta de dicha villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el citado comercio. — Castillos, Junio 13 de 1952. — MIGUEL ARAUJO. — Cleto Ramos.
$27.20 17|pub. Jn.21-8794-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que con fecha Febrero 29 último vendí a Ruben Alba Sosa, el comercio que en los ramos de restaurant, almacén, bar y bebidas alcohólicas, tenía instalado en esta ciudad, calle Mendoza y Durán. Acreedores en Escribanía, Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 1952. — JUAN FRANCISCO ALBA.
$13.60 17|pub. Jn.21-8826-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí a María del Luján Pisano, el comercio de zapatería y taller, instalado en esta ciudad, en la calle A. M. Fernández 875; con fecha primero del presente mes. Acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. Florida, Junio 10 de 1952. — DOMINGO PISANO.
$13.60 17|pub. Jn.21-8827-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que con fecha Abril primero vendí a la Sociedad, "Arrambide y Passarella Hnos.", el comercio de carpintería de obra y ramas afines, tenía instalado en esta ciudad calle Ursino Barreiro 414. Acreedores en la Escribanía, Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Junio 10 de 1952. — BERNARDO ARRAMBIDE.
$13.60 17|pub. Jn.21-8828-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que vendí a Venancio y Ramón Peraza, el comercio de fonda, hospedaje, billar, bar y licencias alcohólicas que tenía instalado en Cardal, Departamento Florida. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Escribanía, Musto Baleta. — Florida, Junio 10 de 1952. — RAMON GILBERTO BAZ.
$13.60 17|pub. Jn.21-8830-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver a Sociedad "Veroslavsky Hermanos" con domicilio en esta ciudad, calle Alejandría 3772, quedando a cargo del activo y pasivo el firmante Salomón Veroslavski. — Montevideo, Abril 25|952. — Salomón Veroslavsky. — ENRIQUE VEROSLAVSKY. (Escribanía: Domínguez, Tacuarembó 1406).
$13.60 17|pub. Jn.21-8785-v.jl.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Teófilo A Rivas, el 8 de Noviembre de 1951, ha quedado totalmente disuelta la Sociedad, que giraba en esta plaza, bajo la designación de "Cimaypa Limitada", (Compañía Importadora de Metales, Anilinas y Productos Auxiliares), con domicilio en la calle Pugnalini 1839. — Montevideo, Junio 14 de 1952. — CESAR VAIRO. — RAUL JOVER.
$2.40 1|pub. Jn.21-8789-v.jn.21.

**BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO**
**Caducidad de promesa de compra venta**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta correspondiente al solar N.o 63 ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el N.o 3820 y empadronado con el N.o 19025 en mayor área, se hace saber a los señores EXEQUIEL CORREA y RAFAEL N. MIASORO, promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, la caducidad del mismo. Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio, calle Sarandí N.o 450, Montevideo.
$36.00 15|pub. Jn.21-8786-v.jl.8.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Algodonera del Plata S. A.**

Balance de saldos a junio 30 de 1951

| | |
|---|---|
| **Activo—** | |
| Acciones a emitir .... | $ 1.343.000.00 |
| Inmuebles ......... | " 98.990.66 |
| Maquinarias y accesorios .............. | " 591.641.17 |
| Varias cuentas deudoras | " 67.146.69 |
| | $ 2.100.778.52 |
| **Pasivo—** | |
| Capital autorizado a emitir ............ | $ 1.343.000.00 |
| Capital integrado ...... | " 657.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " 100.778.52 |
| | $ 2.100.778.52 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de marzo de 1950, en el Juzgado Letrado de Primrea Instancia en lo Covil de 2.o turno.

$ 12.20 1|Pub. — 10662.

# BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)**

**Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras**

**MONTEVIDEO**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951**

## ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DISPONIBLE** | | | | |
| 1—Encaje metálico: | | | | |
| A) Oro | $ 24.491.750.83 | | | |
| B) Plata | " 718.726.20 | | | |
| C) Vellón | " 72.289.74 | $ 25.282.766.77 | | |
| 2—Encaje fiduciario | | " 23.196.692.50 | | |
| 3—Encaje Oro depositado en custodia en el exterior | | " 63.555.094.63 | | |
| 4—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes | | " 85.401.81 | | $ 112.119.955.71 |
| **REALIZABLE** | | | | |
| 1—Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935: | | | | |
| A) En Deuda Pública | | $ 8.371.436.85 | | |
| 2—Títulos y acciones | | " 32.130.971.68 | | |
| 3—Inmuebles. — Destinados a la venta | | " 17.459.78 | | " 40.519.867.31 |
| **EXIGIBLE** | | | | |
| **I.—Colocaciones a plazo corto:** | | | | |
| 1—Cauciones | | $ 1.950.789.01 | | |
| 2—Cuentas corrientes | | " 31.051.766.02 | | |
| 3—Valores descontados: | | | | |
| A) Vales | $ 82.315.575.53 | | | |
| B) Conformes | " 9.613.783.48 | " 91.929.359.01 | | |
| 4—Redescuentos bancarios | | " 9.173.815.43 | $ 134.105.729.47 | |
| **II.—Colocaciones a plazo largo:** | | | | |
| 1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente | | $ 42.173.353.54 | | |
| 2—Crédito industrial | | " 71.661.770.05 | | |
| 3—Crédito rural | | " 75.161.121.69 | | |
| 4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934 | | " 255.672.55 | | |
| 5—Préstamos para Viviendas Económicas | | " 2.976.795.87 | | |
| 6—Créditos a cobrar: | | | | |
| A) Garantías Hipotecarias | $ 4.435.571.11 | | | |
| B) Garantías varias | " 11.763.731.82 | | | |
| C) Por fallecimientos | " 876.832.27 | " 17.076.135.20 | | |
| 7—Deudores en gestión | | " 4.195.558.28 | " 213.500.407.18 | |
| **III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes de corresponsales | | $ 69.512.261.87 | | |
| 2—Cuentas internas | | " 105.163.315.97 | | |
| 3—Cuentas transitorias | | " 93.477.027.70 | " 268.152.605.54 | |
| **IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes oficiales: | | | | |
| Dependencias del Estado | $ 50.449.953.26 | | | |
| Municipios | " 980.838.22 | $ 51.430.791.48 | | |
| 2—Entes Autónomos del Estado | | " 211.239.72 | | |
| 3—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947 | | " 3.158.737.01 | " 54.800.768.21 | |
| **V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:** | | | | |
| 1—Cuentas corrientes oficiales: | | | | |
| Cajas de Previsión | $ 253.856.27 | | | |
| Dependencias del Estado | " 43.149.169.10 | | | |
| Municipios | " 8.887.671.83 | | | |
| Org. Oficiales Adm. por el Banco | " 4.917.995.27 | $ 57.208.692.47 | | |
| 2—Cauciones Oficiales | | " 940.579.85 | | |
| 3—Entes Autónomos del Estado | | " 12.291.452.24 | " 70.440.724.56 | " 741.000.234.96 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FIJO** | | | | |
| 1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco | | $ 4.130.173.00 | | |
| 2—Muebles y útiles | | " 190.010.28 | | |
| 3—Sección Proveeduría | | " 320.459.38 | | " 4.640.642.66 |
| **TRANSITORIO** | | | | |
| 1—Cuentas de administración | | | | " 22.257.352.56 |
| **AMORTIZABLE** | | | | |
| 1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935 | | | | " 4.489.921.32 |
| Total del Activo | | | | $ 925.027.974.52 |
| **PASIVO** | | | | |
| **PATRIMONIAL** | | | | |
| 1—Capital realizado | | $ 70.000.000.00 | | |
| 2—Fondo de reserva. — Leyes 2\|1\|939 Art. 23 y 25\|10\|939 Art. 1.o | | " 27.645.194.87 | | $ 97.645.194.87 |
| **NO EXIGIBLE** | | | | |
| 1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A | | | | " 70.000.000.00 |
| **EXIGIBLE** | | | | |
| I.—Depósitos a la vista: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por $ 28.550.097.87) | | $ 106.980.984.47 | | |
| 2—Depósitos a la vista | | " 7.294.181.43 | | |
| 3—Giros a pagar | | " 1.532.229.91 | $ 115.807.395.81 | |
| II.—Depósitos a plazo: | | | | |
| 1—Caja de Ahorros | | $ 163.870.874.04 | | |
| 2—Depósitos a plazo fijo | | " 13.028.255.81 | " 176.899.129.85 | |
| III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes de corresponsales | | $ 62.703.565.56 | | |
| 2—Cuentas internas | | " 114.830.383.78 | | |
| 3—Cuentas transitorias | | " 114.801.101.32 | " 292.335.050.66 | |
| IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos: | | | | |
| 1—Cuentas corrientes Oficiales: | | | | |
| Cajas de Previsión | $ 14.248.078.58 | | | |
| Dependencias del Estado | " 38.711.041.46 | | | |
| Municipios | " 6.862.680.86 | | | |
| Org. Oficiales Adm. por el Banco | " 914.94 | $ 59.822.715.84 | | |
| 2—Tesoro Nacional | | " 3.566.574.63 | | |
| 3—Depósitos Administrativos | | " 1.577.483.03 | | |
| 4—Depósitos judiciales | | " 9.383.862.63 | | |
| 5—Retenciones Judiciales | | " 371.877.48 | | |
| 6—Entes Autónomos del Estado | | " 4.616.886.35 | " 79.339.399.96 | |
| V.—Organismos Monetarios Internacionales: | | | | |
| 1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento | | | " 2.845.849.39 | |
| VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos: | | | | |
| 1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2-1-939, Art. 20 y 24-6-948, Art. 19 | | | " 50.000.000.00 | " 717.226.825.07 |
| **TRANSITORIO** | | | | |
| 1—Cuentas de Administración | | $ 23.261.019.08 | | |
| 2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales | | " 8.365.362.14 | | |
| 3—Intereses de colocaciones a vencer | | " 2.424.288.87 | | |
| 4—Intereses de depósitos a vencer | | " 207.820.37 | | |
| 5—Castigos de previsión | | " 1.407.542.20 | | " 35.666.032.66 |
| **AMORTIZABLE** | | | | |
| 1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935 | | | | " 4.489.921.32 |
| Total dle Pasivo | | | | $ 925.027.974.52 |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|---|---|
| 1—Administración de Capitales del Estado. — Capital del Estado Administrado por el Banco | $ 5.653.742.79 |
| 2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro | " 23.070.133.93 |
| 3—Valores depositados. — Depositantes de valores | " 1.010.735.203.83 |
| 4—Descuentos y Redescuentos. — Art. 20 Ley 2-1-939 y Art. 1º Ley 24-6-948. — Departamento de Emisión. — Carteras de Documentos y Redescuentos afectadas a suministro de billetes | " 50.000.000.00 |
| 5—Departamento Emisión. Custodia de Billetes no emitidos ley 16-11-950. — Departamento Emisión. Billetes no emitidos en Custodia Ley 16-11-950 | " 5.378.385.44 |
| Total de Cuentas de Orden | $ 1.094.837.465.99 |

Alberto F. Zubiría,
Presidente

Roberto López Maciá,
Contador General.

Juan Carlos Faig,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
p. Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

31506. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

# DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **ENCAJE** | | |
| 1—Oro amonedado: | | |
| A) En Tesoro | $ 81.148.400.— | |
| 2—Oro en lingotes: | | |
| A) En Tesoro | " 167.158 901 41 | |
| 3—Plata amonedada | " 8.604.901.40 | $ 256.912.202.81 |
| **OTRAS COBERTURAS LEGALES** | | |
| 1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido-ley 2-1-939. Art. 19 Inc. A y ley 16-XI-950 | $ 70 000 000 00 | |
| 2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Ley 2-1-939 y 24-6-948 Art. 20 | " 50 000 000 00 | |
| 3—Redescuentos Directos Ley 16 11-950 | " 19.621.614.56 | " 139.621.614.56 |
| | | $ 396.533.817.37 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Billetes emitidos | $ 396.448.415.56 |
| **DEPARTAMENTO BANCARIO** | |
| Suministro de billetes | " 85.401.81 |
| | $ 396.533.817.37 |

CUENTAS DE ORDEN

| | |
|---|---|
| 1—Departamento Bancario Custodia Billetes no Emitidos — Billetes no Emitidos en Custodia — Ley 16-11-950 | $ 5.378.385.44 |
| 2—Valores depositados — Depositantes de valores | " 54.00 |
| | $ 5.378.439.44 |

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

| | | |
|---|---|---|
| Poder emisor | | $ 396.533 817.37 |
| Billetes por emitir | | " 85.401.81 |
| | | $ 396.448.415.56 |
| En poder del Banco de la República (Casa Central Agencias y Sucursales) | $ 23.196.692.50 | |
| En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos) | " 650.964.00 | $ 23.847.656.50 |
| En poder de otros Bancos y del público | | " 372.600.759.06 |
| | | $ 396.448.415 56 |

Alberto F. Zubiría,
Presidente

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Juan Carlos Faig,
Secretario General
en funciones de Delegado del Gobierno.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

31507. — (Cuenta corriente). — 1 pub.